

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//18.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

IMPRESA :- "LA ECONÓMICA," :- PAPELERÍA

Ayuntamiento de La Parra
Provincia de Badajoz.

Libro de Actas de las cele-
bradas por el pleno

Empieza el 2 Julio 1930.

Termina en 30 Dibre 1931

CONSTITUCIÓN, 11 :- BADAJOZ

LIBROS RAYADOS

ENCUADERNACIONES







00
LAS

ADO
CLAS
GRUU

CLAS



12
CLAS

ientos *treinta*

El *Al*

Des

Plevo-La Parra



CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325,927★

Comprobante al pliego de



CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325,926★



CLASE 100 PESETAS

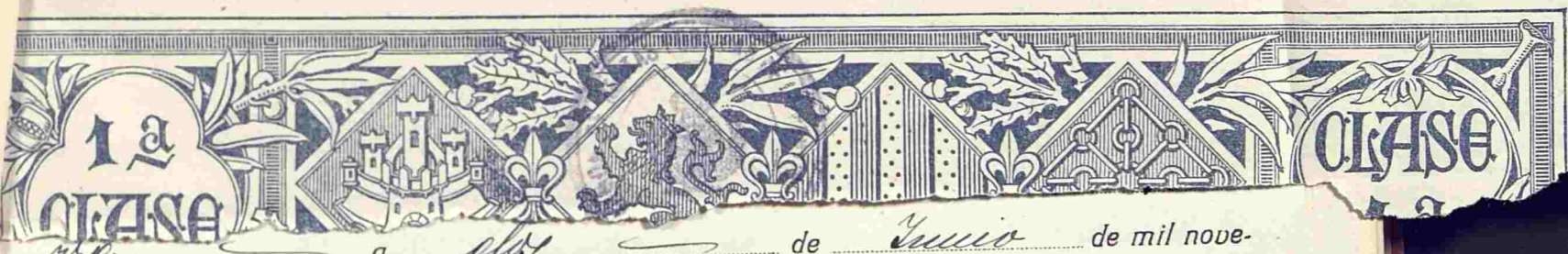
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.860,605★

*Recibo del libro, compuesto de
cien folios destinados a cumplir los actos de las sesiones
que celebra el Plevo del Ayuntamiento de La Parra; con
dos pliegos de 10^a clase n.º B. 3 325 926 y B. 3 325 927.
Impugnados ciento veinte pesetas*



*Redado el 2 de Abril 1920
El Jefe de Rentas Publicas
M. Martinez*



cientos *veinte*
V.º B.º

El *Alcalde*
Dezerra



*El Secretario del Ayuntamiento,
Joaquín de la Parra*

74



[Faint, illegible handwritten text on a piece of paper pasted onto the page.]

00

AS

100

CLAS



42

re Upo.

las con el de

dente, está c

es a l

ie conste, ext

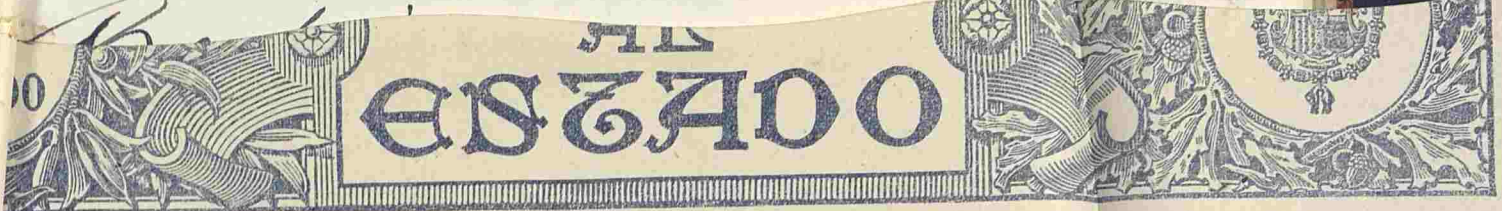
re

ientos *trein*

El *Al*

Des

Pleno - La PARRA



CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325.927*

Complemento al pliego de



CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

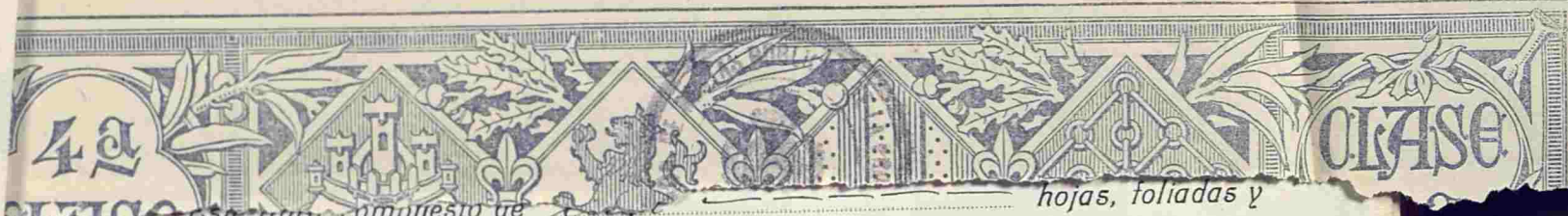
B.3.325.926*

*Complemento al pliego de
1º de número A.0860608.*

Mediante 2 de Abril 1930

de Recurso de Rentas Públicas

M. Hartmann



Este libro, compuesto de ... hojas, foliadas y

las con el de este Ayuntamiento de La PARRA, y rubricadas por su

diente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-

tes a l Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Se conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Pa-

rra a los de Junio de mil nove-

cientos treinta

V.º B.º

El

*Alcalde
Deseña*



El Secretario del Ayuntamiento,

Juan Meléndez

74

10
LAS

VILLA PARRA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL

La

lo prece
zo esta
por

apertura.

las con el de
dente, está a
es a l
re conste, exti

cientos

El

Pleno - La PARRA



CLASE 10 PESETAS

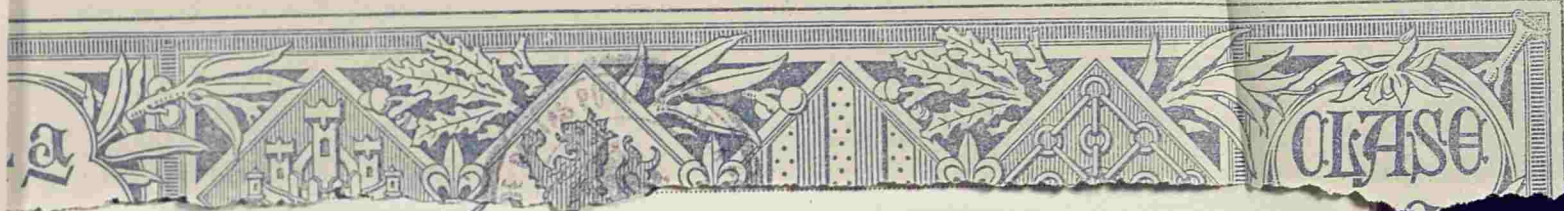
Parte superior para entregar al interesado.

B.3.325.927*

Complimiento al pliego de
1ª clase n.º A. 0360609.

Dada por 2 Abril 1970

El Director de Rentas Públicas
M. Martínez



lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
zo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

por a los de mil novecientos treinta



El Director de Rentas Públicas
M. Martínez

apertura.— Este libro, compuesto de cien ———— hojas, foliadas y
las con el de este Ayuntamiento de La PARRA —, y rubricadas por su
dente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concer-
es a l Ayuntamiento pleno — comenzando con la de este día.

se conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Pa-
ra a los de Junio de mil nove-
ientos treinta

V.º B.º

El Alcalde
D. Herrera



El Secretario del Ayuntamiento,
Joaquín de la Cruz

74



nira

LI

S

P

ensivo

elebre

tegrado

rgos al

33

cu

lo preo

izo esta

por

apertura.—

las con el de

dente, está a

es a l

re conste, exti

me

ientos *trium*

El *Ala*

Des

Pleuro-La Parra

Badajoz Partido de

municipio municipal de La Parra

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleuro del Ayuntamiento de La Parra

extenso de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones celebradas en el Pleuro del Ayuntamiento de La Parra, integrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de dos folios al Estado, clase 1.ª n.º A. 0860605 y dos de 4.ª clase N.º 3325926 y 3325927 cientos veinte pesetas

lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, se hizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Por a dos de Abil de mil novecientos veinte



El Director de Rentas Públicas
M. Martínez

apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y rubricadas con el de este Ayuntamiento de La Parra, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento pleuro comenzando con la de este día. Debe constar, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Parra a dos de Junio de mil novecientos veinte

V.º B.º

El Alcalde
Dezerra



El Secretario del Ayuntamiento,
Juan de la Cruz

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Sesión extraordinaria de 1º convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Lunes 2 de Junio de 1930.

Concurrentes

Presidente

Don Emilio Becerra y F. de Aguilar

Concejales

- " José Couso de Villar y Máximo
- " Manuel Dier Salas
- " José Fernández de Aguilar Cousoles
- " Manuel Fernández Becerra
- " Juan Antº Gutiérrez García
- " Ramón Fernández de Aguilar López
- " Florencio Bolívar Físico

Secretario

" Fernando Calvo Simenez

En la villa de La Parra a dos de Junio de mil novecientos treinta, siendo las doce, hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. del Ayuntamiento pleno de esta villa cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Emilio Becerra y Fernández de

Aguilar y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con fecha treinta de Mayo próximo pasado ha sido convocada por el Sr. Alcalde, para hoy. Declarado abierto el acto por la Presidencia se manifestó, que la presente sesión extraordinaria tenía como fin, según ya se había expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto, el de ocuparse de los siguientes asuntos:

- 1º Lecturas de las extraordinarias anteriores sus fechas cinco y veintitres de Abril último y veinte de Mayo próximo pasado y aprobarlas si procede; y
- 2º Informarles de escrito que dirige el Sr. Alfer de la Guardia Civil, Jefe de esta Línea, relacionando con el asunto de la nueva Casa Cuartel que se proyecta construir en esta villa.

En cada uno de ellos, recayó el siguientes
acuerdo: _____

Primera. - Leídas que fueron las extraordinarias anteriores, sus fechas cinco y veintitres de Abril último y veinte de Mayo próximo pasado; las dos primeras fueron por unanimidad aprobadas sin observaciones y la última o sea la de veinte de Mayo próximo pasado, no se aprueba y por unanimidad se acuerda retirar la división que el Plevo de este Ayuntamiento presentara y que así se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. _____

Segunda. - Dada cuenta y lectura del oficio que con fecha veintisiete de Mayo próximo pasado, al Sr. Alcalde dirige, el Sr. Jefe de esta Línea de la Guardia Civil y que copiado dice: _____

"Hay un sello que dice: = Gua. Civil, Provincia de Badajoz, Sección, Línea de Santa Marta. = El Plevo de ese Ayuntamiento se comprometió dar comienzo a las obras de la muralla casa Cuartel que se proyecta construir en esa villa en el pasado mes de Enero, según certificación del acta levantada al efecto que obra en el expediente que instruye para dicho fin, de fecha 10 de Junio del año anterior. En 26 de Marzo del año actual se recordó de esa Alcaldía participara las causas de este trámite, y como hasta la fecha siga en silencio, suplico a la autoridad de V. participe sin pérdida de tiempo la fecha fija en que han de empezar dichas obras, y en caso contrario las causas que lo impidan para informar de ello a la Superioridad. = Dios que a V. muchos años. = El Jefe de la Línea, Dionisio Olivares Gilicov. = Rubricado. = Señor Alcalde Constitucional de La Pama. "



El Pleo de la Corporación municipal, una vez su-
terado, y habida cuenta que desde la constitución su-
ya, que solo data desde el reinicio de Febrero del co-
miente año; uno de los primordiales asuntos para
él ha sido, los proyectos de obras de nueva construc-
ción de Escuelas y Casa Cuartel para el Puesto de
la Guardia Civil de esta villa, con detenimiento es-
tudia el importante asunto y considerarlo gravoso,
para un pueblo tan pequeño y pobre como es el
de La Parra y mas, si se tiene en cuenta que la
principal riqueza suya, que es, la agrícola-pecua-
ria, ella está en poder de forasteros y habida cuenta
tambien que hay que disponer, para estos proyectos,
de ciento treinta mil pesetas o quince mas, de sus bie-
nes patrimoniales y que para ello necesitase la previa
conformidad del Ministerio de Hacienda, segun el Real
Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de
3 de Abril ultimo, y que, segun su artículo 8º, si es
quien en él no estuvieramos comprendido, habria que
apoyarnos a que por los respectivos Ministerios se dicta-
ran normas a que hayan de ajustarse los diversos
Centros de ellos dependientes, como lo es este Ayunta-
miento, para la realización de los servicios a que
afectan los demas artículos, de tan brillante Decreto,
que tiende a poner coto a todo organismo oficial,
para que conserven su patrimonio.

Trájose tambien a colaboración, para mas de-
talle, sobre este batallado asunto, la Circular pu-
blicada por el Gobierno Civil de esta provincia
en el Boletín Oficial del día siete de Febrero ul-
timo y en la que el Sr. Ministro de la

Gobernación telegráficamente dice: _____

"Gobierno Civil de la provincia de Badajoz. Circular. = El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy, me dice lo que sigue: _____

Circular número 8. = Ruego a V. E. presenciar al Presidente y Diputados provinciales y a los Alcaldes en pleno, todos, de esa provincia, que quedan en suspenso todos los acuerdos de carácter económico adoptados desde el 28 de Enero último que comprometan créditos de los presupuestos y hayan excedido de las atenciones de servicios corrientes, incluso que podrían adoptar en lo sucesivo, lo mismo que los declarados de derecho que no tengan perentoriedad y urgencia patentes; deberá V. E. exhibir a su recibo de este mandato, comunicándolo también a los Secretarios e Intermunicipales provinciales y municipales, previniéndoles que incurren en responsabilidad si cumplimentan y ejecutan dichos acuerdos. = Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y más exacto cumplimiento, acusándole recibo seguidamente que obró en su poder el presente telegrama, dando conocimiento al propio tiempo al Secretario e Intermunicipales de la Intervención. = Lo que se hace público en este periódico oficial para el general conocimiento de los Alcaldes, Secretarios e Intermunicipales de las Corporaciones, acusándole recibo de la circular los mencionados señores Alcaldes. = Badajoz a 6 de Febrero de 1.930. = El Gobernador Civil interino, Jacinto Huguera.

En este Municipio que encuentra comprendido en aludida circular y por lo tanto quedó en suspenso los proyectos de obras de construcción de Escuelas y Casa-cuartel. _____

En suma y visto cuanto antecede, este Ayuntamiento _____



uicento seria con gusto el que conservase su actual patrimonio municipal y con agrado seria tambien, que por los Sres. Jefes de la Guardia Civil, se aceptase el que el Ayuntamiento mejorase el actual acuartelamiento y para ver de conseguir este proposito, se nombra una Comision compuesta de los Sres. capitulares Don Jose Gomez de Villar y Maximo y Don Manuel Diez Salas, acompañados del Secretario de la Corporacion, para que van de conseguir personalmente, cerca del Sr. Alferz Jefe de esta Linea el fin que se persigue y como pudiera tambien depender en lo que, afecta a poder disponer del patrimonio municipal, del actual Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que se surte certificacion literal de este particular a dicha Autoridad, a los efectos legales correspondientes.

Tratados los puntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, firmando los señores Abuejales asistentes, a su lectura, conuise el Secretario de que certifico. Cuan las trece horas y veinte minutos. = Sobremasado. = suma. = Vale.

[Signature]
Jose J de Villar

[Signature]
Manuel Diez Salas

[Signature]
Don Manuel Diez Salas

[Signature]
Florencio Botica

[Signature]
Juan A. Gutierrez

[Signature]
Manuel Fernandez

[Signature]
Gonzalo Salas

Sesión extraordinaria de 1^o convocatoria celebrada
 por el Ayuntamiento pleno el Duernes 26 de Junio de 1930.

Concurren

Presidente

Don Cuilib Becerra y F. de Aguilar

Concejales

" Manuel Luis Salas

" José Fernández de Aguilar Concejales

" Ramón Fernández de Aguilar Lopez

" Juan Ant^o Gutiérrez García

" Manuel Fernández Becerra

" Florencio Polanco Tizic

Secretario

" Fernando Calvo Jiménez

En la villa de La Parra a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta, siendo las doce, hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los Ins. del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cuilib Becerra y Fernández de Aguilar

y asistencia de cui el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con fecha veintitres del actual había sido convocada para hoy por el Sr. Alcalde. Declarado abierto el acto, se manifestó por la presidencia que, la presente sesión extraordinaria, tenía como fin, según ya se había expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto el de ocuparse de los siguientes asuntos:

- 1^o Lectura de la extraordinaria anterior del día del actual y aprobarla si procede.
- 2^o Fijar el día y hora en que han de dar comienzo las sesiones del 2^o periodo cuatrimestral del corriente a. n.
- 3^o Informarles del estado en que se encuentra el expediente para la provisión en propiedad del cargo de Depositario de este Ayuntamiento.
- 4^o Aprobación del reparto de las aguas sobrantes de la Fuente de las Aluevas y Pilar antiguo.



- 5^o Tratar del asunto de acuartelamiento - Gua. Civil.
- 6^o Darles cuenta del Padrón de pobres con derecho al suministro de medicamentos gratuitos y asistencia facultativa, que ha sido aprobado por la Comisión Municipal permanente.

En cada uno de ellos, recayó el siguiente acuerdo: _____

Primero. - Leída que fué la sesión extraordinaria anterior, se fideó del actual, sin observaciones y por unanimidad fué aprobada.

Segundo. - Se acordó que las sesiones del 2^o período cuatrimestral del corriente año, den comienzo el día doce de Agosto próximo a las once horas de su mañana. (Aguarda el Salvo de Oficio el Sr. Gutiérrez).

Tercero. - Tráido a la vista el expediente que se instruye sobre provisión en propiedad del cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento; leído que fué el particular sexto de la sesión de la Permanente del Sábado siete del actual, por el que el Segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Díez Salas, se rogó a la presidencia fuese sacada a concurso aludida plaza, conforme a Ley, la que hubo de contestarle que según constaba del expediente ello se verificó y el anuncio de vacante se insertó en el Boletín Oficial del día 16 de Octubre de 1939 y se exigía fianza hipotecaria por valor de cuatro mil pesetas o bien la constitución de la suma expresada en depósito y que no hubo de presentarse ningún aspirante, por lo que, en quince de Noviembre del mismo año hubo de acordarse por el Ayuntamiento se anunciase nuevamente la vacante, haciendo la variante de que

la persona que solicitare el cargo tendria que ser de solvencia para el Ayuntamiento, dando su firma para responder con los bienes que posea a su gestion, a lo que mostro su discrepancia el Sr. Don Salas y se acordó pasarse el asunto al Pleno de la Corporacion municipal para que sobre él resolviera.

El Concejo una vez enterado y despues de batallar extensamente sobre el asunto, acordó: sacar a concurso la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento conforme el Ayuntamiento anterior hubo de acordar en fecha quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve notando en contra de este acuerdo el chapitular Don Manuel Don Salas que sustento el criterio de que la plaza de Depositario debia estar garantizada con fianza hipotecaria y que salvaba su personal responsabilidad en vista del acuerdo que acababa de adoptarse.

Manifestó el Sr. Alcalde que conforme al art. 566 del Estatuto municipal párrafo 1º, que fué leído, el acuerdo que acababa de tomarse, que no era otro mas que el adoptado por el anterior Ayuntamiento, en quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve, no era en contra de Ley pues claro y terminante se dice en mencionado párrafo "La Depositaria podria estar a cargo de un Concejal o delegarse en un Cajero, que prestara fianza suficiente," y ni que decir tiene que la suficiencia de la fianza a prestar queda a juicio de la Corporacion municipal y que habida cuenta, que antes hubo de exigirse fianza hipotecaria y que no se presentó aspirante alguno, es por lo que el



Acuertamiento anterior y el actual ha confirmado, excepción del Sr. Bier, el acuerdo de que la persona que solicite el cargo tendrá que ser de solvencia para el Ayuntamiento, prestando su firma, dando conformidad de responder con los bienes que posea a su gestión.

Cuarto. Por unanimidad fué aprobado el reparto hecho de las aguas públicas sobrantes de la Fuente de las Aluevas y Pilar contiguo; acordándose que la duración de él sea la de dos años.

Quinto. Por la presidencia se manifestó: que en la última sesión de la Permanente del Sábado veintinueve del actual, había sido informada por la Comisión que se nombra al efecto, para que gestionase cerca del Alferez de la Guardia Civil, Jefe de esta Línea, la aceptación de mejorar el actual acuartelamiento y desechado el proyecto de construcción de una nueva casa Cuartel y, que, como resultado del acuerdo que por el Pleno se adoptare en día del corriente mes habían circulado por el Jefe de la Línea el comunicado siguiente: =

"Al margen, Hay un sello en tinta que dice, Guardia Civil, Prov. de Badajoz, Sección, Línea de Santo Martín. El Señor Teniente Jefe de la Comandancia en escrito de fecha 7 del actual me dice: Firmare V. informarse del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Parra, acerca de las obras que proyectan construir para mejorar el acuartelamiento que actualmente ocupa la fuerza de aquel puesto y si este nueva condiciones para ello, en cuyo caso interesaría V. que para antes de finalizar el presente

Se mes, le entreguen un plan de las reformas
que deban llevarse a cabo, el que cursará V. re-
quidamente para su aprobación o resolución
de la superioridad, debiendo advertirle a dicha
entidad que con la reforma proyectada ha de
quedar el referido cuartelamiento reuniendo
las condiciones que determinan las disposicio-
nes vigentes. = Lo que traslado a V. para su co-
nocimiento significándole que en las prime-
ras horas del día 11 del actual, me personaré
en esa localidad al objeto de enteristarme con
los señores nombrados por el plan de esa cor-
poración en sesión extraordinaria del día 2
del corriente, para acordar los extremos a que
se refiere la presente respecto al cuartelamiento;
debiendo encontrarse en esta cabecera para au-
tes de finalizar el mes corriente los documen-
tos que interesa el Señor Primer Jefe de la Co-
mandancia en el escrito que antecede. = Dios
que a V. muchos años. = Santa Marta 7 de Ju-
nio de 1930. = El Jefe de la Línea, Dionisio Oli-
vera Pilicov. = Rubricado. = Señor Alcalde Presi-
dente del Ayuntamiento de La Parra.

Comunicado que al efecto hubo de pasarse a
la Comisión que se nombró para este asunto.
Hace uso de la palabra el Segundo Teniente
de Alcalde Don Manuel Dier Salas, miembro
de la Comisión, y manifiesta que en la prime-
ra enterista que hubieron de tener con el Jefe de
Línea y previa visita que se giró a la actual
casa-cuartel, por dicho Sr. hubo de desecharse este
local, al no reunir las condiciones que de-
terminan las disposiciones vigentes y en su vista
se pasó seguidamente a visitar la casa que en



calle cubo habita Don José Fernández Físico, dando ésta como resultado que, efectivamente dicha vivienda podía adaptarse mejor, previa reformas en ella, a Casa - Cuartel y se comenzó al estudio de tal adaptación de acuerdo con el dueño de la vivienda, siendo el resumen de ella, que el Don José Fernández Físico pide una renta anual de dos mil quinientas pesetas y amparamiento del contrato por veinte años.

En su vista y habida cuenta la exorbitante renta que se pide, acuerdase por unanimidad desecharse este proyecto por resultar ruinoso para el Erario y que teniendo en consideración que el tiempo apremia para poder contestar a la Superioridad, se acuerda también por unanimidad que el Ayuntamiento en Pleno se persone antes de finalizar el presente mes, en la Capital, para ver de conseguir nuevo plano para estudiar el asunto importantísimo de acuartelamiento, cerca del Tenor Primer Jefe de esta Comandancia, a cuyo Sr. le será entregada certificación literal de este particular.

Sección. Se acuerda por unanimidad, quedar sobre la mesa para estudio de los Srs. Concejales, el Proyecto de pobres con derecho al subsidio de medicamentos gratuitos y asistencia facultativa, que ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente y expuesto al público sin que contra él se haya formulado reclamación alguna.

Tratados los puntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado.

do, que firman los señores concejales asistentes, a excepción del Sr. Quintanar García, Don Juan Ant^o, que mandó el Salvo de sesiones al comienzo del particular tercero y no volvió, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Era las quince horas.

Pecerra Manuel Fernandez

Amador Aguilar

José de Aguilar

Manuel Salas

Florencio Balsico Fernando Salas

Sesión extraordinaria de 1^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Miércoles 16 de Julio de 1930.

Concejales

Presidente

Don Emilio Pecerra y F. de Aguilar

Concejales

" José Gomez de Villar y Nájera

" Manuel Díez Salas

" José Fernández de Aguilar Pousada

" Manuel Fernández Pecerra

" Florencio Balsico Fisico

Secretario

" Fernando Calvo Jimenez

En la villa de La Parra a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta, siendo las once, hora prefijada, se reunieron en el Salvo de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se designan bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Emilio Pecerra y Fernández de Aguilar y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar



la sesión extraordinaria que con fecha trece del actual habia sido convocada para hoy por el Sr. Alcalde. Declarado abierto el acto, se manifestó por la presidencia que la presente sesión extraordinaria, tenia como fin, según ya se habia expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto el de ocuparse de los siguientes asuntos: =====

- 1.^o Lectura de la extraordinaria anterior del día 26 de Junio último y aprobarla si procede.
- 2.^o Volver sobre el asunto "Padrón de pobres para el suministro gratuito de medicinas y asistencia facultativa, que se encuentra sobre la mesa para estudio.
- 3.^o Informarles de nuevo oficio que dirige el Jefe de Lima de la Guardia Civil, relacionando con el mejoramiento del actual acuartelamiento, que tiene la fuerza de este Puerto.

En cada uno de ellos, recayó el siguiente acuerdo: =====

Primero. - Leída que fué la sesión extraordinaria anterior, su fecha veintiseis de Junio próximo pasado, sin observaciones y por unanimidad fué aprobada. =====

Segundo. - Trájese a colaboración nuevamente el Padrón de pobres para el suministro gratuito de medicinas y asistencia facultativa, que se encontraba sobre la mesa para estudio y que hubo de ser aprobado por la Permanente en sesión de diez y siete de Mayo próximo pasado y expuesto al público, sin que se hubiesen presentado reclamación alguna. El con

ujo despues de estudiar y examinar detenidamente el mismo, acordó aprobarlo y el capitular Don Manuel Diaz Salas hubo de sustentar el criterio de que en un Padrón de pobres debe de incluirse en él todo aquel que sea pobre y no figure con bienes acillados, rotando en contra de tal aprobación por sustentar el criterio de que en él no han sido incluidos todos los que debieran serlo, a su juicio.

Perceut. Dada cuenta y lectura del escrito que al Sr. Alcalde dirige el Jefe de esta Línea de la Guardia Civil y que a la letra dice:—
" Gua. Civil. = Torre de Rodajoz, Sección, Línea de Santa Marta. = siendo de necesidad dar una solución rápida al asunto que nos ocupa, sobre la reforma del acuartelamiento del puesto establecido en esta villa, pidiendo esa Corporación municipal en la certificación del acuerdo tomado por el pleno del mismo el día 26 de Junio anterior, un nuevo plazo para estudiar el asunto relativo a dicha reforma, mego a V.engo ese Ayuntamiento el estudio que estuviere precedente, para la mejora del repetido acuartelamiento, contestando a esta cabecera para el día 30 del mes actual cuanto resolverá sobre el particular de una manera firme. = Dios que. = muchos años. = La Pama 5 Julio de 1930. = El Jefe de la Línea, Dionisio Olvera Vilcejo. = Publicado. = Sr. Alcalde Constitucional de La Pama. =
Manifestó el Sr. Alcalde que con vista del anterior comunicado y habida cuenta de que el asunto es de vital importancia para el pueblo en general, había hecho estudios detenidos.



de antemano para ver de conseguir buscarle solución al importantísimo asunto, que desde ha tiempo, el Ayuntamiento de La Parra viene ocupándose con entusiasmo grande y dentro de él, teniendo en cuenta las circunstancias del término municipal, que él está, en su mayoría en poder de forasteros y por ello resulta pobre y hay que tener muy en cuenta, dentro de lo posible, las mayores economías para no llevar al pueblo al fracaso, y proponiendo que habiendo existido con anterioridad un contrato de compra-venta de la casa que ocupa el actual Cuartel, donde se justificaba ésta en diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas y que la dueña del edificio Doña Berasa Bautista Perez, según le había manifestado aún todavía lo aceptaba y dando para mayor ventaja del Municipio facilidades en su pago, efectuándole a plazos: quisiera conseguirlo por el Ayuntamiento, y si que decir tiene que para llevar a fin este programa, necesitaba el Ayuntamiento obtener del Sr. Primer Jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil el que por esta autoridad se aceptase un plan de reformas en el edificio, que resultase modesto por demérito y que, desde luego la presidencia estaba dispuesta a hacer el viaje personalmente cerca de dicha autoridad, sin que por esto se quiera decir, que a medida que la Caja municipal vaya disponiendo de fondos

se prosiguieran las reformas. El Concejo
una vez enterado vio con agrado la proposi-
ción hecha por su Presidente y la hizo suya,
acordando por unanimidad que para ver
de llevarla a cabo, se trasladé el Sr. Alcalde
a la Capital y las propuso, ayupliándolas
en cuanto pueda, al Sr. Primer Jefe de esta
Comandancia de la Guardia Civil, al que
le hará entrega de certificación literal de es-
te particular.

Tratados los puntos objeto de la convocatoria, el Sr.
Presidente dió el acto por terminado levantando
la sesión, que firmaron los Sres. asistentes, a su lec-
tura, concurrió el Secretario de que certifico. Era
las tres horas y cuarenta y cinco minutos.

[Signature]

José J. de Villar

Florencio Robio

Manuel Fernandez

José de Aguilón

Juan de Salvo
Secro.

Juan de Salvo
Latas

Segundo periodo cuatrimestral

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por el A-
yuntamiento pleno el Martes 12 de Agosto
de - 1930. -

Concurren

Presidente

Don Emilio Recerna y J. de Aguilón

Concejales

.. José Juan de Villar Máximo

En la villa de La Pama a
doce de Agosto de mil nove-
cientos treinta siendo las once
de su mañana, para profija-
da se reunieron en el Salón

Don José Fernández de A. González
 " Juan Ant^o Gutiérrez García
 " Manuel Fernández Becerra
 " Florencio Bolívar Físico
 Secretario
 " Fernando Calvo Jiménez

de Actos de estas Casas
 Consistoriales, los Ses. del
 Ayuntamiento pleno
 de esta villa, cuyos nom-
 bras al margen se dirig-
 man, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Benito Becerra y Fernán-
 dez de Aquilar y asistencia de mi el Secretario
 de la Corporación, al objeto de dar comienzo a
 las sesiones del segundo periodo cuatrimestral
 del corriente año, de conformidad con el par-
 ticular segundo de la sesión extraordinaria de
 veintiseis de Julio último. Declarado abierto
 el acto por la presidencia fue ordenado al in-
 frascripto Secretario, diese lectura al acta de la
 sesión extraordinaria anterior, su fecha diez
 y seis de Julio último y, efectuado, sin obser-
 vaciones y por unanimidad se aprobó, adop-
 tándose en esta los siguientes acuerdos:—

Primero.— Por la presidencia se manifestó: Que confor-
 me a la circular publicada por el Gobierno
 civil de esta provincia, en el Boletín Oficial de
 la provincia núm. 108 del día dos de Julio úl-
 timo, referente a incapacidades e incompati-
 bilidades de concejales, y, considerando que
 en la actual Corporación municipal, existe
 la del Segundo Teniente de Alcalde Don Ma-
 nuel Días Salas, que al ser nombrado con-
 cejal ejerce las funciones de Jefe municipi-
 pal propietario de esta villa, estando por ello
 comprendido en el caso 6^o del artículo 85 del

Estatuto municipal vigente, habia puesto el caso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su resolusion, de acuerdo con la circular de que antes se hace merito, por ser dicho Sr. Segundo Teniente de Alcalde, habiendose contestado, con el siguiente oficio: "Al margen, = Escudo Nacional, Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. = Negociado 10. = Num. 774. = Su contestacion al oficio de esa Alcaldia, fecha 28 de Julio ultimo, referente a la vacante causada por incompatibilidad del concejal y segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Luis Salas, debo significar a V. que si la Corporacion estima dicha incompatibilidad, debe procederse a la comoda de escala respectiva para proclamar concejal a quien le corresponda; procediendose asi mismo al nombramiento del segundo Teniente de Alcalde, y remitiendo a este Gobierno certificacion del acta de la sesion correspondiente. = Dios guarde a V. w. a. = Badajoz 2 Agosto 1930. = El Gobernador Civil, Francisco Espanol. = Rubricado. = Sr. Alcalde de La Palma. = Secretario del Ayuntamiento, La Palma (Badajoz). = R. G. n.º 243. = 4-8-1930."

La Corporacion municipal una vez enterada y constandole la cetera de que dicho concejal Sr. Luis Salas, al ser nombrado ejercia las funciones de Jefe municipal propietario en la villa y estando comprendido en el caso 6.º del articulo 85 del vigente Estatuto municipal, de conformidad con el 87 del mismo, y en vista del comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil acuerda por unanimidad, estimar su incompatibilidad.



tibilidad como tal concejal de este Ayuntamiento y declarar producida la vacante; proclamándose en su lugar al que autográficamente le corresponde de donde procede el acudado; siendo de los mayores contribuyentes y a la vista de las relaciones que oportunamente se formularan, quedó proclamado concejal de este Ayuntamiento Don Alvaro Manuel Recerna, como mayor contribuyente que sigue en lista al acudado; comunicándose este acuerdo a los interesados a los efectos correspondientes, haciéndose pública la proclamación, por medio de edictos, y que certificación literal de este particular sea enviada, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo por dicha Autoridad ordenado.

Segundo. - Puesto sobre la mesa el expediente que se instruye con motivo de varias habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, por medio del ^{Suplemento} sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender a los pagos inaplazables y de urgente realización, que en junto ascienden a tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos, y que son: el 0.50 pesetas por habitante con destino al Circuito Nacional de Firmas Especiales en el corriente año; a la Diputación provincial las cuotas del Repartimiento para gastos de la Audiencia provincial del año 1909 y del actual; a los Sres. Don Manuel y Don José Cravero y Lopez de Ayala, las resultancias del fallo

dictado por el Tribunal provincial, en reclamo-
ción que establecen contra la cuota que por
la Junta se le fijara en el Repartimiento sobre
las Utilidades de este término municipal y ejer-
cicio de 1.999; el aumento de 0'95 pesetas diarias
al guardia municipal de la policía urbana
Don M^o Tarquer; atender al servicio de ma-
terial de oficinas y reintegros de documentos en
lo que queda del año, que en vista de la adqui-
sición de un libro de Actas para el Pleu, con-
lo que queda de consignación, no hay suficien-
te; ultimar de ser factible las obras del Camen-
tero; reformar la consignación para gastos de
medicinas a pobres, en vista de haber sido au-
mentado el número de familias; atender a la
reparación del horno de fabricar tejas y ladrillos
que posee este Ayuntamiento y que se encuen-
ta casi agotada la consignación existente y
por último satisfacer el aumento que en este
año ha sufrido la cuota de contingente Car-
celario a la Cabera de Partido, propuestas de
habilitaciones y suplementos que fueron acor-
dadas por la Comisión municipal perma-
nente en sesión ordinaria celebrada el día cin-
co de Julio del corriente año, a su particular
reptivo; visto el informe de Intervención y
discutidos ampliamente cada uno de los ex-
tremos que comprende dicha propuesta, su ob-
jeto y fines, y encontrándola conforme con
los servicios que vienen a cargo de la Corpora-
ción municipal a los que puede atenderse
de conformidad con el artículo 11 del vi-
gente Reglamento de la Hacienda munici-
cipal mediante la cantidad de trece mil



setecientas noventa y dos pesetas tres céntimos, resultantes y sin aplicación de los impresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio, puesto que, si bien diez mil doscientos cincuenta y cuatro pesetas ochocientos, pudieran estar afectas como ingresos de un presupuesto extraordinario que se formulara y votara por el plevo del Ayuntamiento en 29 de Julio de 1909, a mas de quedar con exceso disponibles, es que, por disposiciones ministeriales posteriores, pòuense habas para ello y que tambien proposito de la actual corporación es, anularlo, se acordó por unanimidad, aprobar las mencionadas propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos en la forma siguiente: _____

Habilitaciones: - novecientas treinta pesetas al capítulo 1º, artículo 14º, concepto 4, que se crea; ciento diez y siete pesetas noventa y dos céntimos al capítulo 1º, artículo 10º, partida 7, que es tambien de nueva creación y cuatrocientas ochenta y dos pesetas doce céntimos al capítulo 1º, artículo 5º, partida 11º, que al igual que las anteriores es creada en todos sus aspectos "Litigios".

Suplementos: - ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos al capítulo 4º, artículo 5º, partida 1; ciento cincuenta pesetas al capítulo 6º, artículo 1º, partida 5; mil doscientas cincuenta pesetas, al capítulo 7º, artículo 1º, partida 11º; doscientas cincuenta pesetas al capítulo 8º, artículo 9º, partida 1; ciento cincuenta pesetas al capítulo 11º, artículo 1º, partida 11º; y trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, al capítulo 17º, arti

culo N^o, concepto N^o, en junto y como antes se dice, ascienden estas habilitaciones y suplementos de créditos a tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos, sumas que se baja de la existencia resultante en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve que como ya queda expresado fué la de tres mil setecientas noventa y dos pesetas tres céntimos, quedando por tanto ella reducida a diez mil cuatrocientos veintisiete pesetas sesenta y un céntimos. Tambien se ha constatar que no se ha presentado reclamación alguna contra estas propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos.

Tercero. - Por la presidencia se manifestó, que en el día de ayer se habia recibido en la Alcaldia comunicado de la Excma. Diputación provincial por el que participa acuerdo de la Comisión provincial adoptado en sesión de diez y seis de Julio último sobre ejercitar contra este Ayuntamiento el procedimiento de apremio que autoriza el art. 270 del Estatuto de 20 de Marzo de 1925, por ser deudor de dos mil trescientas noventa pesetas veinticuatro céntimos por el concepto de anticipo de caminos de los años 1928 y 1929, segun se expresa en la certificación que al efecto seria expedida por el Interventor de aquel Organismo. Comunicado y certificación que fueron leídas integralmente por el infrascripto Secretario.

Agregó la presidencia que esta municipalidad, en absoluto nada debia por tal con-

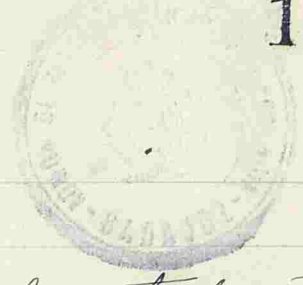
cepto a la Diputación, puesto que ningún anticipo había hecho, pues si bien este Ayuntamiento hubo de percibir un anticipo de Pt. 144 pesetas 79 céntimos, éste lo hizo el Estado, y no la Diputación, y al Estado, se le viene abonando tal anticipo reintegrable, en la forma que determina el art. 5.º de la Ley de 29 de Junio de 1.911; extremo que fácilmente, tanto la Hacienda Pública, como por los antecedentes que existen en la Secretaría de este Ayuntamiento, puede comprarse; teniendo hasta hoy fecha satisfecho al Estado a cuenta de tal anticipo las anualidades de 1.923-24; ejercicio trienal de 1.924; año económico de 1.924-25; 1.925-26; ejercicio semestral de 1.926; año natural de 1.927; 1.928; 1.929 y 1.930, que en junto ascienden a nueve mil trescientas cinco cuentas y seis pesetas un céntimo.

La Corporación municipal una vez enterada, por unanimidad, acordó: consignar en acta la extracera con que esta municipalidad ha visto la resolución adoptada por la Comisión provincial, teniendo en cuenta que, algunos de sus funcionarios, están enterados al detalle de todo y cuenta que el anticipo reintegrable lo hizo el Estado, y al Estado, en forma reglamentaria se le viene satisfaciendo; y a las también para mas antecedentes: en fecha 7 de Diciembre de 1.927, por oficio núm. 445, con motivo de comunicado que en 30 de Noviembre del mismo año la Diputación dirigiera a esta Alcaldía sobre que, este Ayuntamiento

tenis que satisfacerle en el año de 1908 la cantidad de \$195 pesetas 15 céntimos correspondiente a la primera anualidad de amortización del anticipo, hubo de comunicarse a dicho Centro: que a la Hacienda Pública se le venia abonando tal anticipo y, que de corresponderle a ella percibirlo lo reclamase de Hacienda y rogaba aclaración sobre la cantidad que se le pedía a este Ayuntamiento, para en su caso proceder en consecuencia, y, contestación alguna hubo de recibirse y si ahora, quiere ejercitar el procedimiento de apremio, al que desde luego se opone este Ayuntamiento, mas que comprobada razón, por los extremos antes apuntados, y de conformidad con el art.º 871 del Estatuto provincial.

Quarto. - La Corporación municipal hubo de traer a colaboración el asunto "Presupuesto extraordinario que se votase por el anterior Ayuntamiento en 29 de Julio de 1907 y el cual aunque si no de un modo claro y expreso está anulado por disposiciones ministeriales y trabas que a él se le ponen por los Centros superiores, disposiciones y trabas que son de aplaudir, puesto que tienen el fin iucivo de no amenazar al Cabildo municipal como tambien el que los Ayuntamientos no se deshagan de sus bienes patrimoniales; por unánime acuerdo de los señores, dejase este presupuesto extraordinario sin ejecución y en su consecuencia, se anula en su totalidad.

En vista de lo arausado de la hora y habida cuenta que aun quedan algunos asuntos por tratar, el



El Sr. Presidente levantó la sesión dando el acto por terminado, que firman los señores concejales concurrentes, a su lectura, comunique el Secretario de que certifico. En las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Presidencia José J. de Villar

Manuel Fernández José de Guiteras

Florencio Polanco Juan A. Gutiérrez

Fernando Calvo

Continuación

Concurrentes

Presidente

Don Benito Becerra F. de Aguilar

Concejales

" José José de Villar Máximo

" José Fernando de A. González

" Juan Ant. Gutiérrez García

" Manuel Fernández Becerra

" Florencio Polanco Polanco

" Alfredo María Becerra

Secretario

" Fernando Calvo Simón

Constituidos en el mismo Salón de Actos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Becerra y Fernández de Aguilar y asistencia de mi el Secretario, a las once horas del día trece de Agosto de mil novecientos treinta al objeto de continuar el acto,

conforme con lo ayer acordado, correspondiente a las sesiones del segundo periodo cuatrimestral del corriente año. Abierto el acto y habiendo asistido a esta sesión el concejal proclamado

en sesión de ayer, Don Alfredo Mariu Becerra, por el Sr. Alcalde fué posesionado en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, pasando a ocupar su sitio; ordenándose en seguida al Secretario la lectura de la anterior sesión, celebrada ayer y efectuado, sin observaciones y por unanimidad se aprobó, adoptándose los siguientes acuerdos:—

Primero.— Se manifestó por la presidencia que en vista de encontrarse vacante el cargo de segundo Teniente de Alcalde, por la incompatibilidad estimada por la Corporación municipal en su sesión del día de ayer, en el Concejal que lo desempeñaba, Don Manuel Dico Lagos y habida cuenta que el número de Concejales de este Ayuntamiento está ya completo, era llegado el caso de proceder a la elección del Concejal que haya de ser nombrado y en su vista verificada la votación conforme al art. 120 del Estatuto municipal vigente, resultó designado Don Manuel Fernández Becerra por seis votos y una papeleta en blanco, siendo posesionado por la presidencia, pasando a ocupar su sitio.—

Segundo.— Verificado en igual forma la elección del Suplente del segundo Teniente de Alcalde vacante por haber pasado el que lo desempeñaba a ser segundo Teniente de Alcalde propietario, resultó elegido por seis votos y una papeleta en blanco el Concejal Don Alfredo Mariu Becerra.—

Tercero.— Se acuerda nombrar a Don Luis Durán Lagos, Auxiliar de esta Secretaría, Encargado



de la expedición de las guías de caballerías en los días de Feria y que como gratificación le sea abonada la suma de cuarenta pesetas.

Cuarto.— De igual forma se acuerda facultar al Alcalde para que como es costumbre en los días de Feria, nombre o designe los jornaleros precisos para la vigilancia de la Fuente y pilares públicos, así como para que designe también una persona que haga de guardia municipal interin o provisional y ayude a los existentes en el servicio de vigilancia y mantenimiento del orden público; y por último se acordó del mismo modo sean publicados bandos y edictos para que por el vecindario se proceda al blanqueo de los edificios y viviendas.

Quinto.— Se acuerda interesar del Sr. Gobernador Civil de la provincia dos parejas de Guardia Civil de Infantería para el mantenimiento y seguridad del orden público en los días de Feria; manifestándosele a dicha Autoridad que los pluses que devenguen serán abonados por este Municipio.

Sexto.— Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario, con el fin de que prosigan las obras de albañilería que faltan por ejecutar en el cementerio católico municipal de esta villa, hasta cubrir la cantidad que para dicho fin existe y que ha sido reforzada por habilitación de crédito, poniéndose de acuerdo con los miembros de la Comisión municipal permanente al llevar a efecto su ejecución.

Séptimo.— Se acordó requerir al Recaudador de Repartos

Don Francisco Gouzales Matitos, de una ma-
nera oficial para que con toda actividad pro-
ceda a la cobranza de los atrasos que por el
concepto de "Repartimiento de Utilidades" exis-
tan en recaudación.

No habiendo otro asunto que tratar sin quien qui-
siera proponerlo el Sr. Presidente levanto la sesion
dando el acto por terminado, que firman los seño-
res Concejales asistentes, y se dan por terminadas
las sesiones del segundo periodo cuatrimestral del
comienzo año; certificado. Duró las doce horas y
cincuenta minutos.

~~Emilio Becerra~~ José J de Villar

Manuel Fernandez José de Aguilera

Alfredo Marín Florencio Bolico

Juan A. Gutiérrez

Fernando Calvo

Sesión extraordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el
Ayuntamiento pleno el Sábado 18 de Octubre de 1930.

Concurrentes

Presidente

Don Emilio Becerra F. de Aguilera

Concejales

" José Gomez de Villar Marín

" Manuel Fernandez Becerra

" José Fernandez de Aguilera Gouzales

" Alfredo Marín Becerra

" Florencio Bolico Fisico

Secretario

" Fernando Calvo Simiener

En la villa de La Parra
a diez y ocho de Octubre de mil
novecientos treinta, siendo las diez
y nueve, hora prefijada se reunieron
en el Salón de Actos de estas Casas
Consistoriales, los señores del Ayun-
tamiento pleno, cuyos nombres al
margen se designan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Emi-
lio Becerra y Fernandez de Agui-
lar y asistencia de mi el Secre-
tario de la Corporación, al objeto de celebrar la

sesión extraordinaria que con fecha quince del actual, ha sido convocada por el Sr. Alcalde para hoy. Declarado abierto el acto por la presidencia se manifestó que la presente sesión extraordinaria tiene como fin, según ya se había expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto, el de ocuparse de los siguientes asuntos: _____

- 1.º Lectura de las sesiones ordinarias del 2.º periodo cuatrimestral del corriente año, celebradas en los días 12 y 13 de Agosto último y aprobarlas si procede.
- 2.º Fijar el día y hora en que han de dar comienzo las sesiones ordinarias del 3.º periodo cuatrimestral del año corriente.
- 3.º Darles cuenta del proyecto de presupuesto formulado por la Permanente para 1931; y _____
- 4.º Resolver sobre la crisis obrera presentada en la villa.

En cada uno de ellas, recayó el siguiente acuerdo:

Primero. - Leídas que fueron las sesiones ordinarias del segundo periodo cuatrimestral del corriente año, celebradas en los días doce y trece de Agosto último, sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas.

Segundo. - Se acordó que las sesiones del tercer periodo cuatrimestral del corriente año, den comienzo el día diez y siete de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Tercero. - Da la cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario a regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y uno, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión del día trece de Septiembre último y expuesto al público por término de ocho días hábiles, más otros ocho días, conforme a ley, y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número 187 correspondiente al día veinte del mismo mes

de Septiembre, sin que contra el mismo se haya pre-
sentado reclamación u observación alguna: discutidos
detenidamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende dicho presupuesto y que si bien lo en-
cuentran conforme con los servicios que vienen a car-
go de la Corporación municipal, así como con los re-
cursos de la localidad, que se establecen para atender
a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle
aprobación, aumentado en el capítulo 4º artículo 4º, re-
lación número 9 de Gastos, la consignación existen-
te " Haber anual del Inspector facultativo de carnes " a
mil seiscientos pesetas, en vez de las seiscientas con
que figura, y existiendo una diferencia en este au-
mento de seiscientos pesetas, o sea el promedio que se
ha calculado en la cantidad que pudiera percibir
anualmente, el funcionario, por reconocimiento de cer-
dos, cálculo obtenido, con la matura hecha en la
villa en los últimos cinco años, acordase rebajar
las mencionadas seiscientas pesetas, del capítulo
11º, artículo 3º, relación número 25, que figura con dos
mil pesetas que se queda reducida a mil cuatro-
cientas pesetas, quedando en su consecuencia fijado
el total de Ingresos en treinta y siete mil seiscientas
trece pesetas treinta y ocho centimos y el de Gastos en
treinta y siete mil seiscientos trece pesetas treinta y
ocho centimos, acordándose por último que el presu-
puesto de referencia se exponga al público por tiempo
reglamentario y enviar uno de los edictos que se publiquen
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para
su inserción en el Boletín Oficial y transcurrido que
sea el plazo, que se remita copia certificada del
mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia,
a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301
del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, con

las modificaciones de que han sido objeto mentados artículos.

Cuanto. - Por el Sr. Alcalde se manifestó: que desde hace dias se veia notando en la villa una crisis obrera y habiale visitado una Comision de obreros solicitando trabajo y que éstos mostraron el deseo, que como jornal diario querian percibir dos pesetas cincuenta centavos y lo pudiesen en conocimiento del Cabildo, con el fin, que, sobre el asunto resolviera. El pliego de la Corporacion municipal una vez enterado y despues de una amplia discusion, que ha motivado la fijacion del salario o jornal diario a percibir por el obrero, por unanimidad acordó sobre este extremo, no fijar jornal y que el propietario y obrero convengan, pues cree el Concejo no haya motivo fundado para variar el jornal del presente año al anterior y muy habida cuenta que el propietario en la actual época, se encuentra un poco atrasado, puesto que el comercio de cereales se encuentra paralizado, y con respecto al reparto de obreros, se acordó repartirlos entre los propietarios del término, invitando se le por la Alcaldia para que ayuden a solucionar la crisis presentada, dándoles ocupación en sus propiedades y por último se facultó al Sr. Alcalde, para que dé colocación por cuenta del Ayuntamiento, invitándolos en arreglo de caminos, limpieza general de calles y arreglo de aquellas que más lo necesiten y tambien algunos en empuchados de las calles y terminación de las obras del Cementerio, acarreo de arena, y en la nivelación del piso del saguan de la Casa Consistorial y pasillo, con el de la Secretaría.

Orator de los puntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente,

dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales asistentes, a su lectura, comunico el Secretario de que certifico. eran las veintinueve horas y cinco minutos.

~~El Presiente Manuel Fernandez~~
~~José de Aguilón José de Villar~~
~~Florencio Rodríguez~~ Alfredo Marin
~~Juan Calvo~~

3er Período cuatrimestral

Sesión ordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Lunes 17 de Noviembre de 1930.

Concurrentes

Presidente

Ron Emilio Becerra F. de Aguilar

Concejales

- " Manuel Fernandez Becerra
- " José Fernandez de Aguilar Saurales
- " Alfredo Marin Becerra
- " Juan Antonio Gutierrez Garcia
- " Ramón Fernandez de Aguilar López

Secretario

" Fernando Calvo Siverio

En la villa de La Pava a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo las once de su mañana, hora prefijada se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Hs. del Ayuntamiento pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ron Emilio Becerra y Fernandez de Aguilar y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de dar comunico a las sesiones del tercer periodo cuatrimestral del corriente año, conforme con el particular segun lo de la extraordinaria del día diez y ocho de Octubre último. Declarado abierto el acto, por la presidencia fue ordenado al infrascripto Secretario, la lectura de la sesión extraordinaria anterior del día diez y ocho de Octubre anterior y, efectuando, sin observaciones y por unanimidad, se aprobó, resolviéndose en esta los siguientes

J.

acuerdos:

Primero. - Dada cuenta y lectura de la división que en fecha 23 de Agosto del corriente año, hubo de presentarse a la Comisión municipal permanentemente el Concejal Don José Gomez de Villar y Meisicino, las que fundó en las frecuentes ausencias que hace de esta villa, por tener que atender a asuntos agrícolas en fincas que radican en otros términos municipales, según expresa. La Corporación municipal, una vez enterada, por unanimidad acordó: no admitir la división presentada por el Sr. Gomez de Villar por no encontrarla justificada y que así se comuniqué al interesado.

Segundo: Fue informado el Ayuntamiento pleno, del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 7 de Noviembre actual, por el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, donde publica la clasificación de Partidos Veterinarios y según el mencionado anuncio, forma el Partido de La Parra, el, La Morera y La Sapa, y le fijan un sueldo en Pecuario de mil ochocientas pesetas sin hacer distribución alguna entre los tres pueblos, y como sueldo de Titular en Veterinaria, mil cuatrocientas pesetas, distribuyéndolo: seiscientas pesetas a La Parra, igual suma a La Morera y ochocientas pesetas a La Sapa. La Corporación, una vez enterada, acuerda en lo referente a la inclusión en el Partido Veterinario, del pueblo de La Sapa, formular reclamación para que no sea incluido, fundado en que, estando más cerca, bien el pueblo de La Sapa, el de Feria o Burquillas inclusive, es a donde legalmente corresponde agregar este pueblo de La Sapa; y con respecto a los haberes de Pecuario y Titular Veterinaria, igualmente se reclama contra la cuantía de ellos; habiéndose cuente de lo que enumera el artículo 309 del Reglamento de 1º de Marzo de 1929,

para la ejecución de la Ley de Expropiación y aunque el 306 faculta para elevar el haber del Suscriptor Pecuuario, en consonancia con la población ganadera, y demás circunstancias que influyan en la prestación del servicio, hay que tener muy en cuenta que nuestro término municipal, está en su mayor parte en poder de forasteros y el ganado, es esencial, pues pasta y permanece en otros, resultando en consecuencia la asignación que en el proyecto de clasificación, publican; al igual que lo que dice el artículo 106 del Reglamento de empleos municipales, al hablar de los haberes mínimos de los Veterinarios Titulares - que se le asigna de haber a un Partido - el que le correspondía según su número de habitantes, pudiendo pasar las mil cuatrocientas pesetas que en la clasificación le asignan, si es que en ella, está incluido lo que correspondía al funcionario por reconocimiento, en materia de cereales, pues si bien este pueblo de La Parra con la asignación que le fijan, aumento alguno sufre con lo que hoy satisface, hay que tener en cuenta, que solo para él, es el Veterinario y ahora le asignan otros pueblos, quedando con ello desatendido, o peor servido. En suma, se faculta ampliamente al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento cuitable la reclamación correspondiente, que cursará por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como primera autoridad, en el orden gubernativo, la cual se formulará en armonía de lo estatuido en el artículo 13 del Real Decreto de 13 de Junio de 1950.

Tercero. - Traído a la vista el expediente instruido con motivo de solicitud que elevara Don Manuel Gower Saucero en petición de que se le conceda una pequeña porción de tierra colindante con una finca propiedad de su Señora D^a. Maria Ruiz, al sitio de San-



ter Lucía" de este término municipal; visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, el que es favorable a su petición. El Ayuntamiento plevo hizo lo suyo, a excepción del capitular Don Alfredo Mearin Becerra que vota en contra del acuerdo, basado en que cree, que al ceder el Ayuntamiento una porción de tierra, debiera el solicitante dejar la misma extensión que se le cede y a lo largo de la finca que va a amurallar y además de las condiciones fijadas por la Comisión, el Plevo se fija también, la de tener que segar la piedra existente, entre el camino y su finca.

Cuarto. - Visto el expediente instruido a instancia de Antonio Labrador Quaya, en petición de que se le conceda la debida autorización, para construir una casa viviccola en terrenos de las Caucillas, parte alta al camino Vecinal y conocido el informe emitido por la Comisión respectiva. El Ayuntamiento plevo lo hizo suyo en un todo, accediendo a lo solicitado.

Quinto. - Igualmente conoció el Ayuntamiento, del expediente instruido a instancia de Don Juan Garcia Rodriguez, sobre autorización que pide para construir también una casa, en el mismo sitio "Las Caucillas" y, dada lectura al informe que la Comisión de Policía Urbana y Rural, ha emitido. El Ayuntamiento su terado, hizo suyo el mentado informe y acordó acceder a lo interesado por Don Juan Garcia Rodriguez, puesto que con ello, se ensanche la población por un lugar propio, por ser entrada al pueblo y a mas también, que de viviccolas está muy mal nuestra villa.

Seis. - Por la presidencia se manifestó a los reunidos, que conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento

en diez y ocho de Octubre próximo pasado, con motivo de buscar solución a la crisis obrera presentada en la villa, concuerda para seguir dándole ocupación a los obreros y mucho más quizás, como medida de higiene, encanalar las aguas residuales en las calles: Fergelas, Carretería y Luengos, haciendo el correspondiente alcantarillado en ellas. La Corporación vio con agrado el pensar de su Presidente y acordó unánimemente, efectuar las obras necesarias en dichas vías, quedando autorizado para que dirige el trámite, que haya de realizarse y dirigirlos.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, dando por terminadas las sesiones del tercer periodo ordinario del corriente año y firman los señores concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Van las trece horas y cincuenta minutos.

[Firma] Manuel Fernandez
[Firma] José de Aguilera
[Firma] Ramón de Aguilera Alfredo Moris
[Firma] José J de Villar
[Firma] Juan A. Gutiérrez Fernando Palvo

Sesión extraordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Viernes 5 de Diciembre de -1930-

Concurrentes

Presidente

Don Emilio Becerra P. de Aguilera

Concejales

" José Couer de Villar Máximo

" Manuel Fernández Becerra

Siguera

En la villa de La Parra a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once de su mañana, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayunta-



Don Práxedes F. de Aguilar López	miseto plevo cuyos nombres al
" José F. de Aguilar Gouzalet	margen se designan, bajo la pre-
" Alfredo Mariu Becerra	sidencia del Sr. Alcalde Don Emi-
" Juan Antonio Gutierrez Garcia	lio Becerra y Fernando de Agui-
<u>Secretario</u>	lar y asistencia de mi el Secre-
" Fernando Calvo Simancas	tario de la Corporación, al obje-

to de celebrar la sesión extraordinaria que con fe-
cha dos del actual ha sido convocada por el Sr.
Alcalde para hoy. Declarado abierto el acto se ma-
nifestó por la presidencia, que la presente sesión ex-
traordinaria, tenía como fin, según ya se había ex-
presado en las cédulas de convocatoria circuladas al
efecto, el de ocuparse de los siguientes asuntos:

- 1º - Lectura de la sesión ordinaria anterior, primera y
única del tercer periodo cuatrimestral del corriente
año, su fecha diez y siete de Noviembre último y apro-
barla si procede.
- 2º - Informarles del expediente que se instruye a ins-
tancia de José Lagar Olivero, sobre construcción de
una casa al sitio de las Conceillas.
- 3º - Informarles también de otro sobre el mismo fin
de Don Alfredo Mariu Becerra.
- 4º - Nomenclamiento de los Vocales natos, que han
de integrar las Comisiones de Evaluación - Junta
Repartimiento general sobre las Utilidades, para
el próximo año de 1931; y
- 5º - Informarles del expediente que se instruye sobre
Suplementos de créditos que han sido propuestos por
la Comisión municipal permanente, dentro del actual
presupuesto ordinario.

En cada uno de ellos, recayó el siguiente

acuerdo:

Primero. - Leído que fue el acta ordinaria anterior en fecha diez y siete de Noviembre próximo pasado, primera y única del tercer periodo quimestral del corriente año, sin observaciones y por unanimidad fue aprobada.

Segundo. - Visto el expediente instruido a instancia de José Lagar Obispo, sobre construcción de una casa vivienda al sitio de las "Caucillas" de este término municipal y leído que fue el informe emitido por la Comisión respectiva, el que es favorable a la petición. El Ayuntamiento pleno hizo suyo en un todo el referido informe y acordó acceder a lo solicitado por José Lagar Obispo.

Tercero. - Igualmente (en este momento abandona el Libro de actas el Capitular Don Alfredo Mariu Becerra) se trajo a colación otro expediente que se instruye, sobre construcción también de una casa en el mismo sitio de "Las Caucillas", a instancia de Don Alfredo Mariu Becerra; leído que fue el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural que es igualmente favorable a la pretensión. La Corporación municipal lo confirmó haciéndolo suyo, accediéndose a lo solicitado.

Cuarto. - Por la presidencia se manifestó: que en virtud de los preceptos contenidos en los artículos 461 y siguientes del Estatuto municipal, el Ayuntamiento debía proceder a la designación de los Ds. que han de formar parte como "Locales natos" de las Comisiones de Evaluación, parte "Real" y "Personal", para los efectos de la confección del Repartimiento General sobre las Utilidades de este término municipal y próximo ejercicio de 1931, a que se refieren los artículos mencionados del Estatuto municipal, que fue



con los:

Puestos sobre la mesa los documentos de la propiedad Rústica y Urbana, el de Industrial y los demás pertinentes al caso, se procedió a la designación de los Vocales que deben elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte "Real" del Repartimiento

Doña Carmen Gutierrez Rodriguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don León Morato Alor, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Francisco Cabera de Taca y Gutierrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don José Castaño Garra, Viuda, mayor contribuyente por industrial y comercio.

No existen empresas mineras ni Sindicatos Agrícolas.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte "Personal" del Repartimiento

Don Bonifacio Castaño Guá, Cura Parroco.

Don José Ruiz Gutierrez, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

Don Ramón Ferrández de Aguilar y López, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Luis Romero Becerra, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, se acordó lo mismo se hiciera pública, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, y que se haga presente a los interesados.

Quinto. - Puesto sobre la mesa el expediente que se encuentra en el Salon de Actos, el Capitulador Sr. Morán

instuye con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, por medio del Superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender a los pagos inaplazables y de urgente realización, que en junta ascendieron a tres mil pesetas, y que son: pago de los jornales que pueblan devaluar los obreros, que a virtud de crisis encontrábase sin trabajo y, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, hubo de acordarse el que, con cargo a fondos municipales, se invertiera el número que a juicio de la Alcaldía se estimase por conveniente, dando el gran número de los parados, inevitables su reparación de Caminos municipales y arreglo de los empedrados de las calles de la población, propuestas de suplementos que fueron acordadas por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día primero de Noviembre próximo pasado, a su particular voto; visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y, encontrándose conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de diez mil cuatrocientas veintisiete pesetas sesenta y un céntimos, pues si bien según liquidación legalmente practicable, el superavit, al finalizar el ejercicio de 1929, fue el de trece mil setecientas noventa y dos pesetas tres céntimos, por otro expediente de suplementos que se instruyera, hubo de quedar reducido este, a la cantidad antes indicada, que es la resultante y sin aplicación de



los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad: aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, en la forma siguiente: _____

Dos mil pesetas, al Capítulo 7º, artículo 1º, partida única. y _____

Mil pesetas, al Capítulo 11º, artículo 3º, partida única. _____

Se hace constar a los efectos legales correspondientes, que contra esta propuesta de suplemento de crédito, no se ha presentado reclamación alguna. _____

Tratados los puntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Duró las tres horas y cinco minutos. -

José f de Villar

~~Manuel S. Gutiérrez~~

Manuel Fernandez

José de Guzmán

Man S. Gutiérrez

~~Manuel S. Gutiérrez~~

Alfredo Marín

Manuel de la Cruz

Sesión ordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Viernes 2 de Enero de 1930.

Concurrentes

Presidente

Don Emilio Becerra S. de Alquilar

Concejales

" José Gomez de Villar Marín

" Manuel Fernandez Becerra

En la villa de La Parra a dos de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once, precedida en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. del Ayuntamiento pleno de

Don Ramon F. de Aguilar Lopez	esta villa cuyos nombres al mar-
" Alfredo Martin Becerra	gen se designan, bajo la presiden-
" Jose F. de Aguilar Gonzalez	cia del Sr. Alcalde Don Emilio Be-
" Juan Antonio Gutierrez Garcia	cerro y Fernandez de Aguilar y asis-
<u>Secretario</u>	tencia de mi el Secretario de la Cor-
" Fernando Gallo Jimenez	poracion, al objeto de celebrar la se-

sion extraordinaria y urgente que con esta misma fecha habia sido convocada para hoy por el Sr. Alcalde. Declarado abierto el acto se manifestó por la presidencia que la presente sesion extraordinaria y urgente, tener como fin, segun ya se habia expresado en las circulas de convocatoria circuladas al efecto, el de ocuparse de aprobar el acta extraordinaria anterior del dia cinco de Diciembre del año último y acordar lo procedente sobre construcción de Caminos Vecinales para ver de solventar la gran crisis obrera, reinante en la villa.

En cada uno de ellos, recayó el siguiente acuerdo:

Primero. - Releer que fué el acta extraordinaria anterior, su fecha cinco de Diciembre de mil novecientos treinta, sin observaciones y por unanimidad fué aprobada.

Segundo. - Informó el Sr. Alcalde a los vecinos de las gestiones que habian realizado en Madrid y Badajoz, relacionadas con la actual crisis obrera reinante en la villa y la cual es general y tambien dióse lectura de las disposiciones que por el Gobierno habian sido dictadas a este fin, tales como la Real orden de 17 de Diciembre último y Real Decreto del siguiente día 21 y que se relacionaban con la pronta ejecución de Caminos Vecinales, siendo llegado el caso de proceder con toda urgencia a formular las correspondientes peticiones solicitando la construcción pronta y rápida del Camino Vecinal de Salvatierra de los Barros a esta villa de La Torre, el que, en el mes de Diciembre del anterior año 1925, juntamente con aquel pueblo hubo de solicitarse, estando por



ello comprendido en el plan de Caminos Vecinales de la provincia, pues con ello se uniría dicho pueblo con la Carretera de Cuetera de Castilleja a Bordaños estableciéndose las relaciones comerciales entre regiones tan ricas como las de los Barras y la Sierra. Camino que en lo que respecta a nuestro término podrá tener una longitud aproximada de unos tres kilómetros; convendría también solicitar el Camino vecinal que enlace esta villa con la de Feria, pues solo existe distancia, en lo que respecta a nuestro término de un kilómetro y habiendo cuenta de que pudiere la Excma. Diputación Provincial alegar en lo que respecta al pronto estudio del proyecto de estos Caminos, la falta de personal, convendría que por cuenta propia de este Ayuntamiento y poniéndose de acuerdo con los demás Ayuntamientos interesados y también con el de San Morera, puesto que según noticias el tiene solicitado el de aquella villa a este, hiciera uso el Ayuntamiento como antes digo, del personal técnico necesario que haga el estudio y sean presentados en la Excma. Diputación Provincial y en lo que atañe a los gastos que estos estudios ocasionen, sería necesario hacer la habilitación de crédito correspondiente, disponiendo del superavit del ejercicio finalizado, conforme faculta el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal.

El Concejo una vez enterado, hizo suya en un todo la proposición de su Presidente y por unanimidad acordó:

A.- Reiterar la solicitud de petición a la Excma. Diputación Provincial de construcción del Camino Vecinal de Salvatierra de los Barras a esta villa, previo estudio facultativo del proyecto por el personal técnico necesario y el cual Camino se solicitó en unión de dicho pueblo, en el mes de Diciembre del año 1915 y está comprendido en el plan de Caminos Vecinales de la provincia.

B.- Que se conceda al Ayuntamiento la facultad de construir el Camino, puesto que con ello se busca, el solucionar la cuestión obrera.

C.- Que conforme a la Real Orden de 17 de Diciembre último, la Excmta. Diputación Provincial efectue la primera aportación que hasta ahora por disposición del Estatuto tenían que efectuar los Ayuntamientos.

CH.- Ofrecer como baja a la subvención correspondiente el uno por ciento en cada uno de los kilómetros que el Camino comprende, estándose en los demás puntos a lo que se enumerara al solicitar el Camino en cuestión en el mes de Diciembre del pasado año mil novecientos veintinueve.

D.- Ofrecer como fianza o garantía para la devolución del anticipo, reintegrable en treinta anualidades con el recargo voluntario sobre la contribución territorial, del cinco por ciento, las Suscripciones intransferibles que por valor de trescientas noventa y siete mil cuatrocientas doce pesetas treinta y dos céntimos nominales, números 11.276 y 5.330, expedidas a favor de este Ayuntamiento y las cuales obran en poder del Representante de este Municipio en la Capital Don Juan Rodríguez Bejarano.

E.- Que si la presidencia lo estima necesario y llegado que sea el caso, se tramite el correspondiente expediente de habilitación de crédito, para atender a los gastos que puedan ocasionarse con motivo del estudio del proyecto o proyectos de los Caminos en cuestión.

F.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la instancia de petición del Camino y tambien para que con respecto al Camino de Feria y La Morera haga las gestiones necesarias cerca de aquellos Ayuntamientos, para que el



primero formule la petición y el segundo reproduzca la solicitud que hubiere cursado con anterioridad, según noticias y ajustándose a las nuevas disposiciones que han sido dictadas.

Tercero. - Manifestó la presidencia, que por si del caso fuera, convenir, que juntamente con el Ayuntamiento de Feria y en su representación el Alcalde, se suscribiera instancia, solicitando el Camino que, partiendo del de Feria se une con el de La Parra, pues pudieran muy bien, convenir así a ambos Municipios, para hacer más fuerte ante la Diputación y aunque por la letra F. del anterior particular, se me faculte para cuantas gestiones sean necesarias realizar, para justificar mejor el extremo, si llegado fuere el caso, convenir que el Ayuntamiento adoptase el acuerdo pertinente. La Corporación entera de las manifestaciones de su Presidente, no vio inconveniente alguno en que se autorice a él, aunque ya lo esté, para que juntamente con el Alcalde de Feria suscriba la instancia de petición del Camino que a ambos pueblos interesa, basándose en la Real Orden de 17 de Diciembre de 1930 y que se le conceda por la Diputación al Ayuntamiento el carácter de constructor para ver de solucionar la crisis obrera, ofreciendo rebaja de un dos por ciento de la subvención correspondiente a cada pueblo y pedir en la proposición que igualmente correspondiera, el anticipo reintegrable a que se tenga derecho, poniéndolo en fianza para su devolución en el tiempo marcado por ley, el consiguiente gravamen sobre la riqueza territorial del pueblo, en la proposición que proceda con arreglo a los hitos que correspondan a este término municipal.

Tratados los puntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente,

dió el acto por terminado. levantando la sesión que firman los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. eran las trece horas y quince minutos. -

[Signatures]
 Manuel Fernandez
 José S de Villar
 José de Aguilar
 Alfredo Marín
 Fernando López

Sesión ordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Jueves 19 de Febrero 1931.
 Concurrentes

<u>Presidente</u>
Don Emilio Becerra F. de Aguilar
<u>Concejales</u>
" José Gomez de Villar Mascuán
" Manuel Fernandez Becerra
" José Fernandez de Aguilar Caurales
" Alfredo Marín Becerra
" Juan Antonio Gutierrez Garcia
" Florencio Bolívar Pisco
" Ramón F. de Aguilar López
<u>Secretario</u>
" Fernando Gómez Simón

En la villa de La Parra a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs del Ayuntamiento pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Becerra y Fernandez de Aguilar y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con fecha diez y seis del actual, habia sido convocada para hoy, por el Sr. Alcalde. Declarado abierto el acto por la presidencia se manifestó: que la presente sesión extraordinaria tenia como fin, según ya se habia expresado en las cédulas de convocatoria, circularlas al efecto, el de o-

cuparse de los siguientes asuntos: _____

- 1.º Lectura de la extraordinaria anterior su fecha dos de Enero del año corriente y aprobarla si procede. _____
- 2.º Fijar el día y hora en que han de dar comienzo las sesiones del primer periodo cuatrimestral del corriente año. _____
- 3.º Censura y aprobación provisional de las cuentas municipales correspondientes al año de 1929. _____
- 4.º Informarles de que han sido recibidos en este Ayuntamiento los "Manuales Gallach", cuyo contrato hubo de efectuarse por el Sr. Alcalde, en 1.º de Diciembre de 1930, y aprobarlo. _____
- 5.º - Informarles tambien de oficio recibido del Comisente de la Guardia Civil, referente a la aprobación de los planes de reforma de la Casa Cuartel de este Puerto y conforme a acuerdo adoptado con anterioridad por el Pleno, resolver en definitiva sobre la adquisición del local por este Ayuntamiento y ver tambien el medio de que se lleven a cabo las obras proyectadas. _____

En consecuencia uno de ellos, recayó el siguiente acuerdo:

Primero. - Queida que fue el acta extraordinaria anterior, su fecha dos de Enero próximo pasado, sin observaciones y por unanimidad, fue aprobada. _____

Segundo. - Se acordó que las sesiones del primer periodo cuatrimestral del corriente año, den comienzo el día seis de Abril del año actual, a las once horas. _____

Tercero. - Se da lectura por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, al acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente en veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta, particular quinto, por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintinueve. _____

Leída asimismo la Memoria redactada por la expresada Comisión, confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas: el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las respectivas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento pleno, que se constituya con posterioridad al Actuante, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran haberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Quarto. - Por la presidencia se manifestó a los reunidos que en fecha primero de Diciembre de mil novecientos treinta, hubo de firmarse contrato adquiriendo para la Biblioteca de este Ayuntamiento los "Manuales Gallach" los cuales habían sido recibidos en este Ayuntamiento y solo quedaban por recibirse algunos de ellos que se encontraban en reimpresión y que remitiría la casa "Espasa Calpe S. A.", tan pronto como dispusiera de ellos. La cual colección ascendía a cuatrocientas veintiocho pesetas, a pagar en cuatro años,



tres de a cien pesetas y el último de ciento veintiocho pesetas. El Concejo quedó de todo enterado y aprobó el contrato efectuado, acordándose que para el pago del plazo correspondiente a este año, se haga el correspondiente suplemento de crédito para reformar la consignación del capítulo 6º, Artículo 1º, partida 3, del vigente presupuesto ordinario "Biblioteca Municipal", y, con respecto a los sucesivos, que sean estas consignadas en los presupuestos ordinarios que se formen en los años de 1932, 1933 y 1934.

Quinto. - Envió a colaboración el expediente que se instruye sobre reformas a efectuar en la Casa Cuartel, de este Puerto de la Guardia Civil y dada lectura íntegra del oficio que dirige el Comisario de la Guardia Civil con residencia en Alencachalejo, el que a la letra dice: "El Sr. Coronel Subinspector del Esercito, en escrito de fecha 25 del actual, dice por conducto regular, lo que sigue: - "Con mi aprobación y para que se una al expediente de acuartelamiento que se tramita, devuelvo a V. S. el plano que me ha cursado con su escrito fecha 23 del actual, para las obras de ampliación que proyectan hacerse en el acuartelamiento de la fuerza de La Parra. - A los propios devuelvo la noticia del importe aproximado de las mismas obras." - Lo que tengo el honor de trasladar a V. para su conocimiento, espéralo de su reconocida atención me dé aviso cuando empiecen dichas obras. - Dios guarde a V. muchos años. - Alencachalejo 27 de Diciembre de 1930. - El Comisario, Manuel Carrasco. - Publicado. - Sr. Alcalde Constitucional de "La Parra". Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Corporación plenas en fecha 16 de Julio de 1930, particular tercero y en el que se dice "convenciera adqui-

air por este Municipio, los edificios que ocupa la actual Casa-Cuartel, propios de Doña Berceca Cautín Perez y por el precio de diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas; visto tambien el ultimo comunicado que con fecha treinta de Enero proximo pasado, dirige el Jefe de esta Rinca de la Guardia Civil con residencia en Santa Marta de los Barras, el que copiado, dice: "Habiendolo sido nombrado por la superioridad Jefe del expediente de acuartelamiento que se instruye para mejorar el de la fuerza del Instituto en esa localidad, tengo el honor de participarlo a V. a los efectos procedentes, rogándole me participe la fecha en que tenga acordada la Corporación de su digna Presidencia el principio de las obras necesarias que se pretenden realizar en la casa que actualmente ocupa la fuerza, para que reúna las debidas condiciones. - Dios guarde a V. muchos años. - Santa Marta 30 de Enero 1931. - El Jefe de la Rinca, Fructuoso Ruiz Gomez - Publicado. - Sr. Alcalde Constitucional de La Purra."

El Concejo enterado de todo y habida cuenta de que el asunto "reforma de la actual Casa Cuartel de este Puerto de la Guardia Civil", al entrar la actual Corporación, tenialo pendiente, y como uno de los mas primordiales asuntos a resolver, por la importancia que en si encierra, y, a la vista de todo lo actuado y, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto municipal vigente, caso 11º y siguiente artículo 165, por unanimidad acordó: exceptuar de subasta o concurso, la adquisición de local para la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, puesto que por causas imprevistas, demandan urgencia y pronto cumplimiento, que no da lugar a los trámites de concurso; autorizar al primer Te-



niente de Alcalde Don José Gomez de Villar y Masciuno, para que en nombre y representación de este Municipio, compre a Doña Ceresa Bautista Pérez, las casas, calle Santa Maria números 17 y 19, por el precio alzado de diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas, pagaderas en tres anualidades, a abonar, la primera, en todo el año actual de 1931, entregándosele seis mil doscientas cincuenta pesetas; la segunda, que será de cinco mil pesetas, en todo el año de 1932, y la tercera, que será de cinco mil pesetas tambien o sea resto de la cantidad en que se valora la casa o casas, en todo el año de 1933. El otorgamiento de la correspondiente escritura de compra, será efectuado a la entrega de la cantidad del primer plazo, sin cuyo requisito no será entregada cantidad alguna; por las diez mil pesetas restantes, abonará este Ayuntamiento, un interés anual de cinco por ciento, liquidables a las fechas en que se efectue el pago de cada uno de los dos plazos.

El Ayuntamiento, habida cuenta del anterior acuerdo y con el fin de arbitrar recursos, para llevarlo a efecto, conforme al artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, tambien acuerdo por unanimidad, se lleve a efecto dentro del presupuesto municipal ordinario que rige y disponiéndose del superavit del anterior ejercicio, las correspondientes habilitaciones de créditos y suplementos necesarios, para hacer efectivo el primer plazo de la compra de los edificios que se ha acordado adquirir y tambien para poner en él, despues, el plan de reformas proyectado, consiguiéndose en los presupuestos ordinarios que se confeccionen en los años 1932 y 1933, los plazos restantes y sus correspondientes intereses, acordándose por ultimo

que certificación literal de este particular, sea entregado al Sr. Gomez de Villas, para que en su día, efectue el otorgamiento de escritura de compra, a nombre de este Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminada, levantando la sesión, que firman los Srs. Concejales concurrentes a su lectura, comunicó el Secretario de que certifico. Era las trece horas y cincuenta y cinco minutos. -

[Firma] José de Villar
[Firma] Manuel Fernandez
[Firma] Ramón de Aguilar
[Firma] Juan S. Gutierrez
[Firma] Florencio Bolívar
[Firma] José de Aguilar
[Firma] Fernando Calvo

Sesión ordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 24 de Febrero de 1931.

<u>Concurrentes</u>	
<u>Presidente</u>	
Don Emilio Becerra F. de Aguilar	
<u>Concejales</u>	
Don José Gomez de Villas	Manuel
" Manuel Fernandez Becerra	
" Alfredo Mariu Becerra	
" Juan Antonio Gutierrez Garcia	
" Ramon Fernandez de Aguilar Lopez	
" José Fernandez de Aguilar Gonzalez	
" Florencio Bolívar Físico	
<u>Secretario</u>	
" Fernando Calvo Jimenez	

En la villa de La Pava a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, hora prefijada se reunieron en el Salvo de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. del Ayuntamiento pleno de esta villa cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Becerra y Fernandez de Aguilar y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de

entre líneas - extra - vale. -

~~Manuel~~ José J. de Villar

Manuel Fernandez

Ramon Velazquez

Alfredo Marin

Honorario Becerra

José Velazquez

Juan S. Gutierrez

Fernando Calvo

Sesión extraordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Domingo 15 de Marzo de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Emilio Becerra F. de Aguilera

Consejales

" José Gomez de Villar y Merisiano

" Manuel Fernandez Becerra

" José Fernandez de Aguilera Gonzalez

" Alfredo Marin Becerra

" Ramon Fernandez de Aguilera Lopez

Secretario

" Fernando Calvo Simoes

En la villa de La Parra a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de su mañana, hora pre-fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los. Ds. del Ayuntamiento pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Becerra y Fernandez de Aguilera y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al obje-

to de celebrar la sesión extraordinaria que con fecha trece del actual, ha sido convocada para hoy por el Sr. Alcalde. Declarado abierto el acto se manifestó por la presidencia, que la presente sesión extraordinaria, tenía como fin, seguir ya se habia expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto el de ocuparse de la lectura y aprobación del acta extraordinaria anterior, fe



cha 24 de Febrero último y acordar conforme a la Real Orden Circular del 11 corriente, el número total de Concejales que han de integrar la futura Corporación municipal.

En cada uno de ellos, recayó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se da que fue el acta extraordinaria anterior, su fecha veinticuatro de Febrero próximo pasado, sin observaciones y por unanimidad se aprobó.

Segundo. - Dada cuenta y lectura de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 del actual y publicada en la Gaceta de Madrid, del siguiente día 11, así como también en número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 12; conforme con lo determinado en su párrafo primero y a la vista del artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, que fija la escala del número total de Concejales, que deben integrar los Ayuntamientos y habida cuenta (que) el número de residentes que arroja la rectificación anual de 1929, verificada en el Censo de población vigente y también la división del término municipal en Distritos, que solo consta de uno y dos Secciones, Norte y Sur y los residentes pasan de dos mil; el Ayuntamiento pleno, enterado de todo, por unanimidad acordó: fijar en diez el número de Concejales que han de integrar la futura Corporación municipal, los que en su totalidad han de ser elegidos en las próximas elecciones, por el Distrito único, que es solo, en que está dividido el término municipal.

También se acordó, que a los efectos del párrafo segundo, de la aludida Real Orden Circular, se haga público este acuerdo, pudiendo cualquier vecino interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en plazo de cinco días, cuya autoridad

resolverá sin ulterior recurso, dentro de los ocho días siguientes después de recibido y por último se acordó se copie copia certificada de este particular y la relación numérica que alude el párrafo tercero de la mencionada Real Orden Circular, al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Tratadas las puestas objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, con cuyo el Secretario de que certificó. Erán las doce horas y cincuenta minutos. Entre paréntesis (que) - no vale. -

~~Alfonso~~

José de Guila

José J. de Villar

Alfredo Marín

Manuel Fernández

Ramón de Guila

Yerónimo de Salvo

Sesión ordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento pleno el Sábado 21 de Marzo de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Emilio Becerra F. de Aguilar

Concejales

" José Couer de V. Máximo

" Manuel Fernández Becerra

" José F. de Aguilar Coureles

" Alfredo Marín Becerra

" Florencio Balrico Físico

" Juan Ant. Gutiérrez García

" Ramón Fernández de Aguilar López

En la villa de La Parra a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento pleno de esta villa cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio



Secretario

D. Fernando Calvo Simeuer

Decernida y Fermada de Aguilar y asistencia de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con fecha diez y ocho del actual habia sido convocada para hoy por el Sr. Alcalde. Declarado abierto el acto, por la presidencia se manifestó, que la presente sesión extraordinaria tenia como fin, segun ya se habia expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto, el de ocuparse de los siguientes asuntos: _____

- 1.º Lectura de la extraordinaria anterior su fecha quince del actual y aprobarla si procede. _____
- 2.º Informarles de que ha variado de dueño, el edificio donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, que acordado tiene este Ayuntamiento adquirir. _____
- 3.º Informarles del expediente que se instruye sobre varias habilitaciones y suplementos de eriditor, que han sido propuestas por la Comisión municipal permanente, dentro del vigente presupuesto ordinario y disponiendo del Dispersavit del anterior ejercicio. _____
- 4.º Informarles tambien del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha diez del corriente mes e inserto en la Gaceta de Madrid del siguiente dia once. _____

En cada uno de ellos recayó el siguiente acuerdo: _____

Primero. - Leida que fué el acta extraordinaria anterior su fecha quince del actual sin observa

ciones y por unanimidad, se aprobó.

Segundo. - Manifestó la presidencia a los reunidos de que los edificios que ocupan la actual Casa Cuartel que eran propios de Doña Censa Bautista Pérez habian pasado a ser de la pertenencia de Don Lisarri Ferrando Courales, segun constaba de Escritura pública que otorgada por la dueña Doña Censa Bautista Pérez a favor del Sr. Ferrando Courales, Notario con residencia en Laja en fecha treinta de Agosto del pasado año mil novecientos treinta, cuya escritura de compra-venta le habia sido presentada y se encontraba sobre la mesa. La Corporación quedó enterada y acordó, que a los efectos consignados en el particular quinto de la sesión extraordinaria del día diez y nueve de Febrero próximo pasado se tenga todo su contenido ratificado pero con la variante que en este particular queda consignado.

Tercero. - Puesto sobre la mesa el expediente que se instruye con motivo de varias habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario por medio del Superante sin aplicación del anterior ejercicio para atender a los pagos inaplazables y de urgente realización, que en jinto ascienden a diez y seis mil trescientas pesetas, y que son: primer plazo de la adquisición de las casas calle Santa María números 17 y 19, propias de Don Lisarri Ferrando Courales, vecino de Laja, hoy, antes de Doña Censa Bautista Pérez y que esta municipalidad hubo de acordar adquirir para seguir las dedicando a Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto; reformas de estos edificios segun proyecto que por la Super-



sionidad ha sido aprobado; visto del importe de las medicinas despachadas por el Farmacéutico titular Don Luis Rouen Decena a los pobres de la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año, mil novecientos treinta, en que hubo de agotarse tanto la consignación presupuesta, como también el suplemento que se efectuara; satisfacer el primer plazo del contrato por la adquisición de los "Manuales Callach," para la Biblioteca municipal y que es de cien pesetas; ultimar de ser factible las obras del Cementerio católico municipal; atender a la subvención de la crisis obrera que agudiza en la villa, tanto en la presente época como en la próxima de otoño, invirtiendo a los obreros, que por su gran número, no puedan ser repartidos o mejor dicho admitidos por los propietarios del término, en reparación de caminos que dependan su custodia y conservación de este Ayuntamiento, arreglo de los empedrados de las calles de la población y de ser posible en el encausamiento de las aguas residuales o sea alcantarillas y cloacas y por último atender a la reparación de los edificios que son propios del Municipio, propuestas de habilitaciones y suplementos que fueron acordadas por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Febrero último, a su particular quinto; visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y, encausán-

dola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de diez y nueve mil novecientas siete pesetas diez y ocho céntimos, resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio, se acordó por unanimidad aprobar las mentadas propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos en la forma siguiente:

Habilitaciones. - seis mil doscientas cincuenta pesetas al Capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 3.º; trescientas setenta y cinco pesetas veinte céntimos al mismo Capítulo y artículo, concepto 4.º; ambas partidas de nueva creación y que como créditos reconocidos será aplicable la primera para pago del primer plazo de la compra de las casas calle Santa María 17 y 19, que este Ayuntamiento ha acordado adquirir para la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto y, la segunda, para pago a Don Luis Louren Becerra, Farmacéutico titular de la villa, como resto del importe de las medicinas despachadas en su Farmacia a los enfermos de la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos treinta.

Suplementos. - diez pesetas al Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 8; mil pesetas al Capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 1; quinientas setenta y cuatro pesetas ochenta céntimos al Capítulo 7.º, artículo 3.º, partida 1; seis mil pesetas al Capítulo 11.º, artículo 1.º, par-



tida 1 y dos mil pesetas al capítulo 11; artículo 3.º, partida 1.

Se hace constar que no se ha presentado reclamación contra estas propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos.

Cuarto.- Por su lectura, quedó informado el Ayuntamiento pleno, del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 10 del corriente mes, inserto en la Gaceta de Madrid del siguiente día 11, sobre gastos de Ayuntamientos y nombramiento de personal; acordando unánimemente consignar en acta el pesar de esta Corporación municipal por la disposición ministerial dictada, que aunque bien pudiera no afectar a este Ayuntamiento, puesto que existen acuerdos adoptados con relación a gastos extraordinarios, o sea fuera de las consignaciones ordinarias presupuestas, con anterioridad a primeros de Marzo, cuales son entre otros y como mas importantes el asunto de mejoramiento de la actual casa Cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia Civil de este Puerto y adquisición de los edificios por el Municipio y muy principalmente y es el mas grave, el de crisis obrera, que en fecha veinticuatro de Febrero próximo pasado, hubo de acordar el Pleno de la Corporación, dar trabajo por cuenta de este Ayuntamiento a algunos obreros que no pudiesen ser repartidos entre los propietarios del término, por el excesivo número de los parados y para ello hubo de tener muy en cuenta que se encontraba en tramitación el expediente de

habilitaciones y suplementos de créditos, que por el particular anterior, acaba de aprobarse, sin perjuicio de todo esto, se acuerda consultar y gestionar cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre este importante extremo y, caso de que fuese necesario, intensar la debida autorisacion, para poder disponer libremente este Ayuntamiento de los créditos que en el expediente aludido se detallan.

Tratados los puntos objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesion, que firman los señores Concejales asistentes, a su lectura, conuigo el Secretario de que certifico. Erau las catorce horas y cinco minutos. = Laberraspado. = setenta. = Vale. = 3. = Buen bien vale.

[Signature] José J. de Villar

Manuel Fernandez *[Signature]*

José de Guila *[Signature]* Alfredo Martin

Florencio Barrio *[Signature]*

[Signature]

D. J. M. M.

Sesion inaugural del dia 16 de Abril de 1.931

Constitucion del nuevo Ayuntamiento

Concurrentes

Alcalde Presidente saliente
Don Emilio Becerra F. de Aquilar

Concejales salientes

José Galera de Villar y Masimo

En la villa de La

Parra a diez y seis de
Abril de mil novecien-
tos treinta y uno, siendo
las cinco de su tarde y



- Don Alfredo Mariu Becerra
" José Fernández de H. Gurráles
" Ramón Fernández de H. Lopez
Concejales entrantes
" Juan Miguel Mariu Becerra
" Alfredo Mariu Becerra
" José Tejo Fernández
" José Pedro de V. y Madinua
" Benilio Becerra y F. de Aquilar
" José Fernández Físico
" José Luis Salguero
" José Fernández de H. Gurráles
Secretario
" Fernando Calvo Linares

bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente Don Benilio Becerra y Fernández de Aquilar, se constituyeron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que cesan y los elegidos por elección popular el día doce del corriente, cuyos nombres todos al margen se designan, con asistencia de mí el Secretario de

la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente que para este día y hora había sido convocada. Abierta la sesión se manifestó por la presidencia, que esta no tenía otro objeto, que el de dar posesión de sus cargos a los nuevos Concejales que habían sido proclamados por elección popular el día doce de los corrientes y constituir sin pérdida de momento el nuevo Ayuntamiento, conforme a la orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y cédulas de convocatoria que con el carácter de urgentes, se habían circulados por decreto de mi autoridad. Seguidamente de orden de la presidencia, por mí el Secretario fué dada lectura a la orden telegráfica que dice:
" Gobernador Civil e Alcalde La Parra: Mr-

quite. = Según órdenes recibidas del Sr. Ministro de Gobernación procederá Vd. a posesionar y constituir sin pérdida de momento ese Ayuntamiento con los concejales que resultaron electos por el artículo 29 y el día 18 del actual contra los cuales no haya habido protestas anteriores o simultáneas al acto de la elección y que le conste a Vd. con toda certeza de estos casos o sea cuando haya habido protestas de importancia, se abstendrá de dar posesión solamente a quienes afecten las mismas d'auderem cuenta por el medio más rápido de los concejales a quienes no de posesión por tales causas y su naturaleza de estas pare resolver en su virtud del incumplimiento de este mandato exigirá a Vd. la responsabilidad a que hubiere lugar." Cumplido que ha sido este requisito el Sr. Presidente saliente dió posesión a los nuevos concejales que habían asistido a este acto, nombrados por elección popular, que hicieron entrega al Secretario de sus respectivas credenciales y abandonó la presidencia y el Concejal saliente único asistente Don Ramón Fernández de Aguilera y López, abandonó su escano, puesto que los demás han sido proclamados nuevamente concejales, y ocupó la presidencia interior el Concejal de los nuevos de mayor edad y también que ha resultado con mayor número de votos, Don Juan Miguel Marín Becerra.

Con lo cual se da este primer acto



por terminado, o sea el de cese y posesión a los nuevos concejales, firmando todos los asistentes, a su lectura, conuigo el Secretario de que certifico. Cuan las diez y siete horas y cuarenta minutos.

~~Manuel~~

Juan Miguel Mariz

~~Ramón de Guzmán~~

José de Aguilera

~~José Vega~~

José J. de Villar

~~Lore Ruiz~~

José Perdomo

Alfredo Mariz

Fernando Salas

Segunda parte

Elección de Alcalde Presidente

Acto continuo y constituido en el mismo local, los nuevos señores concejales que se expresan en el acto anterior, por su mayoría de edad y a la vez tambien que ha obtenido mayor número de votos, por este se hizo presente, ir a procederse como constitución de este Ayuntamiento, que es el objeto de que sus venidos ocupando en esta sesión, a la elección de

Alcalde Presidente y de los dos Tenientes de
Alcaldes que corresponden elegirse en
esta Municipalidad.

Empresada que fué la votación por la
de Alcalde Presidente, dió el siguiente
resultado: Don Emilio Becerra y Fernán-
dez de Aguilar, siete votos; Don Juan Mi-
guel María Becerra, obtuvo un voto.

Visto este resultado y proclamado como
tal Alcalde Presidente Don Emilio Becerra
y Fernández de Aguilar, por resultar
con mayoría absoluta de votos, por el in-
terino y recibiendo de éste, las insignias de
su cargo, pasó a ocupar la presidencia,
pronunciando breves y corteses frases de
agradecimiento por la elección de confian-
za depositada en él, ofreciendo cumplir
bien y fielmente su cometido y ejercer las
funciones propias de su nuevo cargo con
recto e imparcial justicia en el nuevo
Gobierno de República, que ha sido cons-
tituido, con toda normalidad y sin inci-
dente alguno que lamentar, y espero de
sus compañeros le prestaren su cooperación
y ayuda decidida, en bien y para bien
de España y de la República.

Acto seguido se procedió a la elección
del primer Teniente de Alcalde, dando
la votación el siguiente resultado: Don
José Couros de Villar y Máximo obtuvo siete
votos y Don José Ruiz Salguero obtuvo un
voto y en vista de este resultado fué procla-
mado Primer Teniente de Alcalde Don
José Couros de Villar y Máximo, que fué



posesionado de su cargo por la presidencia, la que le hizo entrega de las insignias de mando correspondiente y pasó a ocupar su sitio.

Seguidamente se procedió de igual modo a la elección de segundo Teniente de Alcalde y verificada que fué la votación, dió el siguiente resultado: Don José Vega Hernández obtuvo seis votos, Don José Ruiz Salguero, obtuvo dos votos.

Visto el resultado, fué proclamado segundo Teniente de Alcalde, Don José Vega Hernández, el que por la Presidencia fué posesionado del cargo y recibió las insignias del mismo, pasando a ocupar su puesto.

Con lo cual y en vista de haberse procedido a la constitución de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente hizo constar que no habian concurrido a la toma de posesión, los señores Concejales, Don Luis Físico Fernández y Don José Manuel Pariaagua Rausales, a pesar de haberse circulado las cédulas de citación correspondiente, dando el acto por terminado y levantando la sesión que firman los señores Concejales asistentes al acto, conminó el Secretario de que certifique. Era las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

[Signature]

José J. de Villa

José Ruiz

José Hernández

Alfredo Marín

José de Quilón

José Vega

Juan Miguel Marín

Hernando Salguero

Toma de posesión

En la villa de La Parra a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Don Emilio Becerra y Fernandier de Aquilar como Alcalde que es y Don Manuel Díez Salas, único miembro nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de la Comisión meramente gestora, para que se encargue de la administración de este Municipio, con asistencia de mi el Secretario del Ayuntamiento. Seguidamente fue dada lectura al comunicado del Gobierno Civil fecha de ayer con el número 689 por el que se nombra a Don Manuel Díez Salas como designado por el Comité de conjunción Republicano-socialista para tal cargo y en su vista por el señor Alcalde saliente Don Emilio Becerra se posesionó a Don Manuel Díez, de su cargo o sea en el de miembro de la Comisión meramente gestora que se encarga desde este momento de la administración de este Municipio, con carácter interino y mientras se resuelve el expediente electoral que se está incoando en el Gobierno Civil.

Con lo cual el acto se dió por terminado, acordándose que certificación literal de esta toma de posesión, sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia conforme interese y se firme la presente por los

asistentes, concurrió el Secretario de que certifico.
 En las once horas y cinco minutos.

Manuel

Manuel Diez Salas

Gerardo Calvo

Acta

En la villa de La Parra a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de su mañana y constituido en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales el único Miembro de la Comisión gestora de este Municipio, Don Manuel Diez Salas, con asistencia de mí el Secretario del Ayuntamiento al objeto de proceder al despacho y resolución, de los dos expedientes que de hijo de viuda se instruyeron a los mosos del actual reemplazo Lorenzo Causado Luengo y Angel Doucel Rodriguez y a mas el de variar el nombre de la Plaza de la Constitución y el de la calle Martires de esta villa, hubo de recaer en cada punto el siguiente acuerdo: _____

Primer: Dada cuenta y lectura de los expedientes instruidos a los mosos Lorenzo Causado Luengo y Angel Doucel Rodriguez números uno y dos del actual reemplazo, ambos como hijo de viuda pobre a la que mantiene y por ello comprendido en el caso referido del art. 265 del Reglamento de Reclutamiento vigente. Todo que estos expedientes

han sido tramitados con arreglo a Ley y que en ellos consta comprobada la pobreza de los mozos aludidos se acordó concederles a ambos la primicia de 1^a clase que han solicitado como hijos de viuda y que para la resolución definitiva sean enviados los expedientes originales a la Junta de clasificación y Revisión de esta provincia.

Segunda. - Habida cuenta de la transformación sufrida con el nuevo Régimen y de que al implantarse en nuestra España la simpática República, ésta ha sido acogida con gran júbilo por todos los ciudadanos y de que al encargarse de la administración de este Municipio el Doctor que preside, no hubo el menor entorpecimiento por parte de ningún vecino, a que se le posesionase del cargo, lo que simplificaba el receptáculo con que todos los vecinos, habián visto el advenimiento de la República, con entusiasmo y alegría grande, acuerdan por ello, variar el nombre de la actual Plaza de la Constitución por el de Plaza de la República y el de la calle Mártires por el de "Mártires de Taca", pues este último nombre, como recuerdo siquiera, más que ninguno lo tienen los que hubieron de ser mártires de Taca. Y con el fin de que este acuerdo llegue a conocimiento del vecindario, serán publicados los correspondientes bandos a los efectos legales.

Terminado el objeto de este acta, el acto se da por terminado, firmando su S. S.^a, de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico. Han las doce horas y cincuenta minutos.

Jarros
Salas
Juanada Salvo

Acta

En la villa de La Parra a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintinueve horas y constituido en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales el único Miembro de la Comisión gestora de este Municipio, Don Manuel Díez Salas, con asistencia de mí el Secretario del Ayuntamiento hubo de exponerse por el Sr. Díez Salas que este acta se levantaba a fin de conseguir en ella que por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia se le había hecho entrega a él en persona, de la suma de mil pesetas con destino a aliviar en lo posible la situación angustiosa de los obreros de la villa, derivada de la falta de trabajo, acordándose en su consecuencia enviar el correspondiente recibo de las expresadas mil pesetas al Sr. Gobernador y que con el fin de darles el destino para que han sido entregadas, que desde entonces mismo todo el obrero que se encuentre parado sea empleado en el arroyo del camino que vulgarmente se le llama "El Callejón de Sevilla" y el cual conduce a los pueblos de La Lapa y Burpillos del Corno, abonándose a cada obrero el jornal diario de dos pesetas cincuenta céntimos y que copia de las correspondientes listas de jornales sean enviadas al Sr. Gobernador Civil de la provincia a mas de su publicación en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y demás sitios públicos, acostumbrados de la

localidad, todo con el fin de dársela la ma-
yor publicidad de la inversión de las mil
pesetas que por el Gobierno han sido envia-
das, para remediar la crisis obrera.

Terminado el objeto de este acto, el acto se da por ter-
minado, firmando su P. P.^a, de todo lo cual yo el
Secretario del Ayuntamiento certifico. Sean las veintido-
das horas.

Manuel Díez Salas

Manuel Díez Salas

Acta

En la villa de La Parra a veintiseis de
Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo
las doce horas y constituido en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoriales el único
Miembro de la Comisión gestora de este Mu-
nicipio, Don Manuel Díez Salas, con asisten-
cia de mí el Secretario del Ayuntamiento, hubo
de manifestarse por el Gestor sus deseos de con-
signar en el libro de Actas Capitulares la co-
municación recibida del Ayuntamiento de
Badajoz con fecha veintitres del que cursa con
el número 1398 y que a la letra dice: —

"Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamien-
to en su sesión del 18 del actual, al adherirse
a la propuesta que por el Ayuntamiento de
"Gijón se hiciera al Gobierno Provisional de la
"República en demanda de expulsión de la Com-
"pañía de Jesús, significale y respóndele que su
"Ayuntamiento tome igual acuerdo de adhe-



sión en la primera sesión que celebre y haga llegar a conocimiento de la Presidencia de dichos Gobiernos, comunicándole haberlo realizado. = Dios guarde a V. muchos años. = Padajó 23 de Mayo de 1931. = El Alcalde, Gladis L. Alegría. = Rubricado. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Parra."

Cumplido que fué este deseo, hubo de adherirse y hacer suyo en un todo el propósito consignado en el comunicado que transcrito queda en este acta y que certificación literal de ella sea enviada al Presidente del Gobierno Provisional de la República y que así se haga saber al Alcalde de Padajó.

No siendo otro objeto el de la presente acta se levanta y firma por su 4º, de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico. Era las doce horas y treinta minutos.

Juan Antonio Salas

Fernando Salas

Sesión inaugural del
día 5 de Junio de 1931

Acta de constitución del nuevo
Ayuntamiento

Concurrentes

Presidente

El Miembro de la Comisión
gestora

En la villa de La Parra a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas, prefijada, bajo

- | | |
|--------------------------------|--|
| Don Manuel Diez Salas | |
| <u>Concejales electos</u> | |
| Don Luis Gutierrez Parra | |
| " José Manuel Paniagua Guralax | |
| " Juan Garcia Luengo | |
| " Luis Fisico Fandiulax | |
| " Juan Pardo Cuejero | |
| " Antonio Labrador Amaya | |
| " José Garcia Guralax | |
| " Manuel Lopez Guralax | |
| " Bernardino Casado Girano | |
| <u>Secretario</u> | |
| " Fernando Calvo Jimenez | |

la presidencia del único miembro de la Comisión gestora de este municipio don Manuel Diez Salas, que cosa en estas funciones, se constituyeron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sr. Concejales elegidos por elección popular el día treinta y uno del próximo pasado mes de Mayo, cuyos nombres al margen se designan, con asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de Mayo último.

Esto cumplido e instalados provisionalmente los Sr. Concejales electos, hubo de continuar en la presidencia interina el Sr. Diez Salas, por ser el Concejales que ha obtenido mayor número de votos, segun credenciales que al efecto fueron exhibidas y entregadas al Secretario, conforme determina el artículo 53 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Después seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha ley, resultando elegido:

Don Manuel Diez Salas por (diez) nueve votos y una papeleta en blanco.

Proclamado como tal Alcalde Presidente y hecho cargo del bastón insignia de mando, siguió en la presidencia, ya efectiva, pronunciando breves y cor-

teses frases de agradecimiento por la eleccion de confianza depositada en él, ofreciendo seguir cumpliendo bien y fielmente su cometido y ejercer las funciones propias de su cargo con recta e imparcial justicia.

Acto seguido se procedió en igual forma a la eleccion de primer Teniente de Alcalde, resultando proclamado Don Luis Gutierrez Parra, por ocho votos y dos papeletas en blanco.

Del mismo modo se verificó la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, habiendo obtenido el cargo:

Don Antonio Sabador Quaya por nueve votos y una papeleta en blanco.

Después se pasó a elegir el cargo de Regidor Sindico, resultando nombrado:

Don Juan Garcia Ruano por nueve votos y una papeleta en blanco.

De igual modo se hizo la eleccion de suplente de Regidor Sindico, habiendo sido designado:

Don José Manuel Gaviagua Cuzales, por ocho votos y una papeleta en blanco.

Concejales por orden de votos y edades:

Don Juan Parra Concejero

" Luis Fisco Fernandez

" Manuel Lopez Cuzales

" José Garcia Cuzales

" Bernardino Cuzales Girarro

Acto seguido se acordó fijar los días de cada semana y hora de los veintinueve para la celebracion de sus sesiones ordinarias, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la repetida Ley.

Con lo cual el acto se dió por terminado, firmando los señores asistentes, a su lectura, conmigo el secretario de que certifico. Sean los veintinueve

titos horas y veinte minutos. Entre parente-
sis. - (dix) - no vale. - entre lineas - " José Garcia
Gonzalez - si vale. -

Marcos Diez Salas	Bernardino Casado
Luis Gutiérrez Parra	Luis Físico
Antonio Labrador	Juan Pavia
Juan García Luengo	José Paniagua
Manuel Sagar	Juan de Salas
José García	

Sesión ordinaria del Lunes 8 de Junio de 1931

Concurrentes

Presidente

D. Manuel Diez Salas

Concejales

" Luis Gutiérrez Parra

" Antonio Labrador Luengo

" Juan García Luengo

" José M. Paniagua Gonzalez

" Juan Parra Guigero

" Luis Físico Fernandez

" Manuel Sagar Gonzalez

" José García Gonzalez

" Bernardino Casado Guarro

Secretario

" Fernando Calvo Sánchez

En la villa de La Parra a ocho de Ju-
nio de mil novecientos treinta y uno, ven-
do las veintinueve hora prefijada se reunie-
ron en el Cabal de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, los Sr. del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se designan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Diez Salas y asistencia de mi el Secretario
de la Corporación, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día.
Declarado abierto el acto, se dió comienzo al
mismo por lectura de la sesión inaugural,
que fue aprobada, acordándose lo siguiente:
Primero. - Se acordó el cumplimiento de las
disposiciones publicadas en los números de

la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.
Segundo. - Fue autorizado el Sr. Presidente para la dis-

tribución de fondos durante el presente mes, con arreglo a los distintos Capítulos y Artículos del Presupuesto municipal ordinario, procurando atender a los más urgentes.

Cercero. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal, la Corporación fija en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando a cada una todos los asuntos o negocios generales de uno o más ramos de los que la Ley pone a su cargo y determinando el número de individuos de que han de componerse:

Inmediatamente se procedió a la elección quedando elegidos:

Comisión de Hacienda, Funciones y Festejos

Don Manuel Díez Salas

" Juan García Luengo

" Manuel Lagar Gouzales

Comisión de Ferias y Mercados, Obras Públicas y Policía Urbana y Rural

Don Luis Gutiérrez Parra

" Juan Páramo Conejero

" Luis Físico Fernández

" José García Gouzales

Comisión de Positos, Cuarto e Higiene y Beneficencia

Don Antonio Labrador Aguayo

" José Manuel Paniagua Gouzales

" Bernardino Casado Garro

Cuarto. - Se acuerda que a fin de dar ocupación a los obreros parados, está continuen en el arreglo del camino que conduce a Burguillos, conocido vulgarmente por el Callejón de Peña, dándose ocupación a los obreros en la siguiente forma: De cada familia se em-

pleará un obrero, cuando éste sea numerosa obr., y si de la familia hay uno que tiene trabajo en los campos de siega, no se ocupará a ninguno y a tal fin, fue ratificado en el extremo de arbitrar los recursos necesarios, el expediente de Suplemento de crédito que se aprobase por el anterior Ayuntamiento en sesión del día veintuno de Marzo último, expediente que hubo de anunciarse su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia número 41, correspondiente al día 27 de Febrero anterior.

Quinto. - Se acuerda proceder a la rectificación del Padron de pobres, con derecho al suministro gratuito de medicinas y asistencia facultativa, que rige en la actualidad y que se incluyan en él a todos los pobres de solemnidad sin distinción de edades y que el suministro de medicamentos sea en todo lo que necesite el enfermo, requiriéndose al efecto al Farmacéutico Titular de la villa, a fin de que se haga de aquellos productos medicinales de uso perentorio, caso de no tenerlos.

Sexto. - Visto el cariz que tiene la cuestión obrera en la villa, se acuerda que por la presidencia se cite a una reunión de propietarios forasteros y de la localidad, a fin de que se acuerde la fórmula para repartir los obreros sin trabajo y estudiar el medio de solucionar el asunto.

Septimo. - Se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde, para que ordene lo necesario, con el fin de proceder a la limpieza de la Charca situada en Las Cauceillas, pues ello constituye un verdadero foco de infección, abonándose los gastos del capítulo correspondiente del Presupuesto que rige.

No habiendo otro asunto que tratar el acto se dio por terminado, firmandose la presente, a su lectura, por los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. - bran



las veintiocho horas y quince minutos. -

~~Manuel Diez Salas~~ Luis Gutierrez Parra

José Garcia Bernardino Camacho

Antonio Labrador José M^a Paniagua

Luis Fico

Juan Parra Juan Garcia

Fernando Calvo

Sesión ordinaria del Lunes 15 de Junio de 1.931.

Concurrentes

- | |
|---|
| <u>Presidente</u> |
| D. Manuel Diez Salas |
| <u>Concejales</u> |
| " Luis Gutierrez Parra |
| " Antonio Labrador Huaya |
| " Juan Garcia Luengo |
| " José M ^a Paniagua Courales |
| " Juan Parra Concejero |
| " Luis Fico Fernandez |
| " Manuel Lopez Courales |
| " José Garcia Courales |
| " Bernardino Camacho Parra |
| <u>Secretario</u> |
| " Fernando Calvo Simeon |

En la villa de La Parra a quince de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiocho horas prefijado se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Diez Salas y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dió comienzo al

mismo por lectura de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Primero. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Segundo. Se acuerda exponer al público la lista de jornales de la semana última importante la suma de doscientas ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos por los invertidos en el arreglo del camino que conduce a Burquillos.

Tercero. Conoció el Ayuntamiento de la inversión dada a las mil pesetas que hubieran de ser enviadas por el Gobierno y que fueran entregadas a la presidencia el día ocho de Mayo último por conducto del Gobernador civil de la provincia, cuya suma era con destino a aliviar en lo posible la crisis obrera que reinaba y reina en la villa, habiéndole dado ocupación a los obreros en el camino que depende su custodia de esta Municipalidad, conocido por el "callejón de Sevilla". Tometidas a estudio y aprobación de los señores Concejales las seis listas de jornales que importan: treinta y cuatro pesetas treinta céntimos; trescientas trece con veinticinco; ciento treinta y tres; doscientas setenta y siete con setenta y cinco; ochenta con veinticinco y ciento sesenta con cincuenta, respectivamente, correspondientes a las semanas del 4 al 9, solo un día; del 11 al 16; del 18 al 23; del 25 al 30 todas del mes de Mayo y del 1 al 6 y del 8 al 13 del actual, las que en junto ascienden a novecientas noventa y nueve pesetas



cincocientos, fueron aprobadas así como un recibo de noventa y cincocientos importe de dos cañoneros que para agua se adquirieron con destino a los obreros, acordándose que copia de estas listas se envíen al Sr. Gobernador civil de esta provincia, que fué la Autoridad que hubo de entregar el donativo.

Cuarto. Se acuerda sacar a concurso en propiedad la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, que se encuentra servida internamente, exigiéndose una garantía en depósito de cuatro mil pesetas y fianza personal que queda a juicio del Ayuntamiento, publicándose al efecto el correspondiente anuncio que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia; y para la admisión de solicitudes se concede de plazo un mes a partir del siguiente día al en que aparezca el anuncio insertado en el mentado periódico oficial, haciéndose la advertencia en el anuncio, de que la plaza tiene de consignación anual quinientas pesetas, pero que los concursantes pueden optar por menos sueldos, siendo preferido el que mas barato la sirva.

Quinto. Se acuerda de igual modo, se proceda a la cobranza activa de los descubiertos que existan por Repartimiento General sobre Utilidades y a fin de conocer estos se le reclamará al Recaudador municipal de Reparto Don Francisco González Matito la correspondiente liquidación general, concediéndosele al efecto un plazo de veinte

días, a partir del siguiente al en que se le notifique este acuerdo.

Seato. - Trácese a colaboración el expediente que se instruye sobre reformas a efectuar en la casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto y según del cual se deduce de certificación que obra unida, al particular quinto de la sesión extraordinaria que celebrara el anterior Ayuntamiento el día diez y nueve de Febrero del corriente año, se acordó autorizar al Primer Teniente de Alcalde para que adquiriera en nombre de este Municipio las casas calle Santa María números 17 y 19 o sean las, en donde se encuentra instalado el Cuartel, bajo las condiciones que se enumeran en el acuerdo antes expresado; acuerdo que por suerte no ha sido ejecutado ni contraído compromiso alguno, que conste en el expediente con su dueño y como quiera, que este Ayuntamiento lo considere perjudicial para los intereses del Municipio, acordase por unanimidad no llevar a la práctica repetido acuerdo declarándolo nulo, como así mismo también se declara nulo en lo que respecta a las reformas que se proyectaban ejecutar en mencionados edificios.

Septimo. - Hubo de tratar el Ayuntamiento del resultado de la reunión celebrada en el día de ayer en la casa Ayuntamiento por propietarios de este término municipal tanto vecinos como hacendados forasteros, relacionados con la cuestión obrera y en la que



pudo de designarse una Comisión de patronos para que presididos por el Primer Viciente de Alcalde Don Luis Gutiérrez Parra, tanto en representación de este Ayuntamiento, como en la de los obreros de la villa, puesto que es el Presidente de la Sociedad Obrero-Socialista, procediesen al reparto de los obreros parados entre los propietarios del término, quedando encargada esta Comisión de estudiar las bases bajo las cuales ha de efectuarse el reparto, acordándose ampliar la representación del Municipio con el Concejal D. José García González y que para dar comienzo a los trabajos necesarios se reúna la nombrada Comisión el Viernes día y suere del actual a las once de su mañana.

No habiendo otro asunto que tratar, el acto se dió por terminado, firmandose le presente por todos los señores asistentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico, eran las veintidós horas y cinco minutos.

~~Juan Manuel Salas~~
Luis Gutiérrez Parra

Bernardino Cenado

José García

Atencio Labraños

José B^a Paniagua

Luis Fúnez

Juan Pardo

Juan García

Juan Manuel Salas

Sesión ordinaria del Lunes 22 de Junio de 1931

Concurrentes

Presidente

Don Manuel Diez Salas

Concejales

D. Luis Gutiérrez Parra

" Antonio Labrador Amaya

" Juan García Luengo

" José M^{te} Paniagua Couñales

" Juan Parés Conejero

" Luis Físico Fernández

" José García Couñales

" Bernardino Bauado Pizarro

Secretario

" Fernando Calvo Simenez

En la villa de La Parra a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintitena, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Diez Salas y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto, se dió comienzo al mismo por lectura de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada, acordándose lo siguiente: Primer.

Primer. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de la lista de jornales expuesta al público durante la semana anterior e importante la suma de doscientas ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos y exponer al público la de la semana última, que asciende a quinientas treinta y siete pesetas veinticinco céntimos, ambas bajo el concepto de los invertidos en el arreglo del camino que conduce a Burquillos.

Tercero. - Visto que no han acudido los señores de la Comisión al efecto nombrada para efec-



tuar el reparto de los obreros para los conformes se acordó en la reunión de propietarios del Domingo catorce del actual y habida cuenta de la situación angustiosa en que se encuentran los obreros, acordase por unanimidad que por el primer Teniente de Alcalde que el Presidente de la Comisión que se nombrara, se proceda al reparto de estos obreros entre los propietarios del término y que si alguno de ellos no los admite, apesar de ser costumbre de tiempo inmemorial el efectuar este reparto, que se acuda en queja al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e inclusive si es que está dentro de las facultades de la Alcaldía, se multa al propietario que no los admite como falta de desobediencia y negación de auxilio a la autoridad, que ayuda pide, en una calamidad pública, como es la cuestión que nos ocupa.

Se habló del jornal a devengar por cada obrero, manifestándose por el primer Teniente de Alcalde, que estos pedían el de tres pesetas cincuenta céntimos diarias, manifestándose por la presidencia que teniendo en cuenta las circunstancias presentes, creía y proponía que el jornal solo fuese de tres pesetas y remitiendo el asunto a votación por otro voto hubo de acordarse fijar el jornal del obrero en tres pesetas cincuenta céntimos diarios.

Cuarto.— Se acuerda proceder al ameylo del horno de fabricar tejas y ladrillos propio de este Ayuntamiento.

Quinto.— Del mismo modo se acordó abonar cinco

pesetas de jornal a los que hicieron el des-
pajie de la charca y siendo diez jornales
y medio los invertidos, importan cincuenta
y dos pesetas cincuenta centimos que seran
libradas del capitulo correspondiente a An-
tonio Pena Borne que fue el encargado de
los trabajos.

Seato. - Fueron designados como Vocales para inte-
grar la Junta local de 1^a Enseñanza de es-
ta villa los Capitulares Don Luis Gutierrez
Parra y Don José Garcia Gauráles.

Septimo. - Fue aprobada la cuenta de gastos presen-
tada por José Garcia Gauráles que asciende
a trescientas cuarenta y ocho pesetas vein-
tinueve centimos por trabajos que hubieron
de ser por él efectuados con anterioridad a
la actuacion de este Ayuntamiento en el
Concejo municipal y de cuya suma
por libramiento núm. 118 fecha trece de
Abril último hubo de percibir la suma
de doscientas cincuenta pesetas, acordán-
dose efectuar el pago del resto que se le
adeuda que asciende a noventa y ocho
pesetas veintinueve centimos.

Octavo. - De orden del Sr. Presidente por el Secreta-
rio se dió cuenta y lectura del acuerdo adop-
tado por el Ayuntamiento de La Morera, re-
lacionado con el proyecto de construccion
del camino vecinal de dicha villa a este de
La Parra y el cual segun certificacion al
efecto enviada, es como sigue: "El Secretario
dió cuenta de haberse informado del estado
en que se encuentra el proyecto de construc-
cion del camino vecinal de La Morera a



La Parra solicitado por este Ayuntamiento en Noviembre último, apareciendo que como máximo puede concederse a ambos pueblos — 16.400 pesetas en concepto de anticipo reintegrable según facultas el artículo 5º de la Ley de 29 de Junio de 1911. — En su consecuencia, estimando muy necesaria y urgente la terminación y aprobación del indicado proyecto para solucionar la crisis obrera que se aproxima, después de detenida deliberación se acordó por unanimidad: = Primero: Dirigir al Ayuntamiento de La Parra conforme se tiene acordado en sesión del día 18 de Noviembre último para que solicite de la Diputación en concepto de anticipo reintegrable en treinta anualidades la cantidad de doce mil doscientas pesetas correspondientes a los 4.300 metros que próximamente recorre el camino en aquel término municipal garantizándolo con la aceptación voluntaria del consiguiente recargo en las cuotas de las contribuciones territorial e industrial del término. Y rogando que se remita a este Alcalde certificación de tal acuerdo para que unida a otra del que desde luego se toma por esta Corporación de pedir también como anticipo reintegrable y garantido en igual forma, las cuatro mil doscientas pesetas restantes correspondientes a los 1.500 metros que recorre el camino en este término, elevar la oportuna instancia a la Comisión gestora de la Cauce. Diputación suscrita por este Alcalde Presidente

Don Ramón Laubraio Fernández."

La Corporación municipal una vez enterada por unanimidad acordó: aceptar la invitación que hace el Ayuntamiento de La Morra sobre solicitud a elevar a la Cédula. Diputación Provincial en petición del anticipo reintegrable de las doce mil doscientas pesetas que puedan corresponder como máximo a este Ayuntamiento en la construcción del camino vecinal de que antes se ha hecho mérito, conforme faculta el artículo 5.º de la Ley de 27 de Junio de 1911, garantizando el expresado anticipo con el recargo voluntario en las cuotas de las contribuciones territorial e industrial de este término y al efecto se autoriza al Alcalde para que envíe certificación de este acuerdo al de La Morra, así como para que realice cuantas gestiones sean del caso hasta la consecución del fin que se propone, que en algo aliviana la situación angustiosa en que se encuentran los obreros de la villa por la gran crisis reinante en la misma.

Novelas. - Informado el Ayuntamiento del oficio que con fecha 15 del corriente dirige el Alferri de la Guardia Civil, Jefe de esta Línea y el que a la letra dice: "El Sr. Primer Jefe de la Comandancia en escrito fecha 12 del actual y por conducto regular me dice: = Lívrese V. dar las órdenes oportunas en esa Unidad de su mando, para que por los Instructores de expedientes de acuartelamiento se haga saber a los respectivos Ayuntamientos que



tienen afecida nueva casa cuartel, que si en el plazo de un mes no se empiesan las obras, se reanuda las que estén paralizadas o se activen las empesadas para su total terminación, propondré la supresión del Puesto para instalarlo en otro de los Pueblos donde faciliten acuartelamiento en debidas condiciones, por tener que informar acerca de ello, a la superioridad. = Los instructores me darán cuenta directamente del resultado de estas gestiones. = Lo que tengo el gusto de trasladar a V. para su conocimiento y por si tiene a bien participar me la fecha en que darán principio las obras de ampliación y reforma proyectadas en la casa cuartel que ocupo la fuerza del Instituto destacado en esa localidad, cuyo expediente se haya en tramitación, y en el caso de que en el plazo de un mes que se interesa no fueren posible dar principio dichas obras leuego me manifieste las causas que lo impidan para yo poder informar a la superioridad. = Dios guarde a V. muchos años. Santa Marta 15 de Junio de 1931. = El Alferes, Fructuoso Ruiz Lamer. = Rubricado. = Sr. Alcalde Constitucional "La Parra".

Los reunidos una vez enterados y despues de diliberar sobre el asunto acordaron, habido cuenta que se anuló en la anterior sesión la compra de los edificios donde hoy está instalado el Cuartel, así como el plan de reformas que al efecto se pensaba llevar a cabo en el mismo, se proceda a la construcción

de un Cuartel de nueva planta en el sitio "Plaza de Santiago", que aunque modesto, dentro de esto, se propone el Ayuntamiento sea adecuado para la fuerza de este Puesto. y que al efecto se proceda a la instrucción del respectivo expediente con el fin de estudiar el medio de allegar recursos para estas obras e instruir tambien el correspondiente expediente de habilitacion del crédito de que se pueda disponer.

Dictamen. - A propuesta de la Presidencia se acuerda abrir un expediente sobre informacion para averiguar los jornales que hubieren percibido los obreros que trabajaron en la construccion del Camino que de esta villa de La Parra conduce a la carretera de Puente de Castilleja a Badajoz y al efecto se nombra al Concejal Don Luis Renterias Parra como instructor del mismo.

Dictamen-primero. - Se acuerda nombrar una persona ajenas de la Corporacion municipal, y que entienda en cuestiones administrativas para que investigue la gestion de este Municipio desde el año mil novecientos veintitres al advenimiento de la Republica y de que existir alguna responsabilidad sea exigida por tramites legales, abarcando los gastos del funcionamiento que se derique con cargo al que resulte responsable si es que alguno resultara y de no haberlo que se abone por el Municipio, quedando autorizada la presidencia para que efectue las gestiones necesarias con el fin de que busque y derique la persona que haya de encargarse



de esta gestión.

Décimo-segundo.- Del mismo modo se acuerda proceder a la adquisición del material de escuela que ha interesado el Maestro Nacional de la villa Don Jorge Proiss y su importe será abarcado con cargo a la consignación presupuesta en el ordinario que rige.

Décimo-tercero.- Fue aprobado el pago que de cinco pesetas se había hecho a Jacinto Nieto como socorro, así como el de dos pesetas hecho también como socorro a Manuel Luengo Lopez. No habiendo otro asunto que tratar el acto se dió por terminado, firmandose le presente acto por todos los asistentes, a su lectura, convingo el Secretario de que certifico. Era las veinticuatro horas y quince minutos.

~~Manuel Lopez~~ Luis Gutierrez

José Garcia Manuel Lopez

Antonio Labrador Juan Ponce

Bonifacio Canado Luis Jimio Juan Garcia

Juan H. Navarro Gerardo Salas

Sesión ordinaria del Miércoles 1º de Julio 1931,
 celebrada de 2ª convocatoria.

Concurrentes

Presidente

Don Manuel Diez Salas

Concejales

Don Luis Gutierrez Parra

" Antonio Labrador Amaya

" Juan Garcia Luengo

" Juan Parón Concejero

" Luis Físico Fernández

" José Garcia Couzales

" Manuel Lopez Couzales

Secretario

" Fernando Cabro Jimenez

En la villa de La Parra a
primero de Julio de mil no-
vecientos treinta y uno, sien-
do las veintinueve, hora prohi-
bida, se reunieron en el Sa-
lón de Actos de estas Casas
consistoriales, los señores del
Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se designan,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Diez
Salas y asistencia de mi el

Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al Lunes veintinueve
de Junio último y en cuyo día no pudo te-
ner efecto por no haber concurrido el nú-
mero suficiente de señores Concejales que
la Ley considera necesario para adoptar
acuerdo en primera convocatoria. Abierto
el acto por la presidencia fue ordenado al
infrascripto Secretario la lectura del acta or-
dinaria anterior, que sin observaciones y por
unanimidad, se aprobó, adoptándose en es-
te los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposi-
ciones oficiales publicadas en los números de
la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la
provincia, recibidos desde la anterior sesión or-
dinaria a la de la fecha, siempre que afecten
al Municipio.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de la lista de



jornales de la semana anterior, importante quinientas treinta y siete pesetas veinticinco céntimos y expender al público las dos de la semana último, que ascienden a mil doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y ciento cincuenta y nueve pesetas respectivamente, por los invertidos en el arreglo del caudal de Burquillos y limpieza de la embarca de "Las Barcillas".

Tercero. - Fueron aprobados los siguientes pagos:

Por limpieza de la Escuela de niños, diez pesetas sesenta céntimos como jornales y arcos devengados por Cándida Domínguez López y otros; siete pesetas setenta y cinco céntimos, valor de 30 cabos de pino vendidos a este Ayuntamiento por Antonio Vargues Pacheda; siete pesetas cincuenta céntimos como diferencia de jornales a Antonio Nieto Amaya, José Lagar Parón y Antonio García Físico, empleados en la apertura de saujo para el desbague de la embarca; sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos importe de la factura de D. Gabriel Batena, incluido en esta suma cinco pesetas que fueron entregadas a Roman Gamieros Guerra por la traida de dichas herramientas, adquiridas para la reparación de barcos, desde Santa Marta de los Barrros a esto; diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos a Eusebio Trigo por medicinas, importe de ellas, que no las había en la Farmacia de la villa y por lo mismo, a Jacinto Nieto, ocho pesetas setenta y cinco

cientos.

Cuarto. Dada cuenta y lectura de la dimisión presentada por el Depositario interior de este Ayuntamiento Don Juan Garcia Rodriguez, se acordó no admitirla, habido cuenta de que estando pendiente de resolución el expediente que se instruye sobre la provisión de la plaza en propiedad, pues entonces se resolverá conforme proceda; y que así se le comuniqué al interesado.

Quinto. Por la presidencia se manifestó que estaba a punto de agotarse la consignación de tres mil cuatrocientas pesetas del concepto único artículo 3º Capítulo 11º del presupuesto de gastos vigentes, destinadas al arreglo de los empedrados de las calles de la población y mejoramiento de las vías públicas. Teniendo necesidad el Ayuntamiento de efectuar pagos, pagos que son inaplazables, puesto que se trata de abono de jornales a los obreros que por la crisis veniente, encuentran trabajando en el Municipio, arreglando el camino conocido por el "ballejo de Sevilla" y el cual conduce a Burquillos, y conociendo el vigente presupuesto ordinario del actual ejercicio de consignación suficiente con la partida del artículo y capítulo apuntado anteriormente y hubo de ser ésta reforzada con anterioridad por medio de un suplemento de crédito de dos mil pesetas, se hacía preciso acudir al oportuno y nuevo suplemento de crédito por medio de transferencia, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del vi-



gente Reglamento de la Hacienda municipal. Es-
to expuesto, apruebo la presidencia que, han sido
examinados detenidamente los créditos existen-
tes y no contrarios de los diversos Capítulos y Ar-
tículos del propio presupuesto y habida cuenta
de que en sesión de quince de Junio anterior
hubo de ser anulada la habilitación que se
hiciera por el anterior Ayuntamiento en lo
que respecta a las seis mil doscientas cin-
cuenta pesetas del Capt: 4.º art: 4.º concepto
tres, en su consecuencia sometia, al estudio
y propuesta de este Ayuntamiento, la trans-
ferencia del crédito de que antes se ha hecho
mención, al Capt: 11.º Art: 3.º partida ini-
ca, y con lo cual transferencia puede seguirse
ayudando a la solventación de la crisis obrera.
El Ayuntamiento una vez enterado por una-
nidad acordó: aceptar la propuesta del
suplemento de crédito enumerado, por medio
de transferencia, mediante los informes de
Ley, anunciándose al público durante cinco
días, publicándose el oportuno edicto en
el Boletín Oficial de la provincia y en el
tablero de anuncios de esta Casa Consu-
torial, para que durante dicho plazo pue-
dan formularse reclamaciones ante el
mismo Ayuntamiento que acuerda la
propuesta, instruyéndose a tal fin el corres-
pondiente expediente.

Seato. Se acordó seguir empleando a los obreros
parados en las obras de reparación del Cami-
no de Burquillos y si la consignación, que

existe para este fin, por lo que se encuentra agotada o á punto de agotarse, se abonen los jornales que estos obreros deben por medio de libranientos a justificar el día que se encuentre aprobada la transferencia de crédito, a que se refiere el acuerdo anterior, puesto que hay que tener muy en cuenta de que de ninguna manera está dispuesto el actual Ayuntamiento a que el obrero de la villa, por hambre, existiendo fondos en la caja municipal.

Septimo. Del mismo modo hubo de acordarse el proceder al arreglo de los suspedados de las calles Feria y Mártires y que se haga desaparecer en ellas, el bombeo que tiene en su suspedado.

Octavo. Conoció el Ayuntamiento de la cuenta de gastos presentada por el Farmacéutico titular de la villa Don Luis Romero Becerra, por el suministro de medicinas a pobres, en el segundo trimestre del corriente año, la que asciende a quinientos noventa pesetas treinta y cinco céntimos, acordándose dejar la misma sobre la mesa para su estudio y examen e interesar del Sr. Romero la tarifa oficial, para poder efectuar la comprobación, habida cuenta de que carece de ella el Ayuntamiento y como funcionario que es, creíese no debe de tener inconveniente en prestar el servicio o auxilio, que por la Corporación se le interesa.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el acto



se dió por terminado, firmandose la presente por todos los señores concurrentes, a su lectura, conuigo el Secretario de que certifico. Era las veintitres horas y quince minutos.

~~Manuel Dier Salas~~ Bernardino Camacho

Manuel Lopez

Antonio Labrador

Juan Garcia

Juan Páez

Luis Fúico

José M^a Paniagua

José Garcia

Luis Gutierrez

Manuel Salas

Sesión ordinaria del Miércoles 8 de Julio de 1934, celebrada de 9^a convocatoria.

Concurrentes

Presidente

Don Manuel Dier Salas

Concejales

Don Luis Gutierrez Parra

" Antonio Labrador Amago

" Juan Garcia Luengo

" Juan Páez Concejero

" Luis Fúico Fernandez

" José Garcia Gauráles

" Manuel Lopez Gauráles

En la villa de La Parra a ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintitres, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Dier Salas

Don José M^{te} Paniagua González y asistencia de mi el
" Bernardino Casado Pizarro Secretario de la Corporación,
" Secretario
" Fernando Calvo Simeón

ria correspondiente al Lunes seis del corriente y en cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el número suficiente de señores Concejales que la Ley considera necesario para adoptar acuerdo en primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia fué ordenado al infrascripto Secretario la lectura del acto ordinario anterior, que sin observaciones y por unanimidad, se aprobó, adoptándose en este los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la anterior sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para la distribución de fondos durante el presente mes, con arreglo a los distintos capítulos y artículos del presupuesto, atendiendo a los de más urgencia.

Tercero. Del igual modo se acordó efectuar el pago de las dos listas de jornales de la semana anterior, importantes mil doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos y ciento cincuenta y nueve pesetas por los invertidos en el arreglo del Bañino de Puñquillos y limpieza de la Barca de "Las Caucillas" y exponer al público las de la semana última que

ascienden a mil trescientas cuatro pesetas se-
tenta y cinco céntimos; doscientas nueve; dos-
cientas veinticinco con veinticinco y ciento
cuarenta y tres con setenta y cinco, respecti-
vamente, por los invertidos en la reparación
del camino "Ballejón de Sevilla", reparación del
poroso de fabricar tejas y ladrillos propio de
este Municipio, limpieza de la charca de las
"baucillas" y en el arreglo del empedrado de las
calles Feria y Martines.

Cuarto. - Fueron aprobados los siguientes gastos: a
D. Tomas Ceballos Vieyra quince pesetas
como honorarios suyos y del Medico de Sabro-
tierno D. Ricardo de Federico en visita ex-
traordinaria que hicieron al enfermo pobre
Luis Pavón Rodriguez; a Arnelio Lopez Lahera,
diez pesetas por ir a Loja para la obtención
de fondos del Banco Hispano Americano y
cuatro pesetas cuarenta céntimos a José Lopez
y Lopez por su cuenta de arreglo de herma-
nidades.

Quinto. - Créjase a colaboración nuevamente la cuenta
de gastos por medicinas suministradas a enfer-
mos pobres en el segundo trimestre del corrien-
te año, acordándose continue sobre la mesa
para su examen.

Sexto. - Se quedó enterado del oficio del Alcalde
de La Morera sobre requerir por este Ayun-
tamiento a los propietarios de fincas colin-
dantes con el camino vecinal que de
aquella villa a este ha de construirse, acor-
dándose efectuar el requerimiento que se in-

teresa y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que al efectuarlo lo haga en las condiciones que mejor estime a su juicio.

Septimo.- Tambien se quedó enterado de otro oficio que el mismo Sr. Alcalde de La Morra dirige al de esta villa sobre aportación de diez y ocho mil novecientas treinta y tres pesetas ochenta y dos céntimos, por parte de este Municipio para la construcción del camino vicinal que de aquella villa ha de conducir a esta de La Parra, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que gestione cerca de aquel Ayuntamiento el que de conseguir el mismo el carácter de constructor del camino, cede a este Ayuntamiento la subrogación de derechos y obligaciones que al mismo pudiera corresponder en la construcción del repetido camino en lo que respecta a nuestro término municipal y que tambien gestione cerca del citado Ayuntamiento la correspondiente autorización, para percibir directamente de la Caxina Diputación provincial los correspondientes libramientos, una vez que sean libradas por el Sr. Intendente las certificaciones pertinentes, facultándose al efecto al Sr. Alcalde para que elere por escrito la correspondiente instancia al Ayuntamiento interesado, puesto que con todo esto lo que se persigue es solventar la enorme crisis obrera que agobiado nos trae y que de no solventarse pudiera acarrear funestas consecuencias.

Octavo.- Se acuerda autorizar al Alcalde para que



ordeno lo necesario con el fin de que se proceda a la raspa de hierba en el terreno del Cementerio.

Novena. Dióse cuenta y lectura del estado detallado de cuenta remitido por el Agente de este Ayuntamiento en Padajaz correspondiente al segundo trimestre del corriente año y el que arroja un saldo a favor del Municipio de dos mil novecientas cincuenta y tres pesetas sesenta centimos, de las que por talén n.º 1930 fecha dos del corriente ha ingresado en el Banco de España Sucursal de aquella Capital, dos mil novecientas cincuenta pesetas, acordándose prestar aprobación al mencionado estado de cuenta, por ser conforme.

Décimo. Se acuerda quedar sobre la mesa para estudio la nueva cuenta que presenta D. José García Gourales por trabajos de albañilería que dice ha efectuado en el Cementerio y se autoriza al segundo Teniente de Alcalde para que sobre el terreno efectue la comprabación necesaria.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente dió el acto por terminado levantando la sesión que firman los señores Concejales asistentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico. Era las veintitres horas y cincuenta minutos.

(Signature) Luis Gutierrez Parra
Antonio Labrador Luis Ferris
Juan Pardo José Yamaguchi
Bernardino Canado
Li-

quien las firmas Manuel Lagay José García
Juan García Yuanuobfakry

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1934.
Concurren

Presidente
D. Luis Gutiérrez Parra
Concejales
D. Antonio Labrador Huaya
" Juan García Luengo
" José M^{el}. Paniagua Gaurales
" Luis Luiso Fernandez
" Juan Parón Concejero
" Bernardino Casado Picarro
" José García Gaurales
Secretario
" Fernando Calvo Simenez

En la villa de La Palma a trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintinueve hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Gutiérrez Parra y asistencia de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Declarado abierto el acto fué ordenado al Secretario la lectura del acta ordinaria anterior y efectuado, sin observaciones y por unanimidad se aprobó; adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales contenidas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la anterior sesión ordinaria a la de la fecha.

Segundo. Se acuerda efectuar el pago con el caracter

de ajustificar, el día que sea aprobado el expediente sobre transferencia de crédito que se está tramitando, las listas de jornales que fueron expuestas al público durante la semana anterior ascendentes a mil trescientas cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; doscientas nueve; doscientas veinticinco con veinticinco y ciento cuarenta y tres con setenta y cinco respectivamente y exponer al público, aunque se efectue su pago con el mismo carácter de ajustificar, las de la presente semana que ascienden a mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; ciento treinta con cincuenta; seiscientas diez y seis con veinte; ciento sesenta y siete con cincuenta y cuatro y siete con cincuenta respectivamente por los invertidos en la reparación del camino de Burquillos, limpieza de la charca, arreglo del empedrado de las calles Feria y Martínez, reparación del horno de fabricar tejas y ladrillos y raspa de tierra del Cementerio.

Tercero. - Se acuerda abonar a Francisco Eigo y Ramón Santos cuatro y seis pesetas respectivamente como diferencia de jornal por trabajos efectuados en la Charca y bebida cuenta de que solo percibieron tres pesetas diarias en vez de cinco que es lo que le correspondía.

Cuarto. - De igual modo se acuerda continuar sobre la mesa la factura por las medicinas suministradas a enfermos pobres de la localidad durante el segundo trimestre del corriente año.

Quinto. - Del mismo modo se acordó continuar per-

diente la cuenta presentada por José García
González por trabajos efectuados en el cemente-
rio.

Sexto. Dada cuenta y lectura de la dimisión que
presenta del cargo de Alcalde Presidente y
de la de Concejal Don Manuel Quis
Salas fundada en cambio de residencia
y vejez, cambio que conforme a la
obligación impuesta por el art.º 18 de la
Ley municipal vigente, hácelo presente a
la Corporación Municipal para que la
misma acuerde su eliminación del
Padrón de vecinos y para que también de-
clare la vacante del cargo o cargos que
ejerce. La Corporación una vez enterada
acordó no admitir tal renuncia, habida
cuenta de que los motivos que alega no los
considera justificados, votando en contra
el Concejal Don José M.º Paviagua Gon-
zález que dijo si encontraba justificada
su petición; acordándose por último con
relación a este respecto, que el presente
acuerdo se comuniqué al interesado a los
efectos legales correspondientes.

Séptimo. Se acuerda por la Corporación Municipal,
dar ocupación a los obreros parados, en la
forma acordada anteriormente, en la cons-
trucción del camino vecinal de La Herrería
a esta villa en lo que afecte a nuestro tér-
mino municipal con cargo a los fondos
que en caja tiene este Municipio y si se ex-
cediere de la consignación presupuesta o
que se ha acordado habilitar, que se refuerce
la consignación por los medios de transferencia

o habilitación, pues insisten los señores concejales, en que mientras existan fondos en caja, no quede el obrero sin comer y si responsabilidad hubiere, por tomar estos gastos como malversación de fondos, dispuesto a acatarlo están los capitulares, habida cuenta de las circunstancias porque atraviesa el obrero, no solo de la villa sino de la Nación entera y así mismo se acordó que el jornal a deber por cada obrero sea el de tres pesetas cincuenta céntimos y el del encargado o encargados veinticinco céntimos de peseta más.

Octavo. - Con cargo a Gastos de Elecciones acuerdase abonar a José Gregorio Parón la suma de quince pesetas treinta y cinco céntimos por el alquiler de un automóvil que hubo de ir a Santa Marta con los Presidentes de Mesas para la entrega de pliegos en la Administración de Censos.

No habiendo otro asunto que tratar el acto se dió por terminado y el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores Concejales concurrentes, a su lectura, cosemipo el Secretario de que certifico. Era las veintitres horas y diez minutos. Luis Gutiérrez Parra

Antonio Labrador

Luis Pinedo

Juan Parra

Luis M. Paniagua

Juan García

Bernardino Carrasco

José García

Juan Manuel Salas

Sesión extraordinaria de 1.^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Sábado 18 de Julio de 1931

Concurrentes

<u>Presidente</u>
D. Luis Gutiérrez Parra
<u>Concejales</u>
D. Antonio Labrador Amayo
" Juan García Luengo
" Juan Pavón Campino
" Luis Físico Fernández
" José M. ^{el} Pamiagua Cauráles
" Manuel López Cauráles
" Bernardino Casado Pizarro
" José García Cauráles
<u>Secretario</u>
" Fernando Calvo Simence

En la villa de La Parra a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Gutiérrez Parra y asistencia de mí el Secre-

tario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de urgente hubo de ser convocada con fecha de ayer para este día y hora. Declarado abierto el acto se manifestó por la presidencia que la presente sesión extraordinaria y urgente tenía como fin seguir ya se había expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto el de: resolver sobre dimisión presentada nuevamente Don Manuel Díez Talas, fundada en haber trasladado su residencia de esta villa a la de Santa Marta de los Barros, dimisión que lleva aparejada la de Concejal. El Cabildo una vez enterado por unanimidad acordó; teniendo en cuenta la insistencia de D. Manuel Díez Talas, admitirle la dimisión que

presenta tanto del cargo del Alcalde Presidente
 como de Concejal y que se tome nota sobre el
 cambio de su residencia, para que en su dia
 surta los debidos efectos en el Padrón de ha-
 bitantes y al efecto le será comunicado este
 acuerdo al interesado a los efectos consiguie-
 ntes y que accidentalmente continúe en la
 Presidencia del Ayuntamiento el Primer Te-
 niente de Alcalde quien se hará entrega de la
 Caja de caudales y ordenación de pagos y efec-
 tuará el correspondiente arqueo extraordina-
 rio; citándose para proceder al nombramiento
 de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,
 a los señores Concejales a sesión extraordi-
 naria para el jueves veintitres del actual
 a las veinte horas.

Por último se acordó informar de todo es-
 to al Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia.

Tratado el asunto objeto de la sesión el Sr. Presiden-
 te dió el acto por terminado levantando la sesión
 que firman los señores Concejales asistentes al
 acto, a su lectura comunico el Secretario de que
 certifico. Cuan las veintitres horas y veinte
 minutos. Luis Gutierrez Parra

Antonio Labrador

Luis Pardo Manuel Lagos

Juan Parra

José María Variegas

Juan Garcia

José Yancio

Bernardino Carrado

Manuel Salas

por los invertidos en el camino vecinal de La Morra, reconstrucción del horno de fabricar tejas y ladrillos y en el empedrado de las calles Tenia y Martires.

Tercero. - Quedó informado el Ayuntamiento de que se había efectuado el arqueo extraordinario con motivo de la entrega de la caja de caudales por el Alcalde Dimisionario Don Manuel Díez Salas al que preside y que dicho arqueo extraordinario da una existencia en caja de cinco mil trescientas setenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Cuarto. - Fue aprobada la cuenta de medicinas presentada por el Farmacéutico titular D. Luis Romero Becerra, del segundo trimestre del corriente año, la cual asciende a quinientas noventa pesetas treinta y cinco céntimos, acordándose efectuar su pago.

Quinto. - Fueron aprobados y se acordó efectuar el pago de los siguientes gastos: a Don José Díez Curruán ciento sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos por trabajos de replanteo y otros efectuado en el camino vecinal de La Morra; trece pesetas treinta céntimos a Antonio Hernández por la hedura de unos cabos para picos y madera; veintisiete pesetas cincuenta céntimos a Lorenzo Mateo Escudero por unas expuestas terreras; cincuenta y cinco pesetas a José Gregorio Parón por un servicio de auto a Badajoz utilizado por la presidencia para resolver asunto

relacionado con la cuestión social, mas veinte pesetas de gastos ocasionados en dicho viaje por el Sr. Alcalde, Concejal y Secretario del Ayuntamiento; ciento ochenta pesetas a los señores Dias de Cerán y Vicente, importe de seis carnetillas adquiridas por este Municipio para la construcción del camino vecinal de La Herrerera y cuatrocientas treinta y cuatro pesetas veinte céntimos importe de la factura de D. Gabriel Chacua de herramientas que han sido adquiridas para los trabajos de dicho camino.

Seato. - Se acuerda citar a una reunión de propietarios para el Domingo veintiseis del actual y hora de las once de su mañana con el fin de tratar de girar un reparto que suya a aprobar la contribución rústica e industrial de este término municipal en el tanto por ciento que se acuerde y de conformidad con indicaciones hechas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y cuyo producto se destinara a remediar en lo posible la crisis obrera reinante en la villa, dando ocupación a los obreros sin trabajo.

Septimo. - Acuérdase continuar pendiente la cuenta presentada por D. José Garcia González por trabajos que dice ha efectuado en el cementerio y la cual asciende a cincuenta y una pesetas sesenta céntimos.

Octavo. - Visto la cuenta de gastos presentada por Carlos Cortijo Ariza que asciende a ochenta

pesetas cuarenta céntimos, en parte de la rebu-
se de unos cabos para pico, es aprobada y se
acuerda efectuar su pago.

Noveno. Se acuerda que en lo sucesivo se celebren
las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento
los Lunes de cada semana como se vienen
celebrando, pero a las veinte horas, en lugar
de las veintidós.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presi-
dente dió el acto por terminado, levantando la
sesión, que firman los señores Concejales asisten-
tes, a su lectura, como el Secretario de que
certifico. En las veintidós horas y treinta y
cinco minutos. = Entre líneas. = y una. = Vall. = Entre-
paréntesis. = Sr. = No vale.

Antonio Labrador

Luis Gutiérrez

José García

Mamuel Lago

Juan García Bernabé Carada

Luis Prieto

Juan Larra

Luis M^o Parieguas

José María Calvo

Sesión extraordinaria de 1^o convocatoria celebra-
da por el Ayuntamiento el Jueves 13 de Julio 1934.

Concejales

Presidente

Don Luis Gutiérrez Parra

Concejales

" Antonio Labrador Huaya

" Juan García Luengo

En la villa de La
Parra a veintidós de
Julio de mil novecientos
treinta y uno, siendo las
veinte horas prefijadas, se
reunieron en el Salón de

- Don Juan Pavón Cordero
- " Luis Físico Fernández
- " José M^{te} Paviagua González
- " José García González
- " Manuel López González
- " Benwardino Causado Piñero
- Secretario
- " Fernando Calvo Jimenez

Actos de estas bases constitucionales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Gutiérrez Parra y asistencia de mi

el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora. Declarado abierto el acto por la presidencia se manifestó que la presente sesión extraordinaria tenía como fin según se expresaba en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto el de proceder al nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, vacante por dimisión que presentara Don Manuel Pío Salas que hubo de serle admitida. Acto continuo y conforme al art. 54 de la Ley municipal hubo de procederse a la elección de Alcalde Presidente, que dió el siguiente resultado:

Don Luis Físico Fernández obtuvo un voto.
 Don Luis Gutiérrez Parra, tres votos; y
 Don Antonio Labrador Huaya, cinco votos.

Visto este resultado y habida cuenta de que no existe mayoría absoluta, conforme a Ley, hubo de procederse a nueva votación que dió el resultado siguiente:

Don Luis Gutiérrez Parra, obtuvo dos votos.
 Don Antonio Labrador Huaya, seis votos; y
 Don Luis Físico Fernández, un voto.

En su vista y resultado que Don An-



Don Juan Labrados Henaya ha sido el que ha obtenido mayor número de votos quedó proclamado Alcalde Presidente pasando a ocupar la presidencia y recibiendo del Presidente accidental el bastón iurisdicción de mando, quedó posesionado de su cargo como tal Alcalde Presidente.

Vacante el cargo de Segundo Teniente de Alcalde por haber pasado el que lo desempeñaba a la Presidencia, en la misma forma se procedió a la elección dando ésta el resultado que sigue:

Don Manuel Lopez Gauráler, obtuvo un voto.

Don José M^{el} Paniagua Gauráler, tres votos; y

Don Juan Garcia Luengo, cinco votos.

Visto que no existe mayoría absoluta se procede en igual forma a segunda votación y da el siguiente resultado:

Don Juan Garcia Luengo, obtuvo siete votos

Don José M^{el} Paniagua Gauráler, un voto; y

Don Juan Parón Conejero, un voto.

En su vista quedó proclamado como Segundo Teniente de Alcalde Don Juan Garcia Luengo por ser el de mayor número de votos, siendo posesionado en su cargo por la presidencia, la que le hizo entrega del bastón iurisdicción de mando.

Vacante por pasar a Segundo Teniente de Alcalde el nombrado D. Juan Garcia Luengo que ejerce las funciones de Jefe de Estudios; por ocho votos y una papelita en blanco quedó elegido Don José Manuel Paniagua Gauráler y

ejerciendo éste el cargo de Judio suple-
te, por ocho votos y una papeleta en blan-
co quedó elegido Don Juan Parón Cou-
jero.

Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presiden-
te dió el acto por terminado, firmandose la pre-
sente acta por todos los concurrentes, a su lectura,
conmigo el Secretario de que certifico. Erau las
veintitres horas.

Antonio Labrador Luis Gutierrez

José Garcia Manuel Lopez

Luis Fisico

Juan Parón

Luis N^o Paniagua

Juan Parón

Bernardino Casado

Fernando Calvo

Sesión ordinaria del Lunes 27 de Julio de 1.931

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

D. Luis Gutierrez Parra

" Juan Garcia Luengo

" Juan Parón Coujero

" José Garcia Gonzalez

" Luis Fisico Fernandez

Secretario

" Fernando Calvo Jimenez

En la villa de La Parra
a veintisiete de Julio de
mil novecientos treinta y
uno, siendo las veinte, hora
prefijada, se reunieron en el
Salón de Actos de estas bases
Constitucionales los señores del
Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se designan,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio La-
brador Huaya y asistencia de mi el Secre-



rio de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto se dió comienzo al mismo por lectura de las sesiones ordinaria del veinte y extraordinaria del veintitres del actual, que sin observaciones y por unanimidad, se aprobaron, adoptándose en ésta los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la anterior sesión ordinaria a la de la fecha y que afecten al Municipio.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de las listas de jornales de la semana anterior y exponer al público las de la semana última ascendentes a mil quinientas noventa pesetas quinientas treinta y siete y ciento doce respectivamente por los invertidos en la construcción del camino vecinal de La Morra, empedrado de las calles Feria y Mártires y reconstrucción del horno de fabricar tejas y ladrillos.

Tercero. - Se acuerda designar al Depositario de este Ayuntamiento Don Juan Garcia Rodriguez, Recaudador de la décima que sobre la contribución rústica e industrial por Decreto de 18 del actual se ha acordado imponer a los contribuyentes, para aliviar en lo posible la crisis obrera.

Tratados los asuntos de la orden del día y no habiendo quien quisiera proponer ninguno mas, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los asistentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Era las veintidua horas y diez minutos. = Sobresuado. = anterior. = Vale.

Antonio Labrador

Luis Gutiérrez

José García

Juan García

Luis Físico

Fernando Calvo

Sesión ordinaria del Lunes 3 de Agosto de 1931

Concurrentes

Presidente

D. Antonio Labrador Huaya

Concejales

D. Luis Gutiérrez Parra

" Juan García Luengo

" Juan Parón Conjero

" Luis Físico Fernández

" José M.^o Paniagua Saurales

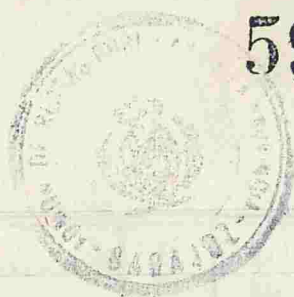
" José García Saurales

" Manuel López Saurales

Secretario

" Fernando Calvo Simeón

En la villa de La Palma a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Antonio Labrador Huaya y asistencia de mí el Secretario de la Corporación al objeto de



celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto se dió comienzo al mismo por lectura de la sesión ordinaria anterior, que sin observaciones y por unanimidad, se aprobó, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la anterior sesión a la de la fecha y que afectan al Municipio.

Segundo. Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para la distribución de fondos durante el presente mes con arreglo a los distintos capítulos y artículos del presupuesto, atendiendo a los de más urgencia.

Tercero. - Visto a la vista el expediente que se instruye sobre transferencia de crédito en el presupuesto ordinario corriente acordada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día primero de Julio último.

Dada lectura íntegra del mencionado expediente tramitado al efecto, visto el informe favorable de Intervención. Discutido ampliamente el mismo extremo que comprende dicha propuesta de transferencia y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

a la vuelta

Capítulo	Artículo	Asignación que fecian Pesetas	Reducción por transferecia Cts.	Quedan Pesetas	Cts.	Capítulo	Artículo	Asignación que fecian Pesetas	Aumento por transferecia Cts.	Total Pesetas	Cts.	
1º	4º	6950	"	6950	"	11º	3º	3400	"	6950	"	9650

Se hace constar a los efectos de lo que prescribe los artículos 303 del Estatuto municipal y 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, que a esta sesión hubieron de concurrir las dos terceras partes de los concejales que integran la Corporación municipal.

Quarto.- Fue acordado efectuar el pago de las listas de jornales expuestas al público durante la semana anterior importantes mil quinientas noventa pesetas, quinientas treinta y siete y ciento doce respectivamente.

Quinto.- Fueso el Ayuntamiento informado de la instancia elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre petición de subsidio, para remediar la crisis obrera existente en la villa, instancia que a la letra dice así:

"Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Badajoz.- Excmo. Sr. :- Antonio Labrador Huayo, mayor de edad, casado, de estos vecinos y Alcalde Presidente del pueblo de su naturalera y vecindad, a V. B. con el respeto y consideración debida tiene el honor de exponer: Conforme con el punto primero de las bases adoptadas por la Comisión



encargado de distribuir la subvención que el Estado ha facilitado a nuestra provincia para remediar la crisis obrera que reina en la mayoría de los pueblos de la misma y siendo este de La Parra uno de los más necesitados, pues consta de 2000 habitantes y existen parados más de 240 y tiene la desgracia de que casi todo su término municipal está en poder de forasteros, que como de cerca no ven la calamidad en que el obrero se encuentra, poco antes y, ahora nada, ayudan a socorrer la calamidad en que sus familiares se encuentran; apresurase el Alcalde firmante en representación de su Ayuntamiento, a formular petición de subsidio. Y aunque no quisiera hacer observación ninguna sobre las bases acordadas por la Comisión, puesto que tratándose de un Alcalde rural como se trata y que no tiene el saber e inteligencia que desearia tener para meterse en la cuestión de "Crisis Obrera", que desde siempre y muy principalmente desde el advenimiento de la República, es problema que preocupado grandemente trae a nuestro Gobierno; pero a pesar de ello, atrevase a indicar a la Comisión que V. C. preside, que "240" obreros, factible no es, darle ocupación en las obras que en el punto 5.º de la dicha Comisión, indica. Podiera resultar que en pueblos importantes, ello fuera factible, pero en el nuestro que es mas bien una idea,

no. = La cuenta a ese Gobierno Civil, por Memoria detallada que por oficio número 959 fecha 30 del anterior Junio, hubo de enviarse, la fácil solución que la crisis obrera pudiera tener en esta villa, Construcción de Caminos Vecinales, y muy principalmente, contruyendo el que desde esta villa condurca a la inmediata de Salvatierra de los Barros. La Diputación provincial tiene la palabra y la solicitud que hubo de enviarse sobre tal petición, archivada. Con esto, si se daria ocupación al gran número de obreros parados, con arreglo de calles y obra de alcantarillados, no, solo se emplearia corto número; pero a pesar de ello, no quiere este Ayuntamiento dejar de formular petición y paso a enumerar las obras a realizar, si se le concede algun subsidio, que sea: Abondamiento del Arroyo Cubo, que atraviesa nuestra villa de Norte a. Sur y que es un verdadero foco de infección, trayendo esto como consecuencia el Paludismo. Nuestro Médico Titular, puede confirmarlo e inclusive la Inspección provincial de Sanidad. = Para esta obra, segun proyectos que con anterioridad, han sido formulados, invertiranse Cinco mil pesetas, de las que en jornales serian la mayoria, puesto que aqui los materiales, los produce la villa y al obrero se le daria ocupación, fabricando ladrillos, cal, acarreando arenas, profundizando el cauce del Arroyo, empedrando despues su travesia que res-



por las calles Paudo y Cubo y en fin, esto
 sería obra productiva y sobre todo de un
 importantísimo carácter sanitario. Ya en
 varias ocasiones se ha interesado ayuda
 de la Diputación, para hacer desaparecer
 este gran foco de Paludismo. No hay que
 decir, que nada se ha conseguido, el arroyo
 continúa su cauce al aire libre. = Otra de
 las obras, es, el empedrado de las calles Honra,
 Hospital, Fuentes, Plaza de la República, Ca-
 lleja que conduce a la Fuente y arroyo
 del pavimento de la Plaza de Santiago, que
 pudiera calcularse el coste de estas obras
 en otras 5.000 pesetas. = Bien garantias su-
 ficientes cuenta este Ayuntamiento para
 su devolución, conforme acuerde el Esta-
 do, pero lo que quisiera es resolver la cues-
 tion obrera, que si ahora es grande, dentro
 de pocos días será aporizante, puesto que
 aumentará el número de los parados, el
 día que terminen por completo, las faenas
 de era, y desearia se le concediese un cré-
 dito de otras Diez mil pesetas por lo me-
 nos, para dedicarla a la construcción de
 caminos Vecinales, ya que la Diputación
 provincial, aunque para ello, se le ha con-
 cedido por el Gobierno, amplia facultad,
 nada anticipa. = Gracia que el Alcalde
 firmante en nombre y representación
 de su Ayuntamiento, espera obtener en be-
 neficio de los de su clase " Obreros " de la
 Comisión, que tan dignamente preside V. C.

Saluda a V. b. = La Palma a 31 de Julio
de 1931. = Antonio Labrador. = Rubricado"
Acordándose por unanimidad prestar
en un todo aprobación a la presentada
instancia y que por el Sr. Presidente se ges-
tione con toda actividad la consecución
de lo que en la misma se interesa, dado
el carácter tan apuro que tiene la actual
crisis obrera.

Seato. - Se acuerda requerir de pago a Don
Ricardo Ruiz Neila, para que obone
a este Ayuntamiento la renta de Sierra
Lobera del año último y la del presente.

Septimo. - Por la presidencia se expuso a su com-
pañeros de Cabildo que por la Guardia
municipal rural habiasele interesado
aumento de sueldo, habida cuenta de
que solo perciben dos pesetas cincuenta
céntimos diarias y no pueden de nin-
guna manera cubrir las atenciones de su
casa por la carestía de la vida, acor-
dándose no acceder por ahora a la
petición formulada.

No habiendo mas asuntos que tratar, ni quien
quisiera proponerlos, el Sr. Presidente dió el acto
por terminado, levantando la sesión, que firman
los asistentes, a su lectura, comienza el Secretario
de que certifico. Cuan las veintidos horas.

Antonio Labrador

Luis Gutiérrez

José García

Juan García

Juan P. [Signature]

Luis Visio

José M. Maniagua

Manuel Lagos

[Signature]



Sesión extraordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Martes 4 de Agosto de 1931.

Concedientes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

Don Luis Gutiérrez Parra

" Juan García Luengo

" José M^{te} Pangua Gonsales

" Juan Parón Concejero

" Luis Físico Fernández

" José García Gonsales

" Manuel López Gonsales

" Bernardino Casado Tizano

Secretario

" Fernando Calvo Simoes

En la villa de La Parra a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete, hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Huaya y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de muy urgente ha sido convocada con esta fecha, por el Sr. Alcalde, para hoy. Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó a los reunidos, que la presente sesión extraordinaria, tenía como fin referirse expresaba en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto, el de, "ocuparse el Ayuntamiento de la actual situación creada en el pueblo por la cuestión obrera y habida cuenta de los incidentes surgidos cuando en la sesión ordinaria que se celebró, incidentes que fueron promovidos por parte de los obreros que llegaron a no guardar el respeto al Ayuntamiento constituido y tambien

...

desoír las observaciones que hiciera la presidencia al público para que guardase silencio, público que invadido tenía el Salón de Actos y tratar a la vez de salvar la responsabilidad que pudiera haber en estos momentos a los señores Capitulares.

Suplico la presidencia de que antes que suspirasen incidentes graves convenida poner coto a este estado de cosas, puesto que ya el obrero no respetaba su autoridad ni la de los señores del Ayuntamiento, aun ni estando celebrando sesión pública y esto por su parte no está dispuesto a tolerarlo y máxime desconociendo como desconfia, de la seguridad y protección que debiera tener el Alcalde de un pueblo y sus compañeros de Cabildo. Estando por ello decidido a presentar como presentaba desde este momento la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dimisión que lleva aparejada la del cargo de Concejal del mismo.

El Consejo enterado de las manifestaciones de su Presidente y después de debatir ampliamente sobre los incidentes surgidos anoche en la sesión que celebraba el Ayuntamiento, hizo suyas las manifestaciones, adhiriéndose en un todo a lo por él expresado y que se consignara en acta que de ninguna manera está dispuesto el Ayuntamiento a aceptar responsabilidades, responsabilidades que si por suerte hasta hoy día han podido ir sobrellevando, ya desde este momento de ninguna manera



la aceptan y acuerdan los reunidos presentar la dimisión de sus cargos, ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia por considerarse como fracasados y desconfiar como desconfiaban de las funestas consecuencias que pudieran surgir. Se abstuvieron de presentar la dimisión del cargo de Concejal los Sres. Don Luis Físico Fernández y Don José Manuel Paniagua Laurales, que manifestaron sus deseos de continuar.

Tratado el punto objeto de la sesión, después de acordarse por último que personalmente por la presidencia sea entregada certificación literal de este Acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia, el acto se dió por terminado y firman los asistentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Era las diez y nueve horas.

Antonio Labrador Luis Gutiérrez

José García Bernardino Canado

Juan García Juan Gama

Luis Físico José M^o Paniagua

Manuel Lago Manuel Calvo

Sesión ordinaria del Lunes 10 de Agosto de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

Don Luis Gutiérrez Parra

" Juan García Luengo

" Juan Parón Conjero

" Luis Félix Fernández

" José M^o Paniagua Couráles

" José García Couráles

" Bernardino Causado Pisarro

Secretario

" Fernando Calvo Simoes

En la villa de La Parra a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Huaya y asistencia

de mi el Secretario de la Corporación el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto se dió comienzo al mismo por lectura de la ordinaria, correspondiente al día tres del actual y extraordinaria del siguiente día cuatro, siendo aprobada la primera y con respecto a la extraordinaria, hubo de acordarse, retirar la división que presentase este Ayuntamiento, en vista del atento comunicado que con fecha seis del corriente dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

En esta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - Fueron aprobados los siguientes pagos: a Don José Projera Parvín ciento ochenta y dos pesetas treinta centimos por tres viajes efectuados en automóvil a Badajoz con el Sr. Alcalde y señores concejales, más uno a Santa Marta y cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos más, por otro viaje que dió cuando discurrió el Ayuntamiento y a Don Antonio Labrador Huays, Alcalde Presidente, cien pesetas como gastos de estancia causados por él y demás señores en la Capital en los cuatro viajes efectuados para asuntos oficiales, sumas que aunque se carece de consignación en Presupuesto serán formalizadas o tenidas en cuenta como existencia, hasta que se tramite expediente de transferencia o habilitación de crédito.

Tercero. - Se acuerda proceder a la limpieza de las salidas del pueblo y aseo de paseos y edificios públicos, así como su blanqueo, con motivo de aproximarse la feria de la villa y también proceder entre ellos al blanqueo y limpieza general del Cuartel de la Guardia Civil, facultándose al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario con el fin de que este acuerdo se lleve a efecto.

Cuarto. - Suformado el Ayuntamiento del oficio que con fecha siete del actual dirige el Alférez de la Guardia Civil, Jefe de esta Línea y por el que propugna las causas que han motivado la paralización de las obras de la nueva Casa Cuar-

tel, se acordó citar a una reunión de propietarios del término para el Domingo próximo, día y seis del actual y hora de las once de su mañana, con el fin de que, del asunto concieran y vean de aportar las sumas precisas para la ejecución del proyecto, dado que el Ayuntamiento carece en absoluto de los fondos necesarios.

Quinto. - Dada cuenta y lectura del telegrama que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y el que copiado dice: "Gobernador Civil a Alcalde La Pansa. - Celebren seguidamente los Ayuntamientos que hayan hecho petición sesión para tomar acuerdo autorizando Alcalde retirar de este Gobierno cantidad que le ha correspondido del reparto efectuado. - Debiendo venir provisto certificación acuerdo Martes próximo día 11." - El Concejo una vez enterado y habida cuenta de que este Municipio por instancia fechada el treinta del anterior Julio, hubo de ser uno de los que formuló petición del Subsidio por el Estado concedido a nuestra provincia, por unanimidad acordó, conferir amplia autorización al Sr. Alcalde para que del Gobierno Civil efectue la retirada de la cantidad que en el reparto ha sido concedida a este Ayuntamiento, suma que impacientemente espera el obrar que por la gran crisis que reina encuentran muy necesitado.

Sexto. - Así mismo se dio cuenta y lectura de la

instancia que con fecha veintinueve de Julio
 último dirige Don José Vega Hernández co-
 mo Presidente de la Hermandad del Sto. Cris-
 to de las Misericordias de esta villa, por lo
 que interesa el permiso necesario para la cele-
 bración de los festejos tradicionales del 14 de
 Septiembre, así como que se le autorice para
 el cobro de la plaza de la República como
 en años anteriores y se ordene a los agentes
 del Municipio la vigilancia de la misma
 durante las fiestas y adjunte el correspon-
 diente programa de los festejos a celebrar.
 El Ayuntamiento una vez enterado acordó,
 conceder la debida autorización para la
 celebración de las fiestas tradicionales del 14
 de Septiembre y el cobro de la plaza de
 la República como en años anteriores,
 comiendo la vigilancia a cargo de la Her-
 mandad.

Septimo. - Se acuerda interesar del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de esta provincia, el envío de
 tres parejas de la Guardia Civil de Infan-
 tería para aseguramiento del orden pú-
 blico durante los días del 14 al 17 del ac-
 tual, fecha en que se celebre la feria de es-
 ta villa, comprometiéndose el Ayunta-
 miento a satisfacer, si fueren necesarios, los
 pluses que la fuerza derive.

Octavo. - Por la presidencia se manifestó, que estaba
 a punto de agotarse la consignación de mil
 trescientas pesetas del concepto uno, artículo a-

quinto, capítulo octavo del presupuesto de gastos, destinadas al pago de los medicamentos que se suministran a los enfermos de la Beneficencia; igualmente y en el punto de apostarse sino apostada la de setecientas cincuenta pesetas del concepto único, artículo único, capítulo diez y ocho destinadas para pago de los gastos de carácter imprevisto y urgente. Y teniendo necesidad el Ayuntamiento de efectuar pagos y que algunos son inaplazables y conociendo el vigente presupuesto ordinario del actual ejercicio de consignaciones suficientes con las partidas de los artículos y capítulos apuntados anteriormente, se hacía preciso acudir al oportuno suplemento de crédito por medio de transferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal. Expuesto lo que antecede, agregó la presidencia que habían sido examinados detenidamente los créditos existentes y no contraídos de los diversos capítulos y artículos del propio presupuesto que dejarían sobraute sin quedar indotados los servicios a que están afectos y habida cuenta de que en sesión de quince de Junio anterior hubo de desistirse de efectuar el plan de reformas que se pensó llevar a cabo en la casa Cuartel, para cuyo gasto se efectuó una habilitación de crédito por el anterior Ayuntamiento, sometida en su consecuencia al estudio y



propuesta de este Ayuntamiento, la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia

Del		Pesetas (letra)	Al		Pesetas (letra)				
Cpt. ^o	Art. ^o		Pesetas	Cts.	Cpt. ^o	Art. ^o	Pesetas	Cts.	
11 ^o	1 ^o	Setecientas cincuenta	750	"	8 ^o	9 ^o	Setecientas cincuenta	750	"
11 ^o	1 ^o	Mil doscientas cincuenta	1250	"	18 ^o	11 ^o	Mil doscientas cincuenta	1250	"

El Ayuntamiento una vez enterado por unanimidad acordó, aceptar la propuesta de los suplementos de créditos enumerados, por medio de transferencia, mediante los informes de Ley, anunciándose al público durante quince días, publicándose el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el mismo Ayuntamiento que acuerde la propuesta, instruyéndose a tal fin el correspondiente expediente.

No habiendo mas asuntos que tratar, ni quien quisiera proponerlos, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firmaron los asistentes, a su lectura, comunicó el Secretario de que certifico. Erau las veintitres horas.

Antonio Labrados

Juan Gutierrez Parra

Juan Garcia

Juan Fierro

Liquen las

firmas

José García

Juan Parra

José M^o Paniagua

Serafín Casado

Fernando Calvo

Sesión ordinaria del Lunes 17 de Agosto de 1931.

Concuentes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

Don Luis Gutiérrez Parra

" Juan García Lueyo

" Juan Parra Concejero

" Manuel López Parrales

" Serafín Casado Pizarro

" Luis Físico Fernández

" José García Parrales

" José M^o Paniagua Parrales

Secretario

" Fernando Calvo Siveres

En la villa de La Parra a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas casas consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Huaya y asistencia de mi el Secre-

tario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto se dió comienzo al mismo por lectura de la sesión ordinaria anterior, que sin observaciones y por unanimidad, se aprobó, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última



sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - Se acordó exponer al público las listas de jornales de la semana última importantes cuatrocientos quince pesetas cincuenta centimos y ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por los invertidos en el arreglo del empedrado de calles y encausamiento de las aguas de la "Capellania" y acarreo de tierra y leña para la fabricación de ladrillos.

Tercero. - Con satisfacción quedó enterado el Ayuntamiento del resultado del viaje hecho por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento a Godajoz para la retirada de fondos que han correspondido a este pueblo en el reparto del millón cuatrocientos mil pesetas que fueron entregados a esta provincia para solventación de la crisis de trabajo; habiéndole correspondido a este pueblo, debido a las activas e incausables gestiones realizadas por el Secretario, la cantidad de seis mil pesetas que hubieron de ser percibidas de la Delegación de Hacienda; acordándose invertir esta suma en las obras para que habian sido pedidas mas en la de encausamiento de las aguas de la "Capellania" y habida cuenta del número tan crecido de obreros sin trabajo, se les ocupe al teniéndolo y se faculte al Alcalde para que haga nueva petición de subsidio.

Cuarto. - Dada cuenta y lectura del acta levantada en el día de ayer con motivo de la reunión

tenida ^{por el Ayuntamiento} con los propietarios del término, para ver de buscar solución al problema de acuatelamiento en esta villa y a la vista del comunicado que con fecha siete del actual dirige el Alférez de la Guardia Civil, Jefe de esta Línea, se acordó desistir de la construcción de nueva casa, dado que el coste de la misma superaría en mucho el proyecto de reforma que con anterioridad hubo de aprobarse y acordarse, según planos que se remitió con escrito fecha veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y el cual hubo de ser aprobado por el Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia; y que si bien este Ayuntamiento no cuenta en su presupuesto ordinario vigente con consignación, se acuerda mancomunadamente aprobar en su todo la proposición hecha por los propietarios y que consta en el acta de que antes se ha hecho mérito, consistente entre otros puntos, el de confeccionar un presupuesto extraordinario para atender al pago de las casas que antes se acordaron adquirir en diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas y hoy su dueño se ha comprometido a venderlas en doce mil pesetas, y ocho mil pesetas, que se calcula puede importar el plan de reformas, en junto veinte mil pesetas.

Como recursos para cubrir las veinte mil pesetas de gastos, acuerda el Ayuntamiento autorizar a su Presidente, para que gestione un empréstito de veinte mil pesetas a pagar en cuatro anualidades juntamente

con el interés correspondiente y que de conformidad con la ya dicha acta, será girado un reparto extraordinario que venga a gravar la contribución territorial e industrial del término municipal en el tanto por ciento que corresponda, durante las cuatro anualidades por que ha de concertarse el empréstito que se ha acordado realizar.

Quinto.- Se acuerda aprobar y efectuar los siguientes gastos: a Don José Grajera Parón, noventa pesetas por un viaje en automóvil efectuado a Badajoz con el decaente Angel Ordoñez Lagaar y la mitad de los gastos de otro viaje efectuado a Badajoz por el Alcalde y Secretario con motivo de la retirada de fondos del subsidio para la crisis obrera, dado que se fué juntamente con el Alcalde del inmediato pueblo de La Horsa; setenta y cinco pesetas como gastos de estancia en la Capital causados por el Alcalde y Secretario, durante dos días, cantidades todas que serán formalizadas con cargo al capítulo de Supersueldos, que aunque se encuentra agotado ya se tiene acordado hacer una transferencia de crédito; ochenta pesetas a Don José García Pastrollo, valor de unas sandalias para el Alguacil de este Ayuntamiento, para cuyo gasto existe consignación expresa en presupuesto y cuatro pesetas cuarenta céntimos importe de la cuenta de carpintería presentada por Carlos Cortijo Arias.

Seato. - Informado el Ayuntamiento del escrito que dirige Don José Tepe Hernández como Presidente de la Hermandad del Stmo. Cristo de las Misericordias de esta villa y en el que interesa, para los gastos de hospedaje de la Música que en las fiestas populares del 14 de Septiembre próximo han de celebrarse, la subvención que de costumbre venia satisfaciendo el Municipio, se acordó por unanimidad contribuyera este Ayuntamiento a los gastos de la traida de la Banda de Música con la mitad del sobrante que despues de efectuado los gastos de feria, queden en el capitulo correspondiente y la otra mitad sea destinada a dar una librasna de pan a los pobres el expresado dia 14 de Septiembre próximo.

Septimo. - Se acuerda proceder al arreglo del sillón y sillas existentes en el Juzgado municipal y del banco que para el público existe así como recorrer el tejado del edificio.

Octavo. - A propuesta del primer Teniente de Alcalde Don Luis Gutiérrez Parra se acordó dar ocupación todos los dias a los cabezas de familia que tubiesen de cinco hijos en adelante con jornal diario de tres pesetas en vez de las tres pesetas cincuenta céntimos, que los que alternan vienen percibiendo, y el Concejal Don Manuel Lagaer Lourá-ler hubo de sustentar el criterio de que debiera de efectuarse esto tambien con los que solo tubieran cuatro hijos.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión que firman los se-



uores concejales, concurren, a su lectura, conuigo el Secretario de que certifico eran las veintitres horas. = Entre lineas. = por el Ayuntamiento. = Vale.

Antonio Labrador Luis Gutierrez Parra

Juan Garcia Luis Fisico

José Canado José Garcia José N^o Laguna
Jua Parra

Manuel Lopez Fernando Labrador

sesion extraordinaria de 1^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Lunes 27 de Agosto 1931. En la villa de La Palma a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas prefijadas, se reunieron en el Salin de Actos de estas casas consistoriales los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan

- | |
|---------------------------------|
| <u>Presidente</u> |
| Don Antonio Labrador Suage |
| <u>Concejales</u> |
| Don Luis Gutierrez Parra |
| " Juan Garcia Luengo |
| " Luis Fisico Fernandez |
| " José Manuel Paniagua Courales |
| " José Garcia Courales |
| <u>Secretario</u> |
| " Fernando Calvo Jimenez |

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Suage y asistencia de mí el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con el caracter de urgente ha sido convocada para hoy. Hecho el acto

Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Suage y asistencia de mí el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que con el caracter de urgente ha sido convocada para hoy. Hecho el acto

por el Secretario se dió lectura del telegrama recibido del Tacúo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que copiado dice: "Gobernador Civil a Alcalde La Palma. - Celebre sesión extraordinaria autorizando a Alcalde reuya con certificación a cobrar Tabado 2.ª cantidad le ha correspondido segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas, previniendo que si pasado quince días no retira cantidad se entenderá renuncia a ella y se distribuirá." - El Ayuntamiento una vez enterado y habida cuenta de que este Municipio por oficio número 1012 fecha 18 del actual, hubo de hacer nuevo petitorio de subsidio, que por el Estado habiase concedido a esta provincia para remediar el paro forzoso reinante en la misma, por unanimidad acordó: Conceder autorización tan amplia como para el caso se requiera al Alcalde Presidente Don Antonio Labrador Huaya para que del Gobierno Civil o de la Delegación de Hacienda de la provincia efectúe la retirada de los fondos que a este pueblo hayan correspondido en el segundo reparto efectuado y cuya cantidad al igual que la del primero seguirá empleándose en darle ocupación al excedente número de obreros que existan parados en la villa.

Tratado el punto objeto de la convocatoria el acto se dió por terminado, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conminó el Secretario



de que certifico. Erau las veinticuatro horas y treinta minutos. = Sobremaspado. = Courales. = Vale.

Antonio Labrador Luis Gutierrez Parra

Luis Físico Juan Garcia

Jose Garcia

Jose M^o Paniagua

Fernando Calvo

sesion ordinaria de 1^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Miércoles 1 de Septiembre de 1981.

Concurrentes

Presidente acc^{al}

Don Luis Gutierrez Parra

Concejales

Don Juan Garcia Lueyo

" Luis Físico Fernández

" Juan Garcia Conejero

" Jose M^o Paniagua Concejales

" Jose Garcia Courales

" Manuel Lopez Courales

Secretario

" Fernando Calvo Jimenez

En la villa de La Parra a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Gutierrez Parra y

asistencia de mil el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Lunes treinta y uno de Agosto próximo pasado y en cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el número suficiente de señores Concejales que la Ley considera

necesario para adoptar acuerdo en primera convocatoria. Hecho el acto por la presidencia fué ordenado al infrascripto Secretario la lectura del acta ordinaria del día diez y siete de Agosto último y la extraordinaria celebrada el día 27 del mismo mes, que sin observaciones y por unanimidad se aprobaron, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de las listas de jornales de la semana del diez al quince de Agosto próximo pasado importantes cuatrocientas quince pesetas cincuenta centimos y ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos respectivamente y exponer al público las de la semana del diez y siete al veintidós y las del veinticuatro al veintinueve del mismo mes de Agosto último importantes mil ochocientas nueve pesetas cincuenta centimos y doscientas treinta y una las de la primera semana y las de la segunda mil doscientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos y ciento cuarenta y ocho pesetas respectivamente, por los inventidos en el arreglo de empedrados de calles, acarreo de tierra, escorbros, lanchas, piedra y otros, así como en el encausamiento de las aguas de la Capellanía.

Tercero. - Fueron aprobados y se acordó efectuar los



siguientes gastos: setenta y tres pesetas cincuenta centimos a Antonio Murillo Galindo y cinco mas por jornales de ocupados en los dias de feria como guardas de pilares y Fuente y en la colocacion y vigilancia de la cautiva de expedicion de guias de caballerias; veinticinco pesetas como gratificacion a los empleados encargados de la vigilancia como guardias municipales, asi como al Alguacil del Municipio, por servicios extraordinarios prestados en los dias de feria; catorce pesetas cincuenta centimos a Luis Galindo Farón como guardia municipal nombrado con el caracter de provisional o interino en los cuatro dias de feria; a Don Luis Durán Lagar, cuarenta pesetas como gratificacion en concepto de encargado de la expedicion de guias de caballerias en los dias de feria; ciento cincuenta pesetas al Carpintero de la Guardia Civil Comandante de este Puerto por pluses de ocupados por miembros de la Guardia Civil que permanecieron en esta villa durante los dias de feria; cuarenta y nueve pesetas diez centimos al mismo Sr. por gastos de limpieza y ~~avisos~~ ^{avisos} segun cuenta presentada; a Ramon Pene Tila, ocho pesetas por una faena de col para el blanqueo del Cuartel; a Cándido Dominguez Lagar cuarenta pesetas por jornales de limpieza de pasos, plazas y edificios publicos; a la misma tres pesetas ochenta y cinco centimos por avisos; a Antonio Hernandez Caballero, nueve pesetas cincuenta centimos por mesura de cabos de pica y maderas adquiridos para las herramientas; a Lora Lagar y Lagar, cin-

co pesetas setenta céntimos, valor de una
rejilla de hierro que ha sido colocada en
la Calleja de la Fuente; a Cándido Parcia
Pouroler, veintisiete pesetas por 18 quintales
de cal para las obras de la Calleja de la Fuente;
a Barrene Dodda Meun, nueve pesetas
por 6 quintales de cal para las mismas obras;
Cuarto. Se acuerda abouar igualmente con el caracte-
ter de a justificar o mejor dicho con el de
a formalisar, la suma de ciento veintinueve
pesetas sesenta céntimos, a Don José Gra-
gera Davén importe del alquiler de dos ser-
vicios de auto por dicho Sr. facilitados a es-
te Ayuntamiento con motivo de viajes
efectuados por el Sr. Alcalde a Badajoz, uno
para asunto relacionado con la base-Cuan-
tel de la Guardia Civil y otro para la reti-
rada de fondos de la cantidad que hubo de
corresponder a este pueblo del subsidio
por el Estado concedido para la crisis obrera,
en el segundo reparto y cincuenta pesetas
a Don Antonio Labrador Amaya, como
Alcalde Presidente por gastos efectuados du-
rante su estancia en la Capital en los dos
viajes, cantidades que serán libradas de Im-
previsto el día que sea aprobado en definitiva
el expediente que se instruye sobre transfe-
ncia de crédito.

Quinto. Del mismo modo se acuerda satisfacer a
Arnelino Lagar Labera la suma de treinta
pesetas por gastos de viaje en uno efectuado
a Badajoz conduciendo a la devenida María Pa-
ludo Benmosel, suma que también será cargada
al capítulo de Suprervisto.

Sexto. Quedó con satisfacción informado el Ayuntamiento del percibo de las dos mil cuatrocientas pesetas que había retirado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el Alcalde Presidente, como cantidad que había correspondido a este pueblo en el segundo reparto efectuado del \$ 400.000 pesetas que como subsidio había concedido a esta provincia, el Estado, para la crisis obrera, acordándose que al igual que se venía invirtiendo las seis mil pesetas del primer reparto, se invirtieran las del segundo.

Septimo. Informado el Ayuntamiento del telegrama que con fecha veintisiete de Agosto último el Sr. Alcalde dirige al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y el que a la letra dice: "Gobernador Civil a Alcalde La Parna: Director General Agricultura telegrama fecha 25 me dice con referencia decreto 7 Mayo sobre labores tierra sirvase V. C. reunir estadística de trabajo realizado por Comisiones policía rural en provincia indicando primero número total de propinas de trabajos elaborados por comisiones segundo número total de trabajos practicados tercero número de estos últimos atendidos por el propietario sin intervención de comisión cuarto número realizados por comisión por reparar propietarios expresando si han originado o no recursos quinto propinas de trabajo recurridos ante juzgado municipal que hayan proseguido, sexto id recurridos ante Juzgado Municipal que no hayan

proseguido, séptimo id recurrido ante Juzgado
primera instancia proseguido, octavo id recu-
rido ante Juzgado primera instancia que
no hayan proseguido, noveno número de sec-
tadas que hayan sido aceptadas por los progra-
mas de trabajo o realizado, décimo número de
formales invertidos en su realización y su im-
porte. Lo que traslado a V. para su exacto y
rápido cumplimiento."

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó
por unanimidad, que por la Comisión de
Policía Rural y Agricultura, ya designada, y
que la integran los capitulares Don Luis Gu-
tiérrez Parra, Don Juan Parra Cuejero, Don
Luis Físico Fernández y Don José García Cou-
sáles, acompañada del Perito que acuerda de-
signarse y que lo será Don Esteban Nieto
Castano, se proceda a la revisión de las fin-
cas rústicas de este término municipal y
formulen el programa de trabajo que esté
por ejecutar en las mismas, requiriendo
a sus propietarios para que lo lleven a efec-
to conforme al decreto de 7 de Mayo del
corriente año y que los gastos que se ocasionen
por la aludida Comisión de Poli-
cía Rural y Perito sean librados del capi-
tulo de Improvistos; informando del resultado
que los trabajos ofrescan al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, en contestación
a su telegrama.

Octavo. Dada cuenta y lectura del acta levantada
en el día de hoy por la Comisión gestora,
encargada de administrar los fondos recau-
dados por la décima sobre la contribución

territorial e industrial a que hace referencia el Decreto de 18 de Julio último, acta o reunión que tubo como fin, segun en la misma se expresa: el de informarles de telegrama, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que a la letra dice: "Gobernador Civil a Alcaldes La Parra: Recibeuse con frecuencia en este Gobierno consultas sobre atribuciones comisiones gestoras para administrar fondos recaudados de una contribucion. Le participo como aclaracion que Alcaldes deben limitarse a mandar fondos entregandolos a medida los obtengan a comision gestora bajo recibo. La comision rendira cuentas siendo responsable de los fondos que obtengan y responderan los Alcaldes de las cantidades que invierten directamente. Sirrase participar nombres de vocales que constituyan las mencionadas comisiones asi mismo dicha comision administrara fondos repartidos como subvencion del Estado."

Resultando de prenombrada acta que la comision gestora no acepta la administracion que se le confia de los fondos repartidos como subvencion del Estado, fundado en que ni ella formuló peticion alguna de ellos, ni ha conocido de que se hubiese recibido cantidad alguna hasta el momento de la reunion, en que por el Alcalde accidental se le informare, se habia percibido del reparto seis mil pesetas y del repuesto dos mil cuatrocientas. El Ayuntamiento una vez enterado y constandole la certeza de lo por la comi-

siem gestora alegado, siendo él, el que había
recibido administrando estos fondos y creer
segun el Decreto de concesión fecha 16 de
Julio anterior y la Circular publicada por
el Gobierno Civil que fué inserta en el Boletín
Oficial correspondiente al día treinta y
uno del mismo mes de Julio, que es a los
Ayuntamientos a quienes se referia y a
quienes se obligaba a la devolución de las
mismas, en la forma y plazos que en
su día se establecieron, tambien enia al
igual debian de ser los encargados de su
administración y por ello acuerda el
Concejo, visto el acuerdo de la Comisión
gestora, seguir administrando el subsidio
por el Estado concedido para la crisis
obnra.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores asistentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Erau las veintidos horas y quince minutos.

Antonio Labrador	José Gutiérrez
José García	Juan García
Luis Jesús	José M. Paniagua
Juan Darro	Fernando Salas
Manuel Lago	

Sesión extraordinaria de 1^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento con el carácter de urgente el Martes 8 de Septiembre de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

• D. Luis Gutiérrez Parra

• " Juan Parcia Luyo

• " Juan Parón Concejero

• " Luis Tisico Fernández

• " Manuel López Lourales

• " José Parcia Lourales

• " Bernardino Casado Pisarro

Secretario

• Fernando Calvo Jimenez

En la villa de La Parra a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Huaya y asistencia de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria y urgente que con este fecha ha sido convocada para hoy. Hecho el acto se manifestó por la presidencia que esta sesión extraordinaria y urgente tenía como fin, según ya se había expresado en las cédulas de convocatoria circuladas al efecto, el de informar a los señores que, como de todos es sabido, en la noche de ayer y debido a las enormes tormentas que se desolgaron por el término; en las obras que se están efectuando en la calle de Santiago donde existe abierta una zanja para el encausamiento de las aguas residuales y saneamiento de la Plaza del mismo nombre, donde iban a pasar las aguas de los caños de las viviendas y corrales existentes frente a la mencionada Plaza; debido a que los corrales de las casas de D. Luis Castaño Erijo y de

Don Ramón González Rodríguez, se inundaron y que son paredes muy viejas y en muy malas condiciones, éstas debido sin duda a que la saña estaba contigua a ellas, se desplomaron y también y posteriormente, y por faltarle el apoyo, se demoró la pared de la casa contigua propia de la Tienda de Don José Bastián Parra, sobre la cual estaba instalada una acotea. Lo que por lo en conocimiento de la Corporación para que ésta adoptase el acuerdo pertinente.

El Ayuntamiento una vez enterado, después de haberse lo ocurrido, por unanimidad acordó: que con cargo a fondos municipales y dado el carácter que de imprevisto tiene este caso, sean satisfechos los gastos de levantamiento de las paredes demoradas con cargo al Capítulo 11.º art.º 1.º "Edificaciones", como si se considerase que dichas obras son efectuadas en edificios propios del Municipio y se acuerde que también para que contribuyan a estos gastos, a los respectivos dueños de las casas, y que en la sesión que se celebrará mañana noche como ordinaria de república convocatoria; por el Alcalde y Concejal Don José García González, se lleven los proyectos de las obras que sea necesario realizar y el coste de las mismas.

Tratado el punto objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales asistentes, a su lectura conminó el Secretario de que certifique. Gran

las once horas y cuarenta minutos.

Antonio Labrador

Luis Gutierrez

José García Juan García

Luis Físico Juan García

Bernabé Comado

Manuel López Fernando Calvo

Sesión ordinaria de 9^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Miércoles 9 de Septiembre de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Amaya

Concejales

Don Luis Gutierrez Parra

" Juan García Luengo

" Juan García Cabejero

" José García Corrales

" Luis Físico Fernández

" José M^{te} Paniagua Corrales

Secretario

Fernando Calvo Simenez

En la villa de La Parra

a nueve de Septiembre de

mil novecientos treinta y uno,

siendo las veinte, hora prefi-

jada, se reunieron en el Sa-

lón de Actos de estas Casas

Consistoriales, los señores del

Ayuntamiento cuyos nom-

bres al margen se designan

bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Antonio Labra-

dor Amaya y asistencia

de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Lunes siete del actual y en cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el número suficiente de señores Concejales que la

en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de los dos del actual y conforme con Decreto de 7 de Mayo último que asciende a ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, acordándose aprobarlo y que dicha suma figure como existencia en caja, en tanto se aprueba el expediente que sobre transferencia de crédito se instruye para reforzar el capítulo de Supevisitos, que es de donde se librará la antes mencionada suma.

Quinto. - Fueron aprobados y se acordó efectuar los siguientes pagos: treinta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos a Lorenzo Mateo Escudero por expuestas terreras para los trabajos de calle; seis pesetas veinticinco céntimos a Antonio Santos Murillo por efectos de explosivos que se adquirieron en Santa Marta de los Barrros; veinticuatro pesetas noventa y cinco céntimos a Emilio Nieto, de cal y diez y siete pesetas ochenta y cinco céntimos a Angel Nieto por el mismo concepto.

Sexto. - Habida cuenta de que por este Ayuntamiento en sesión de tres de Agosto último hubo de acordarse el requerir de pago a Don Ricardo Ruiz Tejada para que hiciera efectiva la cuenta de "Sierra Lobera" del anterior año y la del presente, requiriendo que hubo de llevarse a efecto, sin que hasta la fecha haya impreso en Areas municipales la cantidad que adeuda y visto que en fin del presente mes es cuando finiquita el pacto o contrato, sin perjuicio de que por la vía de

apremio se haga efectivo el adeudo, desconociéndose como se desconoce las verdaderas lindes de la Tierra indicada, acuerdase por unanimidad proceder a su deslinde, puesto que el Ayuntamiento está dispuesto a hacerse cargo de ella.

Séptimo: - Con vista del oficio que la Alcaldía de Lapa dirige y por el que se cita para el día de mañana y hora de las doce, de acuerdo con el Sr. Jefe de 1.ª instancia del Partido, con el fin de cumplimentar cuanto dispone el Decreto de cuatro del actual en lo que afecta a la constitución y funcionamiento de las Juntas locales de reforma agraria, se acuerda por unanimidad concurra al acto el Primer Viciente de Alcalde Don Luis Gutiérrez Parra, como perteneciente a la Comisión de Policía Rural, abonándose los gastos que dicho Sr. ocasione del capítulo de Suprervistos.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión que firman los señores Concejales asistentes al acto, a su lectura, con cuyo el Secretario da que certifico. Cuan las veintena horas y treinta minutos. = Lo entre paréntesis. = (ciento once pesetas cincuenta centimos y doscientas treinta y cinco pesetas respectivamente, las dos primeras). = (y la última con fondos del presupuesto municipal por haberse agotado ya la subvención, o subsidio). = No vale.

Antonio Labrador

José Gorría

Donnel Lagar

Luis Trino

Si.



que en las firmas

José M^a Parra

Juan García

Juan Parra

Luis Gutiérrez

Fernando Calvo

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Miércoles 23 de Septiembre de 1934.

Concurren

- Presidente
- D. Antonio Labrador Huaya
- Concejales
- D. Luis Gutiérrez Parra
- " Juan García Lueyo
- " Juan Parra Concejero
- " José M^{el} Parra Concejales
- " José García Concejales
- " Luis Fénico Fernández
- " Manuel Laga Concejales
- Secretario
- " Fernando Calvo Linares

En la villa de La Parra a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Huaya y asistencia de un secretario de la Corporación, al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Lunes veintinueve del actual y en cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el número suficiente de señores Concejales que la Ley considera necesario para adoptar acuerdo en primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia fue ordenado al infrascripto Secretario la lectura del acta ordinaria anterior, que sin observaciones y por unanimidad se aprobó, adoptándose en esta

los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - También se acordó efectuar el pago de las listas de jornales de la semana del 31 de Agosto al 5 del actual que hubieran de ser expuestas al público y que se expusieran las tres de la semana siguiente o sea la del 7 al 12 del actual, que ascienden a mil ochocientas veintiocho pesetas cincuenta centimos; ciento diez y doscientas treinta pesetas respectivamente, las dos primeras con cargo a fondos entregados por el Estado como subsidio para remediar la crisis obrera y la última con cargo al Capt.^o 7.^o Art.^o 1.^o del vigente presupuesto ordinario.

Tercero. Fuereu aprobados y se acordó efectuar los siguientes pagos: con cargo al Capt.^o 7.^o art.^o 1.^o; treinta pesetas a Alfredo Parra de cal y treinta y seis pesetas a Lusi Labrador Huaya por jornales devengados en la semana última en las obras de reparación de los tejados de la Base - Cuartel, cuyo suma será librada del Capt.^o 11.^o art.^o 1.^o; noventa y cinco pesetas noventa centimos a D. Lusi María Lorenzo por ciento setenta y dos paños que conforme a acuerdo de este Ayuntamiento del día diez y siete de Agosto último, hubieren de ser repartidos a los pobres de la villa; noventa y tres pesetas diez centimos por los ciento sesenta y siete pa-



nes que tambien se repartieron a los pobres, a Nicolás Rodriguez Lopez y ciento noventa y seis pesetas veinte centimos a D. José Gomez de Villar y Máximo, que como subvencions para los gastos de la Música que actuó en las fiestas populares del día catorce del actual a dichos Sr. se le entregan conforme al antes indicado acuerdo.

Cuarto. - Quedó informado el Ayuntamiento de la licencia que de ocho días habiasele concedido por el Alcalde al Médico titular de la villa Don Tomas Cheballos Viniestra y de su sustitución por D. Facundo Hernandez Torrijó, Médico de la inmediata villa de La Morera.

Quinto. - Dada cuenta y lectura del oficio que dirige el Comandante de la Guardia Civil, Jefe de la Línea de Lafo y que a la letra dice: "R. G. n.º 590. = 11-9-931. = El Señor Coronel Subinspector del Ejército, en escrito de fecha 7 del actual, dice por conducto regular, lo que sigue: Cada vez que el plan de las obras de reformas de la actual casa-cuartel del puesto de La Parra, de esa Comandancia, fué aprobado por mi autoridad en 25 de Diciembre de 1930, pueden desde luego llevarse a cabo tales obras, sin necesidad de construcción de casa de nueva planta y de cuyo principio de edificación, no se tenía conocimiento en esta Subinspección. = Lo que tengo el gusto de trasladar a V. para su conocimiento, como contestación a su atento oficio de 18 del mes anterior; rogándole desde principio dichas obras de refor-

mas a la brevedad posible, y de su comienzo me di cuenta oportunamente, para constancia en el expediente de acuartelamiento que se instruye, y que se ha sido nombrado para su continuación. = Viva V. muchos años. =
Lafre 9 de Septiembre de 1931. = El Teniente Instructor, Leonardo Rodriguez Madrin. =
Rubricado. = Tenor Alcalde del Ayuntamiento de La Parra."

El Ayuntamiento quedo enterado y aunque el proposito del mismo el dar comienzo a las obras cuanto antes, tropezandose con el inconveniente de que como quiera que para ello se acordó efectuar un empréstito y las gestiones hasta ahora llevadas a cabo para conseguirlo han sido infructuosas, pues no existe una entidad bancaria que por de pronto y con vista de las circunstancias actuales, quiera efectuarlo, se conteste al aludido oficio en tal sentido y que ello no obsta para que no se deje de la mano tan importante asunto y que tan pronto se efectue el mencionado empréstito, con la urgencia del caso, se llevarán a su finiquito los proyectos acordados.

Acto. - Oído a la vista el expediente que se instruye sobre transferencia de credito en el presupuesto ordinario corriente acordada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez de Agosto último.

Dada lectura íntegra del mentado expediente tramitado al efecto, visto el informe favorable de Intervención. Discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha



propuesta de transferencia y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Capítulo	Artículo	Asignación que tenían		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Asignación que tenían		Transferencia		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
11º	1º	6250	"	750	"	5500	"	8º	2º	1300	"	750	"	2050	"
11º	1º			1250	"			18º	10º	750	"	1250	"	2000	"

Se hace constar a los efectos de lo que previene los artículos 303 del Estatuto municipal y 14 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, que a esta Sesión hubieran de concurrir las dos terceras partes de los concejales que integran la Corporación municipal.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado levantando la sesión, que firman los señores concejales concurrentes, a su lectura, concurre el Secretario de que certifico. Cuan las veintinueve horas y cincuenta minutos.

Antonio Labrador

Luis Gutierrez

José Gorrón

Luis Ferris

Juan Larra

Luis García

José María Paniagua

Manuel López

Fernando Salvo

Sesión ordinaria de 9^a convocatoria celebrada por
 el Ayuntamiento el Miércoles 30 de Septiembre de 1991.

Convenientes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

D. Luis Gutiérrez Parro

" Juan García Luengo

" Juan Parro Concejero

" Luis Físico Fernández

" José García González

" Manuel López González

" José M^{te} Quiroga González

Secretario

" Fernando Calvo Simoes.

En la villa de La Parra
 a treinta de Septiembre de mil
 novecientos treinta y uno, siendo
 las veinte, hora prefijada, se
 reunieron en el Salón de Actos
 de estas Casas Consistoriales
 los señores del Ayuntamiento
 cuyos nombres al margen se
 designan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio
 Labrador Huaya y asistencia
 de mi el Secretario de la Cor-

poración, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente al Lunes
 veintidós del actual y en cuyo día no pudo
 tener efecto por no haber concurrido el nú-
 mero suficiente de señores Concejales que
 la Ley considera necesario para adoptar
 acuerdo en primera convocatoria. Albierto
 el acto por la presidencia fué ordenado al
 infrascripto Secretario la lectura del acta or-
 dinaria anterior, que sin observaciones y
 por unanimidad se aprobó, adoptándose
 en esta los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó el cumplimiento de las disposicio-
 nes publicadas en los números de la Gaceta
 de Madrid y Boletín Oficial de la provincia,
 recibidos desde la última sesión ordinaria
 a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. Se acordó efectuar el pago de las listas de
 jornales de la semana del 7 al 13 del actual
 y exponer al público la de la semana últi-



nia que asciende a cincuenta pesetas, por los invertidos en las obras de alcantarillado de la Plaza de Santiago.

Tercero. Fueron aprobados y se acordó efectuar los siguientes pagos: por jornales de limpieza, a Candida Domínguez López once pesetas; treinta y cuatro pesetas a Don Gabriel Batena Calderón por su factura de cuatro sacos de cemento; treinta pesetas a Don José Pragero Parán por la mitad de los gastos de alquiler de un auto que condujo al Alcalde y Decente de Alcalde a Toluca para asuntos relacionados con la cuestión obrera; quince pesetas al Sr. Alcalde por los gastos de estancia en la Capital; cinco pesetas a Antonio M^o Courales y Courales por ir a Lafra a un recado de la Alcaldía; cinco pesetas veinticinco céntimos a Don Antonio Hidalgo por gastos de ferrocarril y despensas de una mercancía traída para este Ayuntamiento; ocho pesetas cincuenta céntimos más tres pesetas a D. Juan García Rodríguez por transporte de mercancías; nueve pesetas a Candido Ordoñez de cal y cuatro al mismo Sr. por postes desde Santa Marta a esta de cuatro sacos de cemento y setenta y cinco céntimos por cuota a la Caluara Agrícola.

Cuarto. Dada cuenta y lectura del escrito dirigido por Don Julio Magollo Gutiérrez, Profesor Veterinario titular de este Municipio y en el que manifiesta que en vista de exceder de 5000 habitantes el último Censo de población formado al efecto y correspondiéndole por ello un

13
aumento en su haber, de ciento cincuenta pe-
setas y como Inspector de Higiene y Sani-
dad Tecuana un aumento tambien de dos
cientas treinta y cinco pesetas, intensa este
aumento sea consignado en los presupuestos
a formarse para el próximo ejercicio 1939.

El Ayuntamiento una vez enterado
y en vista de ser cierto los hechos apunta-
dos por el Sr. Magallo Gutiérrez, por una-
nidad acordó, acceder a su pretensión
y que si es que ello no ha sido tenido en
cuenta, de antemano, por la Comisión
de Hacienda, encargada de la formación del
proyecto de presupuesto, se verifique esta
alteración en el sentido de consignar al
Inspector de Carnes un haber anual de
mil trescientas cincuenta pesetas estando
incluido en esta suma por ello las seis-
cientas pesetas que como promedio co-
rresponden percibir a dicho funcionario
por el reconocimiento en la matanza de
cerdos y como sueldo de Inspector de Hi-
giene y Saneamiento Tecuana el haber anual
de seiscientos pesetas.

Quinto. - Visto el escrito que a la Corporación
dirige Don Fernando Calvo Jiménez Secre-
tario de la misma y en el que interesa
que en vista de haber hecho cinco años
de servicio el día diez y nueve de Agosto
del corriente año, de conformidad con
el art.º 39 del Reglamento de Secretarios de
Ayuntamientos, fecha 23 de Agosto de 1934,
por rigente, le sean consignadas en los pre-
supuestos ordinarios a formarse para el



próximo año de 1932 el importe de un quin-
quenio y el cual es de quinientas pesetas.
El Cabildo una vez enterado y constándole
la certeza de cuanto manifiesta el Sr. Calvo,
por unanimidad y con agrado, acordó: as-
ceder a su pretensión y que al igual que en
el acuerdo anterior, ello sea tenido en cuenta
si es que ya no se ha efectuado, por la Co-
misión de Hacienda, al proceder a la confe-
cción del proyecto de presupuesto para 1932.

Sexto. - Traído a la vista el proyecto de presupuesto
municipal ordinario formado por la Co-
misión permanente de Hacienda, a saber
en el próximo año de mil novecientos
treinta y dos, el que asciende en junto a la
suma de 40.608'76 pesetas tanto en In-
gresos como en Gastos y por ello sin déficit
inicial, se acordó prestarle su aprobación,
y que sea expuesto al público por plazo de
ocho días hábiles durante el cual y ocho días
más, podrán formularse ante el mismo
Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u
observaciones al citado proyecto, estieren
convenientes los contribuyentes o entida-
des interesadas, todo de conformidad con
el art.º 5.º del Reglamento de la Hacienda
municipal de 2.º de Agosto de 1924, hoy vi-
gente.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien
quisiera proponerlo el Sr. Presidente dió el acto
por terminado, levantando la sesión, que fir-
maron los señores asistentes al acto, a su lectu-

ra, como el Secretario de que certifico. Era
las veintitres horas.

Antonio Labrador Luis Gutierrez

José García Juan Parra

Luis Físico

Manuel Lagay

Juan García

José M^a Paniagua

Fernando Calvo

Sesión ordinaria de 2^a convocatoria celebrada por
el Ayuntamiento el Miércoles 7 de Octubre de 1931.

Concurrenentes

En la villa de La Torre

Presidente.

Don Antonio Labrador Huaya

a siete de Octubre de mil
novecientos treinta y uno, sien-
do las veinte, hora prefija-
da, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Con-
sistoriales los señores del
Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se designan,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Labra-
dor Huaya y asistencia de un el Secretario de la
Corporación, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al Lunes cinco del
actual y en cuyo día no pudo tener efecto
por no haber concurrido el número suficiente
de señores Concejales que la Ley considera ne-
cesario para adoptar acuerdos en primera con-
vocatoria. Albierto el acto por la Presidencia fue
ordenado al infrascripto Secretario la lectura del

Concejales

" Luis Gutierrez Parra

" José García González

" Juan Parra Conejero

" Luis Físico Fernández

" José M^a Paniagua González

Secretario

" Fernando Calvo Jimenez.



acta ordinaria anterior, que sin observaciones y por unanimidad se aprobó, adoptándose en este los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - También se acuerda autorizar al Sr. Presidente para la distribución de fondos durante el presente mes con arreglo a los distintos capítulos y artículos del presupuesto, atendiendo a las de más urgencia.

Tercero. - Se acordó efectuar el pago de la lista de jornales de la semana del 7 al 13 de Septiembre último, expuesta al público en la semana anterior y que asciende a cincuenta pesetas.

Cuarto. - Fueron aprobados y se acordó efectuar los siguientes gastos: cinco pesetas a Antonio M^o González y González por un propio a Lafra; tres pesetas a Francisco Rodríguez Mender por un propio a Salvatierra que hubo de interesarse por el Comandante de este Puerto de la Guardia Civil; cinco pesetas ochenta céntimos a José Lajar y Lajar por su minuta de herrería y siete pesetas a Agustín Lajar Matos por una faena de arena con destino al caballo que procedente de extraneo obra depositado en esta Alcaldía, sumas que a excepción de la de cinco pesetas ochenta céntimos, serán libradas del capítulo de Sucesivos.

Quinto. - Fue informado el Ayuntamiento del estado

de cuenta remitido por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, correspondiente al tercer trimestre del corriente año el que arroja un saldo a favor del Municipio de pesetas tres mil setenta y tres, de las que ha currido para cobrar en Santa Marta "Bancos Españoles de Crédito" tres mil cincuenta pesetas. Siendo conforme con los justificantes que envía, se aprueba.

Seato. - Conoció el Ayuntamiento de la cuenta de medicinas del tercer trimestre suministrada a los pobres de la Beneficencia por el Farmacéutico Titular de la villa Don Luis Rosuro Becerra, que asciende a cuatrocientos veinticuatro pesetas diez centinos, acordándose prestarle su aprobación y que se efectue su pago si es que lo permite la situación de la Caja municipal.

Septimo. - Le quedó enterado del oficio que dirige el Profesor Veterinario de esta villa D. Julio Hago-
llo Quiñones en el que manifiesta que un cerdo sacrificado por el vecino de esta Villa Cor-
bado Hermosillo el día seis del actual padecía "bisticero", por lo que conforme a Ley y Regla-
mento de Epizootia hubo necesidad de des-
truirlo por emanación. El Ayuntamiento en
su vista acordó, que con cargo a la causig-
nación presupuesta sea abonado su im-
porte si es que lo permite la situación de
la Caja municipal.

Octavo. - Siendo propósito de la Corporación el conocer
al detalle el número de fórmulas que a diario
se necesitan a los enfermos pobres incluidos en
la actual lista de Beneficencia, para con estos



antecedentes, proceder despues, a la confección de nueva Lista, es por lo que se acuerda que toda receta sea sellada con el del Ayuntamiento y que si se necesitare una medicina a horas que no estuviesen abierto el Ayuntamiento, que por el Farmaceutico se proceda a su despacho enviándola despues para sellarla y con este fin que se requiera a los Facultativos, Médico y Farmaceutico titulares de la villa.

Novena. - Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario para que sean trasladados a las Casas del Cementerio, los ladrillos de la propiedad del Ayuntamiento, que existen en el boco.

Décimo. - Se acuerda que en lo sucesivo se celebren las sesiones del Ayuntamiento a las diez y nueve horas, fijándose a tal fin el correspondiente anuncio.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesion, que firman los señores asistentes al acto, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Erán las veintidos horas y quince minutos.

Antonio Labrador

Juan Pavis

José García

Luis Tijero

José Parra

Luis Gutierrez

Guillermo Gallo

Sesión ordinaria de 1.^o convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el miércoles 14 de Octubre de 1931.

Concurrentes

<u>Presidente</u>
Don Antonio Labrador Huaya
<u>Concejales</u>
Don Luis Gutiérrez Parra
" Juan García Luengo
" Juan Parón Conejero
" José García Ponzales
" Luis Físico Fernández
<u>Secretario</u>
" Fernando Calvo Simoes

En la villa de La Palma a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Antonio Labrador Huaya y asistencia de mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Lunes doce del actual y cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el número suficiente de señores Concejales que la Ley considera necesario para adoptar acuerdos en primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia fue ordenado al infrascripto Secretario la lectura del acta ordinaria anterior, que sin observaciones y por unanimidad se aprobó, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Primero. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. Quedó informado el Ayuntamiento de la carta que dirige el Concejero Delegado de la Caja de Pensiones de Previsión Social sobre el préstamo que se le interesara con destino a la adquisición y



reforma de la actual casa-cuartel de la Guardia Civil de este Puesto y en la que manifiesta que las obras reclamadas comprendidas bajo la denominación de "Utilidad Social" y que entre ellas no figura la construcción de Cuarteles. Por ello no es posible la operación. La Corporación vio con disgusto la negativa y a la vista también del comunicado que dirige el Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la Línea de Laja y el que copiado dice: "El Señor Primer Jefe de la Comandancia en Jefe de fecha 6 del actual, me dice lo que sigue: Enterado de cuanto me participa en su escrito de 3 del actual, participo a V. para que a su vez lo haga llegar a conocimiento del Alcalde de La Parra, que si en el plazo no mayor de un mes, no empiezan las obras de reformas en la casa-cuartel de aquel puesto, propondré la supresión del mismo, sin previo aviso de ninguna clase, pues considero que con el tiempo transcurrido, si el deseo de ese pueblo es cierto y su amor a la Institución es una verdad, pueden haber dado ya muestra de ello. = Lo que tengo el honor de comunicar a V. como contestación a su escrito n.º 1041 de fecha 26 del mes anterior, esperando me acusen recibo, para su constancia en el expediente que instruyo. = Dios guarde a V. muchos años. Laja 8 de Octubre de 1931. = El Teniente Instructor, Leonardo Rodríguez Madro. = Rubricado. = Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, La Parra," acordó por unanimidad, citar nuevamente a una reunión de propietarios del término para el día diez y nueve del actual y

hora de las doce de su mañana con el fin de informarle de todo cuanto hay de este importante asunto y para ver de conseguir de ellos, aporten las veinte mil pesetas necesarias, dado el infructuoso resultado que han dado las gestiones realizadas para conseguir las en calidad de préstamo y habida cuenta también, como a todos consta el estado en que se encuentra la caja municipal, haciéndoselo saber este acuerdo al Comiente de la Guardia civil, al acusarle recibo de su escrito.

Tercero. - Fueron aprobados y se acordó efectuar los siguientes pagos: sesenta pesetas a Don José Tragera Parén por un auto a Badajoz que condujo al Sr. Alcalde el día nueve del actual por citación que le hiciera el Sr. Gobernador que fue publicado en el Boletín Oficial; veinticinco pesetas a dicho Sr. Alcalde por gastos de viaje, dado que fue acompañado del Primer Comiente de Alcalde y Secretario de la Corporación; tres pesetas a Ventura Alueda por un porte-casabino; cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos a D. Eduardo Douel como resto de su factura de nueve del corriente; doce pesetas treinta céntimos a Cándido García por ocho quintales de cal; diez pesetas cincuenta céntimos a Ramón Murillo Gutiérrez como encargado de paraje de municipales, por ir a Lagra conduciendo a un detenido por orden del Juzgado municipal; partidas estas que a excepción de la de doce pesetas treinta céntimos de Cándido García serán libradas del capítulo de Supersueltos; cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos a D. Eduardo Douel como parte de su factura de una tercerola y cápsulas que han



ido adquiridas para la guardia municipal y diez y ocho pesetas a José Labrador Huaya por los tres días de jornal empleado en el recorrido de los tejados de este Juzgado municipal.

Cuarto. Se acuerda exponer al público la lista de jornales de la última semana, ascendente a noventa y ocho pesetas cincuenta centavos, por los invertidos en el acarreo de ladrillos para las obras de alcantarillado, los que fueron llevados desde el barrio al Cementerio.

Quinto. El Ayuntamiento quedó enterado del bando enviado por la Alcaldía de Lapa sobre elección que se convoca para el Domingo diez y ocho para elegir los cuatro representantes de los obreros y cuatro de los propietarios que con el Sr. Jefe de Instrucción del Partido han de integrar la Junta local Agraria a que hace referencia el Decreto de 1.º de Septiembre último.

Seato. Por la presidencia se manifestó que con motivo de los enormes gastos causados en pago de jornales para solventación de la crisis obrera, en contrabando rebasado el capítulo 11.º artículo 3.º del presupuesto de gastos, destinadas al arreglo de los empedrados de las calles de la población y mejoramiento de las vías públicas y según examen que se había practicado del presupuesto que rije, podían ser transferidas unas dos mil setecientas cincuenta pesetas del artículo 1.º del indicado capítulo 11.º, puesto que quedarían sobra-tes sin quedar indotados los servicios a que están afectas y habida cuenta de que en sesión de quince de Junio del corriente año, hubo de desistirse de

efectuar el plan de reformas que se pensó llevar a cabo en la Casa - Cuartel, para cuyo gasto se efectuó una habilitación de crédito por el anterior Ayuntamiento. En su vista sometió al estudio y propuesta de este Ayuntamiento la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia

Del		Pesetas (letra)	Pesetas Cts.	Al		Pesetas (letra)	Pesetas Cts.
Cpt.	Art.			Cpt.	Art.		
11.	1.	Dos mil setecientas cincuenta	\$ 750 "	11.	3.	Dos mil setecientas cincuenta	\$ 750 "

El Ayuntamiento una vez enterado por unanimidad acordó, aceptar la propuesta del suplemento de crédito enumerado, por medio de transferencia, mediante los informes de Ley, anunciándose al público durante quince días, publicándose el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el mismo Ayuntamiento que acuerda la propuesta, instruyéndose a tal fin el correspondiente expediente.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo el Sr. Presidente levantó la sesión dando el acto por terminado, que firmaron los señores asistentes al acto, a su lectura, comoigo el Secretario de que certifico. Cuan las veintinueve horas. = Cerradas - pado. = Padgoz. = Vale.

Antonio Labrador Luis Quintana

[Signature] *[Signature]*

Juan Garcia

Li.

quien las firmas José García

Luis Físico Juan Pan

Fernando Calvo

Sesión ordinaria de 9^a convocatoria celebrada por
 el Ayuntamiento el Miércoles 11 de Octubre de 1934

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Huaya

Concejales

Don Luis Antierres Parra

" Juan García Luengo

" José García Couñales

" José M^{de} Paviaqua Couñales

" Luis Físico Fernández

Secretario

Fernando Calvo Jimenez

en la villa de La Parra
 a veintinueve de Octubre de
 mil novecientos treinta y cuatro,
 siendo las diez y nueve, horas
 prefijada, se reunieron en el
 Salón de Actos de estas Casas
 Consistoriales los señores del
 Ayuntamiento cuyos nombres
 al margen se designan bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde

Don Antonio Labrador Huaya
 y asistencia de mí el Secretario de la Corporación,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al Lunes diez y nueve del actual
 y en cuyo día no pudo tener efecto por no haber
 concurrido el número suficiente de señores Con-
 cejales que la Ley considera necesario para adop-
 tar acuerdo en primera convocatoria. Abierto
 el acto por la presidencia fue ordenado al in-
 frascripto Secretario la lectura del acta ordinaria
 anterior, que sin observaciones y por unanimi-
 dad se aprobó, adoptándose en esta los siguientes
 acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones

publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. Se acordó efectuar el pago de la lista de jornales capuesta al público durante la semana anterior e importante la suma de noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Tercero. Fueron aprobados y se acordó efectuar los siguientes gastos: cinco pesetas a D. Luis Gutiérrez Palma por ser propio a Lagra; treinta pesetas cincuenta céntimos a Don José Grajera Parón por el alquiler de un auto a Lagra que condujo al Alcalde y Secretario para declarar ante el Jefe de Instrucción en asuntos motivados por incidentes promovido por un obrero, ambas partidas serán libradas con cargo al Capítulo de Supereristas y con cargo al captº 11º artº 1º se irá librada la suma de quince pesetas cincuenta céntimos a Don Francisco Benítez Cardenal por trece haces de caña con destino a las techumbres de las Casas Consistoriales.

Cuarto. Habida cuenta de la angustiosa crisis obrera por que atraviesan los obreros de la villa y debido de que algunos propietarios cuales son entre otros Don José M^o Guerrero Tarque vecino de Lagra y Don Rafael Martínez Coria de Villafra de los Barros, muestran rebeldes a pacto habido entre ellos, de dar ocupación a los obreros parados, acordose por unanimidad, telegrafiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dándole cuenta del estado angustioso en que se encuentra el obrero, que ya no pide trabajo sino pan, y, que de no poverse remedio, el Ayuntamiento



miento salva su responsabilidad por los inci-
dentes que pudieran surgir por la calamidad
en que el obrero se encuentra.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera
proponerlo el Sr. Presidente dió el acto por terminado,
levantando la sesión, que firman los señores Concejales
concurrentes al acto, a su lectura, como el
Secretario de que certifico. Cuan las veintidos horas y
quince minutos.

Antonio Labrador

Luis Gutierrez

Luis Pizico

Juan Garcia

Juan Pavi

José Manuel Panigua

José Garcia

Gerardo Galera

Sesión ^{escha?} ordinaria de 1ª convocatoria celebrada por el Ayun-
tamiento el Lunes 26 de Octubre de 1935.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Anaya

Concejales

" Luis Gutierrez Parra

" Juan Garcia Luengo

" José Manuel Panigua Goualera

" Juan Garcia Cvejero

" José Garcia Goualera

En la villa de La Parra
a veintiseis de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco, siendo las diez
y seis, hora prefijada se reunieron en
el Salón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, los señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se
designan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Antonio Labrador Anaya.

D. Luis Físico Fernandez

" Bernarolinus Casado Trasso

" Manuel Sagar Gourabex

Secretario

" Fernando Gallo Simiñes

ya y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que para este día y hora previamente se había sido convocada con el ca-

cter de urgente por el Sr. Alcalde. Abierto el acto, se manifestó por la presidencia, que la presente sesión extraordinaria y urgente, tenía como fin seguir ya se había expresado en las cédulas de convocatoria, circuladas al efecto, el de ocuparse de la actual situación por que atraviesa el obrero de la villa, debido a la falta de trabajo, situación que había sido agravada por el proceder incorrecto con que se muestra el propietario hacendado forastero Don José No^a Guerrero Varquez, al que como a todos consta, por acuerdo de los patronos, que se reunieron para buscar solución al paro forzoso y acordaron, debido a la gran debesa que posee en nuestro término municipal, recogiese trece obreros y que si bien no hay ley que obligue al propietario a hacerse cargo de los obreros, si por acuerdo de la mayoría, optaron por el acuerdo de repartirlos como venia siendo costumbre, entre los propietarios del término, habiendo levantado al efecto la correspondiente Acta, que firmada obra en poder de la Alcaldía. Dicho Sr. Guerrero, habiendo sido amonestado sucesivamente, con avisos de propina a Zafra, por todos, e inclusive hasta por el Presidente de la Sociedad Obrera de la villa y hasta mas, por ruego que se hiciera por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, dicha Superior Autoridad, por conducto del Alcalde de Zafra, hizo le visitasen para convencerle de la necesidad que era, darle ocupación o mejor dicho de comer al obrero, y este señor, todos los ruegos los

ha desatendido. Por último y en evitación de ma-
 yores perjuicios, la Caja municipal, optó por abo-
 rar treinta y siete jornales, que los trece obreros re-
 partidos al Sr. Guerrero, habían de encargados trabaja-
 do en su finca y le fueron interesadas de manera
 particular por esta Alcaldía y, groseramente con-
 testa dicho individuo, diciéndole que ni él había
 buscado obreros, ni él debía nada. Cosa que aun-
 que estamos en un régimen de verdadera libertad,
 no es admisible que un individuo de gran capital,
 desatendiera tantos ruegos amistosos y opte por consen-
 tir que el obrero pase hambre y que se amotinase todo
 un pueblo, por su proceder incorrecto. Tambien tuve
 noticias que otro Sr. Don Rafael Martines Coria,
 había despedido y eran diez y seis los que tenía,
 unidos estos a los que existen parados, suman cifras
 que acosado lo trae de noche y día y estaba dis-
 puesto a si por Diputación Provincial o por quien
 correspondiera, no se le ayudaba y se ponian en ejecu-
 ción obras de Caminos Vecinales y se daba ocu-
 pación a los obreros, que ya no piden trabajo, sino
 pan, a dimitir su cargo y ponerlo a disposición
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia, pues-
 to que haciasele imposible el continuar al frente de la
 Alcaldía, con este estado de cosas. De la Diputación
 provincial, por todos los conductos se ha acordado
 en su ayuda para que ponga en ejecución los Ca-
 minos Vecinales y ella con callar, se conforma y
 que el obrero se vea a pasar hambre. Cosa im-
 posible de sostener. Los Señores Capitulares, enterados
 de cuanto había expuesto su Presidente, se alhirie-
 ron a su pretensión y optaron por acudir en queja

personalmente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que preste la ayuda necesaria y gestione cerca de la Diputación, lo que ya no se le debía de pedir, sino que debía estar puesto en práctica "Construcción de los Caminos Vecinales" que ya se encuentran superados y muy principalmente aprobación del de este pueblo al de Sabriterra de los Baños, que ha tiempo está, según la Sesión de Tías y Obra, puesto sobre la mesa para aprobación y esta es la fecha en que nada se ha conseguido.

Acordase por último, que el Alcalde y Teniente primero de Alcalde, que a la vez representaba a los obreros, como Presidente de la Sociedad, fueran a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y hacerle entrega de certificación de este Acto, donde va consignada la división del Ayuntamiento en pleno, de no encontrarse remedio a la gran crisis, que desde hace tiempo, viene sintiéndose en los obreros de la villa, que los pobres casi resiguados están a pasar hambre, pero ocurre que sus hijos, pidiéndole pan y, ya ellos, no pueden más.

Tratado el punto objeto de la convocatoria, el acto se dio por terminado y el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman, los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico, bran las diez y siete horas y veinticinco minutos. - Entre líneas - Acta - sobrecarpado - De - Excmo. Sr. -

Antonio Tabares

Luis Tinio

José García

José B^a Romo

Luis Gutiérrez

Juan García
Bernardino Casado

Fernando Gallo Si.

quien las firmas

Juan José Manuel Lagar

Juanuelo Salas

Sesión ordinaria del Lunes 26 de Octubre de 1931.

Nota. - Hago constar por la presente yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por no haber concurrido el suficiente número de Sr. Concejales que la Ley considera necesario para adoptar acuerdos en primera convocatoria y no habiendo asunto urgente que tratar, no se cita por segunda convocatoria, por haberlo así dispuesto el Sr. Alcalde.

certifico. N.º B.º;

El Alcalde,
Labrados

Juanuelo Salas

Sesión ordinaria del Lunes 2 de Noviembre de 1931.

Nota. Hago constar por ella yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido el número suficiente de señores Concejales que la Ley considera necesario para adoptar acuerdos en primera convocatoria, no citándose a segunda por haberlo así dispuesto el Sr. Alcalde, por no haber asunto urgente que tratar, certifico.

N.º B.º;

El Alcalde,
Antonio Labrador

Juanuelo Salas

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el Miércoles
 11 de Noviembre de 1931.

Concurrentes

Presidente

Dn Antonio Sabrado Cuaya

Concejales

" Luis Gutiérrez Parra

" Juan García Luengo

" Sr. M.º Pangua Courales

" Luis Tizco Fernández

" José García Courales

" Juan Paron Conjero

Secretario

" Fernando Calvo Jiménez

En la villa de La Pa-
rra a once de noviembre de
mil novecientos treinta y uno,
siendo las diez y nueve, horas
pre fijada se reunieron en el
Salón de Actos de estas Casas
Consistoriales, los Srs. del Ayun-
tamiento cuyos nombres al
margen se designan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Dn Antonio Sabrado Cuaya
y asistencia de mi el Secre-

tario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al lunes nueve del actual y en
cuyo día no pudo tener efecto, por no haber con-
currido el suficiente número de señores Concejales
que la Ley considera necesario para adoptar
acuerdos en primera convocatoria. Declarado
abierto el acto, se ordenó de la presidencia por
el Secretario infrascripto se leyó la sesión ordi-
naria última del día veintinueve de Octubre
y la extraordinaria del siguiente día veintiseis,
siendo aprobadas sin observaciones y acor-
tándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las dispo-
siciones oficiales contenidas en los números del
Boletín Oficial de la provincia, recibidos des-
de la última sesión ordinaria a la de la fe-
cha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - Se autorizó al Sr. Presidente para la dis-
tribución de fondos durante el presente mes, con
arreglo a los distintos Capítulos y Artículos del

presupuesto municipal ordinario, procurando atender a los de mas urgencia.

Tercero. - Se aprobaron los siguientes pagos: el de una peseta de socorro a Francisco Romero Louxaler como pobre transeunte; veinticinco pesetas a Don Antonio Sabido de Amayo, como gastos de viaje efectuado como Alcalde a la Capital con motivo de division que presentara todo el Ayuntamiento y treinta y cinco pesetas mas por otro que diere el diez tres del actual acompañado del 1.^{er} Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación, con motivo de ver de conseguir prosigan los trabajos del Camino Vecinal de la Morera a este.

Cuarto. - Quiso informarlo el Ayuntamiento del oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Agraria de este Partido para que se formen los padrones obreros.

Quinto. - De igual modo quiso informarlo el Ayuntamiento de otro oficio dirigido por el Profesor Veterinario municipal en el que informa que un cerdo sacrificado por Don Antonio Garcia Rastrollo habia salido con ceteircosis, por lo que hubo necesidad de ser inutilizado por cremación, acordándose que como de costumbre y con cargo a la consignación presupuestal, se efectue su pago cuando lo permita el estado de la Caja municipal.

Sexto. - Da la cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario a regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y dos, cuyo proyecto fue votado por este Ayuntamiento.

to en sesión el día treinta de Septiembre último y expuesto al público por término de ocho días hábiles, más otros ocho días, conforme a Ley, y, anunciádole en el Boletín Oficial de la provincia número 201 correspondiente al día doce de Octubre próximo pasado, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna: discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y en conformidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijados el total de Ingresos en cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos y el de Gastos en cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos y por tanto sin déficit inicial, acordándose por último que el presupuesto de referencia se exponga al público por tiempo reglamentario y emitir uno de los edictos que se publiquen al respecto. El Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial y transcurrido que sea el plazo, que se requiera copia certificada del mismo, a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300; 301 del Estatuto municipal de 3 de Marzo de 1924, con las modificaciones de que han sido objeto mencionados artículos del Estatuto.

Septimo. - Que el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del Lunes 16 de Noviembre de 1931.

Nota. - Hago constar por la presente y el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido el suficiente número de señores Concejales que la ley consideera necesario para adoptar acuerdos en primera citación, no citándose de segunda convocatoria por no haber asunto urgente que tratar y haberlo así dispuesto el Sr. Alcalde.



V. B.:

Al Alcalde,

Antonio Labrador

Fernando Calvo

Sesión ordinaria del Lunes 23 de Noviembre de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Quaya

Concejales

" Luis Gutiérrez Parra

" Juan García Suenzo

" José M^o. Paniagua González

" Luis Físico Peruchuelo

" Juan Paron Cuejero

" José García González

" Bernabé Gausado Parra

Secretario

" Fernando Calvo Suenzo

En la villa de La Parra a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve, hora pre-fijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Labrador Quaya y asistencia de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto se dio comienzo al mismo, por lectura de la sesión ordinaria última, que sin observaciones y por unanimidad se aprobó, adoptándose

los siguientes acuerdos:

Primero. - Se quedó enterado de las disposiciones pu-

publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al Municipio.

Secundo. - Fue aprobado el gasto que de quince pesetas cincuenta céntimos se había hecho por el Sr. Alcalde con motivo de los medios de locomoción utilizados en un viaje a Zafra el día veinte del actual, acompañado del Secretario, para declarar en sumario que se instruya a consecuencia del atentado de que fue objeto el Secretario de este Ayuntamiento en la noche del trece del corriente por el sujeto Doroteo José González e igualmente el de cinco pesetas con motivo de un propio a Zafra para el mismo asunto, entregadas al Guardia municipal Ramón Murillo Gutiérrez, sumas que serán libradas del Capítulo de Suplementos del vigente presupuesto.

Tercero. - Traído a la vista el expediente que se instruye sobre transferencia de crédito en el presupuesto ordinario corriente acordóse por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día Trece de Octubre último.

Da la lectura íntegra del expediente expediente tramitado al efecto, visto el informe favorable de intervención. Discutióse ampliamente el único extremo que comprende dicha propuesta de transferencia y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia

cuencia definitivamente fijado el

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.			Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
11º	1º	4.250	"	2.750	"	1.500	"	11º	3º	9.650	"	2.750	"	12.400	"

Se hace constar a los efectos de lo que previene en los artículos 303 del Estatuto municipal y 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, que a esta sesión hubieron de concurrir las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación municipal.

Cuarto. - Informó la presidencia a los reunidos que en el local donde está instalada la escuela nacional de niños, habiéndose derrumbado la pared de una cuncho allí existente y aminorado peligro, acordándose proceder a su reparación, y facultar a la presidencia para que ordene lo necesario.

Quinto. - Da cuenta y lectura de la petición formulada por la Sociedad Obrera socialista "Situación" de esta villa, en la que interesa se le conceda como arriendo colectivo, los terrenos Sierra Sobera, Cauceñas, Cañales y Prado Soano, propios del Municipio, para labrarlos la Sociedad.

La Corporación municipal una vez enterada y habida cuenta que estos terrenos no reúnen las condiciones necesarias marcadas por las vigentes disposiciones para arriendos colectivos de Sociedades Obreras, ni tampoco está ha presentado la autorización necesaria del Ministerio de Trabajo y Previsión a que hace referencia el artículo 6º del Reglamento de 8 de Julio del corriente año y habi-



da cuenta tambien que algunos de los terrenos que la Sociedad interesa, cuales son "Cañadas", no son de la pertenencia del Ayuntamiento, despues de discutirse ampliamente la proposicion en la que se sostuvo debate, sometido el asunto a votacion, por siete votos, se acordó: que aunque solo fuere como medio de prueba y para que sirva de ensayo a la Sociedad, a la que el Ayuntamiento este dispuesto a proteger y en tanto se pone en condiciones legales, que se le conceda la correspondiente autorizacion para sembrar por un año los terrenos "Sierra Sobera"; "Cucillas") dejandolo desde el pueblo a la Charea, y Trazo de Sorano, terrenos que son propios del Municipio y que en el Avance Catastral figuran inscritos a nombre del mismo, pagando su contribucion correspondiente, abonando la Sociedad peticionaria la suma de doscientas catorce pesetas cincuenta y cuatro centimos que es la cantidad que satisface anualmente por la contribucion rústica. Voto en contra de este acuerdo, el Concejal D. Bernardino Casado Pixarro, que lo funda en que estos terrenos debieran ser repartidos entre todos los vecinos.

Secreta. - Visto el acuerdo anterior y habida cuenta tambien del adoptado en nueve de Septiembre del corriente año, que se confirma, acuerdase requerir de pago a Don Ricardo Ruiz Veira para que satisfaga a este Ayuntamiento la renta de los pastos de Sierra Sobera, del año corriente y que no haciéndolo.

lo; hasta finalizar la primera decena del
catorce mes de Diciembre, se aguardará;
pero que de aquí adelante se le
haga efectivo el descuberto por la vía de
apremio sin más aviso, habida cuenta que
ya se le ha requerido con anterioridad; y
la vez, haga presente que queda desliga-
do por completo el Ayuntamiento del con-
promiso o pacto de aprovechamiento de los
pastos de la nombrada "Sierra Sobero".

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera
proponerlo, el Sr. Presidente, dió el acto por termina-
do, levantando la sesión, que firman los señores Con-
cejales concurrentes al acto, a su lectura, conmigo el
Secretario de que certifico. - eran las veintidós horas

Antonio Labrador

Luis Gutiérrez

José M. Paniagua

Juan García

José Horacio Bernabé Camacho

Luis Físico

Juan García

Juan de Salas

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento
el Miércoles 2 de Diciembre de 1933.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Anaya

Concejales

" Juan García Nuevo

" José M. Paniagua Bourales

" Luis Físico Fernández

En la villa de La Pasa a
los de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y uno, siendo las
ocho y nueve, hora prefijada, se
reunieron en el Salón de Actos
de estas Casas Consistoriales, los
Pres. del Ayuntamiento cuyos



Don José García Couxales nombres al margen se designan,
" Don Carlos Casado Dizarro bajo la presidencia del Sr. Al-
 Secretario calde Don Antonio Labrador A-
" Don Manuel Calvo Jiménez, mayra y asistencia de mi el Se-
cretario de la Corporación, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al mes treinta
de Noviembre último, en cuyo día no pudo tener
efecto, por no haber concurrido el suficiente núme-
ro de Pres. Concejales que la Ley considera neces-
rio para adoptar acuerdos en primera convocatoria.
Declarado abierto el acto, fué ordenado por la presi-
dencia la lectura del acta ordinario anterior que
sin observaciones y por unanimidad se aprobó,
adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Se quedó enterado de las disposiciones pu-
blicadas en los números de la Gaceta de Madrid
y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde
la última sesión ordinaria a la de la fecha, acor-
dándose el cumplimiento de aquellas que afecten
al Municipio.

Segundo. - Se acordó exponer la lista de jornales de la
semana última, al público, por los invertidos en la
reparación de las obras efectuadas en el local Es-
cuela de niños, que asciende a sesenta y cuatro pesetas.

Tercero. - Fueron aprobados los siguientes gastos:
el de seis pesetas veinticinco céntimos de cal a
Quintín García; cuatro pesetas a Manuel Orejo
Palmero por compostura del reloj de la villa; sie-
te pesetas noventa y cinco céntimos a Don Esteban
García Fernández importe de su factura de unos
cristales para las Escuelas Nacionales y seis pese-
tas que de correo habían sido entregadas a D. J. J.

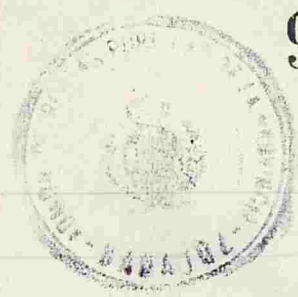
Don Juan Pacheco, llamado por la Caja de Badajoz a Badajoz, como mozo del actual recuadro, para ser reconocido, siendo este último partida librada del Capítulo de Supremos, habida cuenta que estamos en fin del ejercicio y que el Capítulo a que corresponde está apoderado.

Cuarto. - Manifestó la presidencia que el contratista o encargado del camino vecinal de La Morera tenía en calidad de préstamo, las herramientas que posee este Ayuntamiento y que le había propuesto su venta, dado que era fácil, visto su número, que al Municipio, no le hicieran falta. La Corporación acordó que ya que por la Caja municipal se habían comprado, que las retuviera el Ayuntamiento para cuando volvieran a ser precisas.

Quinto. - Quedó informado el Ayuntamiento de que se están ultimando las obras de la calle o Plaza de Santiago en lo que afectaba al hacerlo por donde fue construido el alcantarillado.

Sexto. - A propuesta del Concejal Don Juan García Ruengo, se acordó que por el Sr. Alcalde se multen a los Concejales que no asistan a sesión sin que justifiquen su ausencia, pues así lo determina la Ley e inclusive caso de reincidencia, que se informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el fin de que por dicha autoridad se adopte providencia.

Séptimo. - Se acordó requerir al Recaudador municipal de Repartos para que active la recaudación de los descubiertos que tenga en su poder y que en plazo breve dé cuenta del resultado de su gestión.



haviendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, levantando la sesión que firman los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Son las veinte horas y treinta minutos. - Sobresraspado - Amaya. - Vale

Antonio Labrador

Bernardino Camedo

Juan Garcia

José Manuel Parra

Luis Físico José García

Fernando Salas

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el Viércoles 9 de Diciembre 1931.

Concurrentes

Presidente

Dn Antonio Labrador Amaya

Concejales

" Juan Garcia Luengo

" José Manuel Parra

" Manuel Rojas

" Luis Físico Fernández

" José Garcia

" Bernardino Camedo

Secretario

" Fernando Salas

En la villa de La Parra a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve, hora prefijada, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Labrador Amaya y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al suma siete del actual, en cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el suficiente número de señores Concejales que la Rey considere necesario para adoptar acuerdo en primera convocatoria. Declarado abierto el acto, se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior que sin observaciones y por unanimidad fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero. = Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la anterior sesión, a la de la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. = Fue autorizado el Sr. Presidente para la distribución de fondos durante el presente mes, con arreglo a los distintos Capítulos y Artículos del Presupuesto municipal ordinario, procurando atender a los más urgentes.

Tercero. = Se acordó efectuar el pago de la lista de jornales de la semana anterior e importante sesenta y cuatro pesetas y exponer al público la de la semana última que asciende a ciento trece pesetas setenta y cinco céntimos, por los invertidos en la ultimación de las obras del Alcantarillado de calle Santiago, en lachaudo del acerado.

Cuarto. = Fueron aprobados los siguientes gastos: el de diez y ocho pesetas treinta y cinco céntimos de seis quintales de cal a Juan García digo Bañuelo; catorce pesetas a Luis Bañuelo Paron por dos cargas de picón y siete pesetas cincuenta céntimos a José Sabador por un ciento de tejas y treinta pesetas a José

sobre arriendos colectivos.

Séptimo. - Trájese a colaboración las diligencias instruidas con motivo del acuerdo adoptado al particular seso de la sesión de once de Septiembre último, relacionando con el deslinde de la finca "Sierra Sobera" que es de la pertenencia del Municipio y al efecto se acordó: designar una Comisión especial para que lleve a finiquito la operación el día veintinueve del actual a las diez de su mañana. Comisión que estará integrada por el primer Cabiente de Alcalde Don Luis Gutierrez Parra y Concejales Don José Manuel Dominguez Gonzalez, Don Luis Físico Fernandez y Don José Garcia Gonzalez, acompañada de los Peritos que se designan, como conedores de las cosas del campo Don Antonio Gonzalez Corrado y Don Juan Gonzalez Murillo, citándose al efecto para el expresado día a los colindantes del terreno, puesto que tambien se verificará la operación de quedar en claro, cual sea la entrada o entradas de dicha finca y al efecto se tendrá muy en cuenta los autotelegrafos que obran en el archivo municipal cual es expediente que se instruyera en el año mil novecientos veinticuatro.

Octavo. - Fue informado el Ayuntamiento de las presuntas condiciones en que se encuentra el pilar y cañería de Santa Lucia, acordándose se proceda a su arreglo y al efecto fue autorizado el Sr. Alcalde para que ordene lo necesario.

Noveno. - Por el Concejal Don Juan Garcia Luengo, se manifestó: que aunque el Ayuntamiento en su sesión última acordó, no aceptar la proposi-



ción que al Alcalde formularse el Contrato de la obra del Camino vecinal a San Marcos, sobre venta de las herramientas que posee el Ayuntamiento, conveniencia se volviere sobre el asunto, habida cuenta que su número tan crecido para un solo hace falta al Municipio las herramientas que adquirió y si circunstancias especiales requirieren su adquisición, al igual que antes se adquirieron, podían volverse a adquirir, puesto que teniendo las como las tiene en calidad de préstamo, ningún beneficio reporta ello y sí perjuicio. La Corporación en su vista acordó autorizar a su Presidente, para que quedando una docena de picos y otra de palas, vender con la rebaja que estime, la sobrante y que su producto ingrese en Arcas municipales como eventual, quedando también las carretillas.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Son las veintuna horas y cinco minutos.

Antonio Labrador Bernardino Carrado

José Forcía Luis Gutiérrez Luis Olmos

Luis Gaviño

Luis Parra

Manuel Lagos

Fernando Latorre

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el Miércoles
 16 de Diciembre de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Quaya

Concejales

" Luis Gutierrez Parra

" Juan Garcia Luengo

" José M. Quiroga Gonzalez

" Luis Ticio Trucueler

" José Garcia Gonzalez

" Juan Parón Boujero

" ~~Bernardo~~ Bernardo Girard

Secretario

" Fernando Gallo Simoes

En la villa de La Parra a
 diez y seis de Diciembre de
 mil novecientos treinta y uno, sien-
 do los diez y nueve, hora prefi-
 jada, se reunieron en el Salón
 de Actas de estas Casas Condis-
 riales los señores del Ayunta-
 miento cuyos nombres al mar-
 gen se designan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don
 Antonio Labrador Quaya y a-
 sistencia de mi el Secretario de
 la Corporación al objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
 lunes catorce del actual en cuyo día no pu-
 do tener efecto por no haber concurrido el sufi-
 ciente número de señores Concejales que la Ley
 considere necesario para adoptar acuerdos en pri-
 mera convocatoria. Declarado abierto el acto se
 leyó la sesión ordinaria anterior, que sin ob-
 servaciones y por unanimidad se aprobó, adoptán-
 dose los siguientes acuerdos:

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las disposicio-
 nes oficiales publicadas en los números de la Gace-
 ta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, re-
 cibidos desde la última sesión ordinaria a la de
 la fecha, siempre que afecten al Municipio.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de la lista de
 jornales expuesta al público durante la sema-
 na anterior e importante ciento trece pesetas seten-
 ta y cinco céntimos y exponer al público la de
 la semana última que asciende a cincuenta y



seis presetas cincuenta centimos, por los invertidos en el arreglo de la canchales del Pilar de Santa Lucia.

Cercedo. - Fue aprobado el pago que de veintisiete presetas, mas descuento y timbre, habiase hecho a Angel Nieto Mucaya, importe de nueve quintales de cal, con destino a las obras que se estan efectuando en el Pilar de Santa Lucia, arreglo de su canchales.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesion que firman los señores Concejales asistentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Duran las veinte horas y quince minutos. - Sobresraspado = 6 = seis = Vale. - Cambien sobresraspado = catorce = Vale. -

Antonio Labrador

Jose Garcia

Bernardino Camacho

Luis Fierro

Luis Gutierrez Ponce

Jose M. Vamagual

Juan Garcia

Juan Pava

Juan de los Rios

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el Miércoles 23 de Diciembre de 1935.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Amaya

Concejales

" Luis Gutierrez Parra

En la villa de La Parra a veintitres de Diciembre de mil novecientas treinta y cinco, siendo las diez y nueve, hora prefijada, se reunieron en el Sa.

D. Luis Físico Teruánclex

" José García Gouzaletx

" Bernarobio Causado Pixarro

" José M^{el} Paviogua Gouzaletx
Secretario

" Teruánclex Calvo Timéixer

lón de actas de estas Casos
Consistoriales, los señores del le-
yuntamiento cuyos nombres al
margen se designan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.

Antonio Labraador Nuaya y asis-
tencia de mi el Secretario de la Corporación, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al mes veintinueve del actual, en cuyo
día no pudo tener efecto, por no haber concu-
rido el suficiente número de Sr. Concejales
que la ley considere necesario para adoptar
acuerdos en primera convocatoria. Declarado
abierto el acto, fué leída la sesión ordina-
ria anterior, que sin observaciones y por una-
nimitad se aprobó, adoptándose los siguien-
tes acuerdos.

Primero. - Se acordó el cumplimiento de las
disposiciones publicadas en los números de
la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de
la provincia recibidos desde la última ordi-
naria a la de la fecha, afectando al Muni-
cipio.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de la lista
de jornales expuesta al público durante la se-
mana anterior e importante cincuenta y seis pe-
setas cincuenta céntimos y exponer al público la
de la semana última, que asciende a ciento cua-
renta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, aus-
tas por los invertidos en el arreglo del Píbar y ca-
ñería de Santa Lucia.

Tercero. - Fueron aprobados los siguientes pagos: veinte
pesetas sesenta y siete céntimos de cincuenta y tres
raciones de pan del soldado con licencia por enfer-

mo en esta villa, Gerónimo Gonzalez Casaroblo, su-
ma que aunque no venia consiguierola en su pa-
saporte, acuerdase efectuar su abono de Suplementos;
doce pesetas treinta céntimos importe de cuatro
cargos de cal a Angel Nieto Quayer, siete pese-
tas veinticinco céntimos de un ciento de tejas a José
Labrador Quayer, ambas partidas con cargo al Ca-
pitulo 7º artículo 1º del vigente Presupuesto, y por
último seis pesetas treinta y cinco céntimos a José
Manuel Davila por un propio a Santa Marta.

Cuarto. - Acordó informarlo el Ayuntamiento del oficio
que dirige el Profesor Veterinario municipal referen-
te a que un cerdo de los tres que habia sacrificado
el día veintinueve del actual, el de más peso, Antonio
García Bastillo, al efectuar el reconocimiento micros-
cópico, resultó con infección triquinosa, por lo que ha-
bo de ser decomisada y destruida por emanación. En
su vista la Corporación acordó: que como de costum-
bre se efectúe su pago y habida cuenta que estamos
en fin de ejercicio y la consignación presupuesta en
el dictamen agotada y no ha tiempo a instruir un
expediente de habitación o transferencia de crédito,
que se libre a la ordenada del año próximo, con
cargo a la consignación existente para ello en el nuevo
presupuesto municipal ordinario, Capítulo 1º, Artí-
culo 10º. "Compromisos varios."

Quinto. - Da la cuenta y lectura de la dimisión que
del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, presen-
ta Don Juan Pavon Conejero, fundada en que sus
ocupaciones le privan de asistir a todas las sesiones;
la Corporación municipal, no considerandolo justificado
los motivos que alega, acordó, no admitirla.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera propo-

merlo, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Van las veintinueve horas. -

Antonio Labrador Bernardino Canedo

José García

Luis Fierro

Luis Gutiérrez

D. M. Zamora

Fernando Calvo

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el Miércoles
30 de Diciembre de 1931.

Concurrentes

Presidente

Don Antonio Labrador Nuñez

Concejales

" Juan García Nuñez

" José García González

" Luis Fierro Fernández

" Bernardino Canedo Pinero

Secretario

" Fernando Calvo Jiménez

En la villa de La Parra a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve, hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Antonio Labrador Nuñez y asistencia de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Lunes veintiocho del actual, en cuyo día no pudo tener efecto por no haber concurrido el suficiente número de Señores Concejales que la Ley considera necesario para adoptar acuerdos en primera convocatoria. Declarado abierto el acto se leyó la sesión ordinaria anterior que sin observaciones se aprobó, adoptándose los siguientes acuerdos:

"Primero. - Se acordó el cumplimiento de las dispo-

siciones oficiales contenidas en los números de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha y que afecten al Municipio.

Segundo. - Se acordó efectuar el pago de la lista de jornales de la semana anterior e importante ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos y exponer al público la de la semana última ascendente a ciento treinta y siete pesetas, ambas por los invertidos en el arreglo de la cañería del Pilar de Santa Cruz.

Tercero. - Fueron aprobados y se acordó efectuar los siguientes pagos: doscientas cuarenta y cinco pesetas setenta céntimos de trabajo de albañilería efectuado conforme a acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria de 8 de Septiembre último, en el levantamiento de la fachada posterior, calle Santiago, propia de D.^{na} Guadalupe Rodríguez, obra que se ha efectuado por Joaquín García Marín y que debido a que la consignación del capítulo 11.^o, artículo 1.^o, "edificaciones", no es suficiente, se acuerda librar las doscientas siete pesetas noventa céntimos que quedan de consignación y las treinta y siete pesetas ochenta céntimos restantes se van aboracadas en cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto 1932; cuatro pesetas cincuenta céntimos a Antonio González Corrado como jornal devengado como perito que asistió al deslinde de la Sierra Sobera; tres pesetas nueve céntimos a Antonio Santos Murillo por varios mandatos efectuados como Peatán de Correo, estas dos partidas

seran libradas del Capitulo de Prebendados
del siguiente presupuesto ordinario: nueve pesetas
veinticinco céntimos de real a Cayetano
García Gonzalez con destino a las obras del
Pilar de Santo Lucio: diez y siete pesetas en
Carlos Cortijo Arias por su cuenta de Carpinte-
ria, compover una puerta de cristales y poner
varios en la Escuela de niños y uno en la de niñas.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera
proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por termina-
do levantando la sesión que firman los señores Con-
cejales concurrentes, a su lectura, conmigo el Secretario
de que certifico. Son las diez y nueve horas y
siete y cinco minutos. - Sobresueldo - veintiocho - reales.

Antonio Labrada

Luis Gutierrez

Bernardino Camacho

Juan Pavon Lopez Vaniguera

Juan Garcia

Luis Fierro

José Garcia

Fernando Lopez



